



# Guía Tributaria para Pequeños Negocios

Publicación 334

Úsease al preparar la declaración de **2024**

(Para Individuos que Usan el Anexo C)



# Contenido

|  |    |
|--|----|
| Qué Hay de Nuevo para el Año 2024  | 4  |
| Qué Hay de Nuevo para el Año 2025  | 4  |
| Recordatorios  | 5  |
| Fotografías de Niños Desaparecidos   | 6  |
| Capítulo 1. Presentación y Pago de Impuestos de Negocio                    | 6  |
| Números de Identificación  | 6  |
| Impuestos sobre los Ingresos   | 7  |
| Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia                                | 11 |
| Impuestos sobre la Nómina  | 12 |
| Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo                                 | 13 |
| Declaraciones Informativas   | 13 |
| Capítulo 2. Períodos Contables y Métodos de Contabilidad                   | 15 |
| Períodos Contables   | 15 |
| Métodos de Contabilidad  | 16 |
| Capítulo 3. Enajenaciones de Propiedad Comercial                           | 20 |
| ¿Qué Es la Enajenación de Propiedad?                                       | 20 |
| Cómo Calcular una Ganancia o una Pérdida                                   | 21 |
| ¿Dónde Declaro las Ganancias y las Pérdidas?                               | 22 |
| Capítulo 4. Créditos Generales para Negocios                               | 22 |
| Créditos de Negocios   | 22 |
| Cómo Reclamar el Crédito   | 24 |
| Capítulo 5. Ingresos de Negocio  | 24 |
| Tipos de Ingresos  | 24 |
| Partidas que No Son Ingresos   | 29 |
| Pautas para Ocupaciones Seleccionadas                                      | 30 |
| Contabilización de Sus Ingresos  | 32 |
| Capítulo 6. Cómo Calcular el Costo de Mercancías Vendidas                  | 33 |
| Cálculo del Costo de Mercancías Vendidas en las Líneas 35 a 42 del Anexo C | 33 |
| Capítulo 7. Cómo Calcular las Ganancias Brutas                             | 35 |
| Partidas a Verificar   | 35 |
| Comprobación de la Exactitud de las Ganancias Brutas                       | 36 |
| Adiciones a las Ganancias Brutas   | 36 |
| Capítulo 8. Gastos de Negocio  | 36 |
| Deudas Incobrables   | 37 |
| Gastos de Automóvil y Camión   | 40 |
| Depreciación   | 41 |
| Paga a los Empleados   | 42 |
| Seguros  | 43 |
| Intereses  | 44 |
| Honorarios Legales y Profesionales   | 44 |
| Planes de Pensión  | 44 |
| Gastos de Alquiler   | 45 |
| Impuestos  | 45 |
| Viajes y Comidas   | 46 |
| Uso Comercial de Su Domicilio  | 47 |

|  |    |
|--|----|
| Otros Gastos que Puede Deducir   | 48 |
| Gastos que No Puede Deducir  | 48 |
| Capítulo 9. Cómo Calcular las Ganancias o Pérdidas Netas               | 49 |
| Pérdidas Netas de Operación (NOL)                                      | 49 |
| Actividades sin Fines de Lucro   | 49 |
| Capítulo 10. Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia               | 49 |
| ¿Quién Tiene que Pagar el Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia? | 50 |
| Declaración de los Impuestos sobre el Trabajo por Cuenta Propia        | 54 |
| Capítulo 11. Sus Derechos como Contribuyente                           | 55 |
| Revisiones, Apelaciones, Recaudaciones y Reembolsos                    | 55 |
| Capítulo 12. Cómo Obtener Más Información                              | 56 |
| Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa               | 61 |
| Otras Agencias Federales   | 62 |
| Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos                                   | 56 |
| Índice   | 63 |

## Acontecimientos Futuros

Para la información más reciente sobre los acontecimientos relacionados con la Publicación 334, tal como legislación promulgada después de que ésta se haya publicado, acceda a [IRS.gov/Pub334SP](https://www.irs.gov/pub334SP).

**Formularios, instrucciones y publicaciones en español.** Para descargar, ver o imprimir formularios, instrucciones y publicaciones que están disponibles en español, acceda a [IRS.gov/SpanishForms](https://www.irs.gov/SpanishForms).

## Introducción

Esta publicación proporciona información general sobre las leyes tributarias federales que le aplican a usted si es una persona que trabaja por cuenta propia o un empleado estatutario. Esta publicación contiene información sobre los ingresos, gastos y créditos tributarios de negocios que podría ayudarle a usted, como dueño de un pequeño negocio, a presentar su declaración de impuestos sobre los ingresos.

**Esta publicación no cubre los temas que se indican en la siguiente tabla.**



| Si necesita información sobre:  | ENTONCES deberá consultar la(s):                                      |
|---|---|
| Sociedades anónimas . . . . .   | Publicación 542   |
| Agricultura . . . . .   | Publicación 225   |
| Pescadores (Fondo de Capital para<br>Proyectos de Construcción) . . . . . | Publicación 595   |
| Negocios internacionales . . . . .  | <a href="https://www.irs.gov/International">IRS.gov/International</a> |
| Sociedades colectivas . . . . .   | Publicación 541   |
| Actividades pasivas . . . . .   | Publicación 925   |
| Cómo establecer un negocio y mantener<br>documentación . . . . .          | Publicación 583   |
| Alquiler . . . . .  | Publicación 527   |
| Sociedad anónima de tipo S . . . . .                                      | Instrucciones para el<br>Formulario 1120-S                            |

## ¿Trabaja por Cuenta Propia?

Usted trabaja por cuenta propia si desempeña una ocupación o negocio como dueño único o como contratista independiente.



*Para trabajar por cuenta propia, no tiene que realizar actividades de negocio a tiempo completo. Tener un negocio a tiempo parcial además de su empleo o negocio regular podría considerarse trabajo por cuenta propia.*

**Ocupación o negocio.** Por lo general, una ocupación o negocio es una actividad que se desempeña para generar ganancias. Los hechos y circunstancias de cada caso determinan si alguna actividad constituye una ocupación o negocio. No es necesario que devengue ganancias para desempeñar una ocupación o negocio, siempre y cuando tenga el motivo de generar una ganancia (con fines de lucro). Sí es necesario que realice esfuerzos continuos para fomentar los intereses de su negocio.

**Compañía de responsabilidad limitada (LLC).** Una compañía de responsabilidad limitada (*LLC*, por sus siglas en inglés) es una entidad establecida de conformidad con las leyes estatales al registrar oficialmente un acta constitutiva. Por lo general, una *LLC* de un solo miembro no se considera una entidad separada de su dueño, y sus ingresos y deducciones se declaran en la declaración de impuestos sobre los ingresos federal de dicho dueño. Por ejemplo, si la *LLC* de un solo miembro no se dedica a la agricultura y el dueño es un individuo, éste podría usar el Anexo C.

**Dueño único de un negocio.** Un dueño único de un negocio es alguien que, por sí mismo, es propietario de una empresa no incorporada. Usted también es dueño único de un negocio para propósitos tributarios si es un individuo y el único miembro de una *LLC* doméstica, a menos que usted elija tratar la *LLC* como una sociedad anónima.

**Contratista independiente.** Por lo general, personas como médicos, dentistas, veterinarios, abogados, contadores, contratistas, subcontratistas, estenógrafos públicos o subastadores que ejercen ocupaciones, negocios o profesiones independientes a través de las cuales ofrecen sus servicios al público en general, son contratistas independientes. No obstante, si son contratistas independientes o empleados depende de los hechos en cada caso.

La regla general es que un individuo es un contratista independiente si el que paga tiene el derecho de controlar o dirigir sólo el resultado del trabajo y no cómo éste se realizará. Los ingresos de una persona que trabaja como contratista independiente están sujetos a los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Para más información sobre cómo determinar si usted es un contratista independiente o un empleado, vea la Publicación 15-A, *Employer's Supplemental Tax Guide* (Guía tributaria suplementaria para empleadores).

## ¿Es un Empleado Estatutario?

Un empleado estatutario tiene una marca de cotejo en el recuadro para *Statutory employee* (Empleado estatutario) en la casilla 13 de su Formulario W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos). Los empleados estatutarios usan el Anexo C para declarar sus salarios y gastos.

## Negocio que Pertenece y Es Operado por Cónyuges

Si usted y su cónyuge conjuntamente son dueños de un negocio, lo operan conjuntamente y comparten las ganancias y pérdidas, ustedes son socios en una sociedad colectiva, independientemente de si tienen o no un acuerdo de sociedad formal. No use el Anexo C. En lugar de eso, presente el Formulario 1065, *U.S. Return of Partnership Income* (Declaración de ingresos de sociedades colectivas de los Estados Unidos). Para más información, vea la Publicación 541, *Partnerships* (Sociedades colectivas).

**Excepción: Ingresos de la sociedad conyugal.** Si usted y su cónyuge son dueños en su totalidad de un negocio no incorporado que es un bien ganancial en conformidad con las leyes de bienes gananciales de un estado, país extranjero o territorio de los EE. UU., pueden tratar el negocio como negocio de dueño único o sociedad colectiva. Los estados donde rigen las leyes de los bienes gananciales incluyen Arizona, California, Idaho, Luisiana, Nevada, Nuevo México, Texas, Washington y Wisconsin. Un cambio en su posición de declaración de impuestos se tratará como una conversión de la entidad. Vea la Publicación 555 para más información sobre las leyes de comunidad de bienes gananciales.

**Excepción: Empresa conjunta calificada (QJV).** Si usted y su cónyuge cada uno participan sustancialmente como los únicos socios de un negocio tenido y operado conjuntamente y presentan una declaración conjunta para el año tributario, pueden elegir conjuntamente que se les trate como si fueran una empresa conjunta calificada (*QJV*, por sus siglas en inglés) en vez de una sociedad colectiva para el año tributario. El hacer esta elección les permitirá evitar la complejidad del Formulario 1065, pero aún así le dará a cada cónyuge crédito por las ganancias del Seguro Social en las que se basan los beneficios de

jubilación. Para una explicación de la “participación sustancial”, vea las instrucciones para la línea **G** del Anexo C (Formulario 1040).



*Sólo los negocios tenidos y operados conjuntamente por cónyuges como copropietarios (y no a nombre de una entidad constituida conforme a las leyes del estado) califican para la elección. Por lo tanto, un negocio tenido y operado por cónyuges a través de una LLC no califica para la elección de una QJV.*

Para hacer esta elección, tienen que dividir toda partida que corresponda a ingresos, ganancias, pérdidas, deducciones y créditos atribuibles al negocio entre usted y su cónyuge de acuerdo con sus respectivos intereses en la empresa. Cada uno tiene que presentar un Anexo C y un Anexo SE por separado. Para más información, vea **Empresa Conjunta Calificada (QJV)** en las Instrucciones para el Anexo SE.

---

## Información Adicional

**Lo que necesita saber.** La [Tabla A](#) provee una lista de preguntas que usted necesita responder para ayudarle a cumplir con sus obligaciones tributarias federales. Después de cada pregunta se indica la sección en esta publicación donde encontrará la discusión relacionada.

**Misión del IRS.** Proveerles a los contribuyentes de los Estados Unidos de América un servicio de alta calidad, ayudándolos a entender y cumplir con sus responsabilidades tributarias, y hacer cumplir las leyes tributarias de manera íntegra y justa para todos.

**Comentarios y sugerencias.** Agradecemos sus comentarios sobre esta publicación además de sugerencias para ediciones futuras.

Puede enviarnos comentarios por medio del sitio web [IRS.gov/FormComments](https://www.irs.gov/FormComments).

O nos puede escribir a la dirección siguiente:

*Internal Revenue Service  
Tax Forms and Publications  
1111 Constitution Ave. NW, IR-6526  
Washington, DC 20224*

Aunque no podemos contestar individualmente a cada comentario que recibimos, sí agradecemos su opinión y tendremos en cuenta sus comentarios y sugerencias al actualizar nuestros formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos. **No** envíe preguntas sobre los impuestos, declaraciones de impuestos o pagos a la dirección indicada anteriormente.

**Cómo obtener respuestas a sus preguntas sobre los impuestos.** Si tiene una pregunta sobre los impuestos que no ha sido contestada con la información presentada en esta publicación o la sección titulada [Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos](#), hacia el final de esta publicación, visite el sitio web del Asistente Tributario Interactivo del IRS en [IRS.gov/ITA](https://www.irs.gov/ITA) y pulse sobre *Español*. Ahí podrá encontrar temas usando la función de búsqueda o pulsando sobre las categorías listadas.

**Cómo obtener formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms) para descargar formularios, instrucciones y publicaciones del año actual o de años anteriores.

**Cómo pedir formularios, instrucciones y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/OrderForms](https://www.irs.gov/OrderForms) y pulse sobre *Español* para hacer pedidos de formularios, instrucciones y publicaciones del año actual; llame al 800-829-3676 para hacer pedidos de formularios e instrucciones de años anteriores. El IRS tramitará su pedido de formularios y publicaciones lo antes posible. **No** vuelva a enviar pedidos que ya nos haya enviado. Usted puede obtener formularios y publicaciones más rápido en línea.

---

## Qué Hay de Nuevo para el Año 2024

A continuación se presentan algunos de los cambios tributarios para el año 2024.

**Ingreso neto máximo.** Los ingresos netos máximos del trabajo por cuenta propia sujetos a la parte correspondiente al Seguro Social del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia son \$168,600 para 2024. No hay límite máximo de ingresos sujetos a la parte correspondiente al *Medicare*.

**Depreciación especial.** La deducción de la depreciación especial conforme a la sección 168(k) continúa su eliminación gradual en 2024 con una reducción del 80% al 60% al límite aplicable.

**Tarifa estándar por milla.** Para 2024, la tarifa estándar por milla correspondiente al costo de operación de su automóvil, furgoneta, camioneta o camión de entrega por cada milla recorrida por negocios durante 2024 aumentó a 67 centavos por milla.

Para más información, vea [Gastos de Automóvil y Camión](#) en el capítulo 8.

**Deudas incobrables.** Se ha descontinuado la Publicación 535, *Business Expenses* (Gastos de negocio) y la información sobre deudas incobrables provista en esa publicación se ha incorporado ahora en el capítulo 8 bajo el apartado [Deudas Incobrables](#) de la Publicación 334.

---

## Qué Hay de Nuevo para el Año 2025

A continuación se presentan algunos de los cambios tributarios para el año 2025. Para información sobre otros cambios, acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol).

**Ingreso neto máximo.** Los ingresos netos máximos del trabajo por cuenta propia sujetos a la parte correspondiente al Seguro Social del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia son \$176,100 para 2025.

**Tarifa estándar por milla.** Para 2025, la tarifa estándar por milla correspondiente al costo de operación de su automóvil, furgoneta, camioneta o camión de entrega por cada milla recorrida por negocios es 70 centavos por milla.

## Tabla A. Lo que Necesita Saber sobre los Impuestos Federales

(Nota: A continuación se provee una lista de preguntas que usted tal vez necesite contestar para poder completar su declaración de impuestos federales sobre los ingresos. Se proveen los capítulos para ayudarlo a encontrar la discusión relacionada en esta publicación).

| ¿Qué tengo que saber?  | Dónde encontrar la respuesta                                      |
|--|---|
| ¿Qué tipos de impuestos federales tengo que pagar? ¿Cómo los pago?                           | Vea el <a href="#">capítulo 1</a> .                               |
| ¿Qué formularios tengo que presentar?  | Vea el <a href="#">capítulo 1</a> .                               |
| ¿Qué tengo que hacer si tengo empleados?   | Vea <a href="#">Impuestos sobre la Nómina</a> en el capítulo 1.   |
| ¿Tengo que comenzar mi año tributario en enero? o ¿puedo comenzar en cualquier otro mes?     | Vea <a href="#">Períodos Contables</a> en el capítulo 2.          |
| ¿Qué método puedo usar para contabilizar mis ingresos y gastos?                              | Vea <a href="#">Métodos de Contabilidad</a> en el capítulo 2.     |
| ¿Qué tengo que hacer si enajené propiedad comercial durante el año?                          | Vea el <a href="#">capítulo 3</a> .                               |
| ¿Qué tipos de ingresos de negocio tengo que declarar en mi declaración de impuestos?         | Vea el <a href="#">capítulo 5</a> .                               |
| ¿Qué tipos de gastos de negocio puedo deducir en mi declaración de impuestos?                | Vea <a href="#">Gastos de Negocio</a> en el capítulo 8.           |
| ¿Qué tipos de gastos no pueden deducirse como gastos de negocio?                             | Vea <a href="#">Gastos que No Puede Deducir</a> en el capítulo 8. |
| ¿Qué sucede si sufro una pérdida de negocio? ¿Puedo deducirla?                               | Vea el <a href="#">capítulo 9</a> .                               |
| ¿Cuáles son mis derechos como contribuyente?   | Vea el <a href="#">capítulo 11</a> .                              |
| ¿Adónde puedo acudir si necesito ayuda con asuntos relacionados con los impuestos federales? | Vea el <a href="#">capítulo 12</a> .                              |

## Recordatorios

**Formulario 1040-SS rediseñado.** Para 2024, los Anexos C y SE (Formulario 1040) están disponibles para presentarse junto con el Formulario 1040-SS, si corresponde. Para información adicional, vea las Instrucciones para el Formulario 1040-SS.

**Formulario 7205, Energy Efficient Commercial Buildings Deduction (Deducción por edificios comerciales energéticamente eficientes).** Este formulario y sus instrucciones por separado se usan para reclamar la deducción conforme a la sección 179D por gastos calificados de edificios comerciales energéticamente eficientes que ahora se declaran en la nueva línea **27b** del Anexo C (Formulario 1040). Vea el Formulario 7205 y sus instrucciones para más información.

**Crédito por vehículos limpios comerciales.** Los negocios que compren un vehículo limpio comercial calificado pudiesen calificar para el crédito tributario por vehículos limpios. Vea el Formulario 8936 y sus instrucciones para más información.

**Gasto de comida de negocio.** La deducción temporal del 100% por alimentos y bebidas proporcionados por un restaurante ha vencido. La deducción de comidas de negocio revierte a la previa deducción permisible del 50% comenzando el 1 de enero de 2023. Vea [Comidas y alojamiento](#), más adelante, para más información.

**Límite por pérdidas de negocio en exceso.** Su pérdida de una ocupación o un negocio puede ser limitada. Use el Formulario 461 para determinar la cantidad de su pérdida de negocio en exceso, si alguna. Su pérdida de negocio en exceso se incluirá como ingreso en la línea **8p** del Anexo 1 (Formulario 1040) y se tratará como una pérdida neta de operación (*NOL*, por sus siglas en inglés) que tiene que aplicarse a años posteriores y deducirse en un año tributario subsiguiente.

Para más información sobre el límite por pérdidas de negocio en exceso, vea el Formulario 461 y sus instrucciones.

**Transacciones declarables.** Usted tiene que presentar el Formulario 8886, *Reportable Transaction Disclosure Statement* (Documento para divulgar transacciones declarables), para declarar ciertas transacciones. Es posible que tenga que pagar una multa si se requiere que presente el Formulario 8886 pero no lo hace. También es posible que tenga que pagar intereses y multas por cualquier subestimación de transacciones declarables. Las transacciones declarables incluyen:

1. Transacciones equivalentes o sustancialmente parecidas a las transacciones de elusión de impuestos identificadas por el *IRS*;
2. Transacciones que se le ofrecieron bajo condiciones de confidencialidad, por las cuales pagó una cuota mínima a un asesor;
3. Transacciones por las cuales usted, o una parte vinculada con usted, tiene protección contractual contra el rechazo de los beneficios tributarios;
4. Transacciones que resultan en pérdidas de por lo menos \$2 millones en un año tributario único (\$50,000 si resultan de ciertas transacciones de divisas extranjeras) o \$4 millones en cualquier combinación de años tributarios; y
5. Transacciones equivalentes o sustancialmente parecidas a uno de los tipos de transacciones que el *IRS* ha identificado como una transacción de interés.

Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 8886 o [Abusive Tax Shelters and Transactions](#) (Refugios y transacciones tributarias abusivas).



**Centro de ayuda tributaria para trabajadores por cuenta propia y pequeños negocios.** ¿Necesita ayuda con un problema de impuestos o al preparar su declaración, o necesita una publicación o un formulario gratuito? El Centro de ayuda tributaria para trabajadores por cuenta propia y pequeños negocios de la división SB/SE del IRS presta servicios a los contribuyentes que presentan el Formulario 1040; Formulario 1040-SR; Anexos C, E o F; o el Formulario 2106, así como a los contribuyentes con pequeños negocios con activos inferiores a \$10 millones. Para información adicional, acceda al Centro de ayuda tributaria para trabajadores por cuenta propia y pequeños negocios de la división SB/SE del IRS en [IRS.gov/Negocios](https://www.irs.gov/Negocios).

**Centro de ayuda tributaria para la economía compartida (*gig economy*).** La economía compartida (o economía disponible por encargo, de acceso o uso compartido o *gig economy*, como se le conoce en inglés) se refiere a un área de actividad donde las personas obtienen ingresos proporcionando trabajo, servicios o bienes a pedido. Acceda a [IRS.gov/EconomiaCompartida](https://www.irs.gov/EconomiaCompartida) para obtener más información sobre las consecuencias tributarias de participar en la economía compartida.

---

## Fotografías de Niños Desaparecidos

El Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) se enorgullece en colaborar con el *National Center for Missing & Exploited Children*® ([Centro Nacional para Niños Desaparecidos y Explotados](https://www.ncmec.org) o NCMEC, por sus siglas en inglés). En esta publicación pueden aparecer fotografías de niños desaparecidos que han sido seleccionadas por el Centro. Estas fotografías aparecen en páginas que de otra manera estarían en blanco. Usted puede ayudar a que estos niños regresen a sus hogares si identifica a alguno de ellos y llama al 1-800-THE-LOST (1-800-843-5678).

---

## 1.

---

# Presentación y Pago de Impuestos de Negocio

---

## Introducción

Este capítulo explica los impuestos de negocio que podría tener que pagar y los formularios que podría tener que presentar. También explica los números de identificación del contribuyente (*TIN*, por sus siglas en inglés).

La [Tabla 1-1](#) indica los beneficios de presentar su declaración electrónicamente.

La [Tabla 1-2](#) indica los impuestos federales que tal vez tenga que pagar, sus fechas de vencimiento de pago y los formularios que usa para declararlos.

La [Tabla 1-3](#) provee listas de verificación que señalan los formularios y anexos regulares que tal vez tenga que presentar si cierra su negocio.



*Tal vez desee obtener la Publicación 509, Tax Calendars (Calendarios tributarios). Contiene calendarios tributarios que le informan cuándo presentar las declaraciones y pagar los impuestos.*

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 505** *Tax Withholding and Estimated Tax* (Retención de impuestos e impuesto estimado)
- 583** *Starting a Business and Keeping Records* (Cómo establecer un negocio y mantener documentación)

### Formulario (e Instrucciones)

- 461** *Limitation on Business Losses* (Limitación sobre las pérdidas de negocio)
- 1040** Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos Personales
- 1040-SR** Declaración de Impuestos de los EE. UU. sobre los Ingresos para Personas de 65 Años de Edad o Más
- 1040-ES** Impuesto Estimado Personal
- 7205** *Energy Efficient Commercial Buildings Deduction* (Deducción por edificios comerciales energéticamente eficientes)
- Anexo C (Formulario 1040)** Ganancias o Pérdidas de Negocios
- Anexo SE (Formulario 1040)** Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Vea el [capítulo 12](#) para información sobre cómo obtener publicaciones y formularios.

---

## Números de Identificación

Esta sección explica tres tipos de números de identificación del contribuyente (*TIN*), quiénes los necesitan, cuándo usarlos y cómo obtenerlos.

**Número de Seguro Social (SSN).** Por lo general, use su número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) como su *TIN*. Tiene que anotar este número en cada una de sus declaraciones de impuestos sobre los ingresos individuales, como el Formulario 1040 y sus anexos.

Para solicitar un *SSN*, use el **Formulario SS-5-SP**, Solicitud para una tarjeta de Seguro Social. Este formulario está disponible en las oficinas de la Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés), o llamando

al 800-772-1213. También está disponible en el sitio web de la SSA en [SSA.gov/forms/ss-5sp.pdf](https://www.ssa.gov/forms/ss-5sp.pdf).

**Número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN).** El IRS emitirá un número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN, por sus siglas en inglés) si usted es un extranjero no residente o un extranjero residente y no tiene ni reúne los requisitos para obtener un SSN. El ITIN vencerá para cualquier contribuyente que no presente una declaración de impuestos federales sobre los ingresos (o que no esté incluido como dependiente en la declaración de otro contribuyente) durante 3 años consecutivos. Por lo general, si necesita obtener un ITIN, tiene que adjuntar el **Formulario W-7**, Solicitud de Número de Identificación Personal del Contribuyente del Servicio de Impuestos Internos, con su declaración de impuestos firmada, original y completada y cualquier otra documentación requerida y enviarlos por correo a la dirección en las Instrucciones para el Formulario W-7. Las excepciones se cubren en detalle en las instrucciones del Formulario W-7. Si tiene que incluir el SSN de otra persona en su declaración pero esa persona no tiene ni puede obtener un SSN, anote el ITIN de esa persona. La solicitud también está disponible en español. El formulario está disponible en [IRS.gov/FormW7SP](https://www.irs.gov/FormW7SP).



*Un ITIN se utiliza sólo para propósitos tributarios. No le otorga al portador el derecho de recibir beneficios del Seguro Social ni cambia su clasificación de empleo o de inmigración.*

**Número de identificación del empleador (EIN).** Tiene que también tener un número de identificación del empleador (EIN, por sus siglas en inglés) para usar como número de identificación del contribuyente si realiza cualquiera de las siguientes actividades:

- Paga salarios a uno o más empleados.
- Presenta declaraciones por pensiones o de impuestos sobre artículos de uso y consumo.

Si tiene que tener un EIN, inclúyalo con su SSN en su Anexo C como se indica.

Puede solicitar un EIN:

- En línea accediendo a [IRS.gov/businesses/small](https://www.irs.gov/businesses/small) y pulse sobre *Español* (ahí encontrará un enlace para la solicitud) siempre y cuando el negocio principal esté localizado en los Estados Unidos o los territorios de los EE. UU. —el EIN se emite inmediatamente una vez que se valida la información de la solicitud;
- Por teléfono, llamando al 267-941-1099 (no es una llamada gratuita) **sólo** si el negocio principal está localizado fuera de los Estados Unidos o los territorios de los EE. UU.; o
- Enviando por correo o por fax el **Formulario SS-4**, Solicitud de Número de Identificación del Empleador (EIN).

**EIN nuevo.** Es posible que tenga que obtener un EIN nuevo si cambia la forma de su negocio o si hay un cambio de propietarios del negocio. Para más información, vea la Publicación 1635, *Employer Identification Number*:

*Understanding your EIN* (Número de identificación del empleador: Información para entender su EIN).

**Si necesita números de identificación de otras personas.** Al operar su negocio, probablemente tenga que efectuar ciertos pagos que tiene que declarar en las declaraciones informativas. Estos pagos se explican bajo [Declaraciones Informativas](#), más adelante en este capítulo. Usted tiene que entregar al beneficiario de estos pagos (la persona a quien se le remite un pago) una declaración escrita que muestre la cantidad total pagada durante el año. Tiene que incluir el número de identificación del beneficiario, así como el suyo, en las declaraciones de impuestos (o informativas) y en las declaraciones escritas.

**Empleado.** Si tiene empleados, tiene que obtener un SSN de cada uno de ellos. Registre el nombre y el SSN de cada empleado exactamente como aparecen en la tarjeta de Seguro Social del empleado. Si el nombre que muestra la tarjeta para ese empleado es incorrecto, el empleado deberá solicitar una tarjeta nueva de la Administración del Seguro Social (SSA). Esto podría suceder si el empleado cambió de nombre debido a matrimonio o divorcio.

Cada empleado completa un Formulario W-4, Certificado de Retenciones del Empleado, de manera que pueda retenerse de su paga la cantidad correcta de impuestos federales sobre los ingresos.

Si su empleado no tiene un SSN, deberá presentar un Formulario SS-5-SP ante la SSA.

**Otro beneficiario.** Si efectúa pagos a una persona que no es empleado suyo y tiene que declarar los pagos en una declaración informativa, obtenga el SSN de la persona. Si tiene que declarar los pagos hechos a una organización, como a una sociedad anónima o sociedad colectiva, tiene que obtener el EIN de la misma.

Para obtener el SSN o el EIN del beneficiario, use el **Formulario W-9**, Solicitud y Certificación del Número de Identificación del Contribuyente.

Un beneficiario que no le provea un número de identificación podría quedar sujeto a la retención adicional de impuestos. Para información sobre la retención adicional de impuestos, vea las Instrucciones para el Solicitante del Formulario W-9 y las *General Instructions for Certain Information Returns* (Instrucciones generales para ciertas declaraciones informativas).

## Impuestos sobre los Ingresos

Esta parte explica si tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos y cuándo presentarla. También le explica cómo pagar los impuestos.

### ¿Tengo que Presentar una Declaración de Impuestos sobre los Ingresos?

Usted tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos para 2024 si tuvo \$400 o más en ingresos netos del trabajo por cuenta propia. Si tuvo menos de

\$400 en ingresos netos del trabajo por cuenta propia, aún tiene que presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos si cumple con cualquiera de los demás requisitos de presentación que se enumeran en las Instrucciones para el Formulario 1040.

## ¿Cómo Presento la Declaración?

Presente su declaración de impuestos mediante el **Formulario 1040** o el **Formulario 1040-SR** y adjunte un **Anexo C**. Anote las ganancias o pérdidas netas del Anexo C en el Anexo 1 (Formulario 1040). Use el Anexo C para calcular las ganancias o pérdidas netas de su negocio. Si operó más de un negocio como dueño único de un negocio, tiene que adjuntar un Anexo C por separado para cada negocio.

## Sistema de Presentación Electrónica e-file del IRS



Es posible que pueda presentar sus declaraciones de impuestos electrónicamente mediante una opción *e-file* del IRS. En la [Tabla 1-1](#) se encuentra una lista de los beneficios del sistema *e-file* del IRS. El sistema *e-file* del IRS hace uso de la automatización para reemplazar la mayor parte de los pasos manuales que se necesitan para tramitar declaraciones de impuestos en papel. Por lo tanto, la tramitación de las declaraciones electrónicas *e-file* se hace más rápidamente y con más exactitud que la de las declaraciones de impuestos en papel. Sin embargo, como en el caso de una declaración de impuestos en papel, usted es responsable de asegurarse de que la declaración contenga información exacta y se presente a tiempo.

El hecho de utilizar el sistema electrónico *e-file* del IRS no afecta la posibilidad de que el IRS realice una auditoría de su declaración.

Puede presentar los formularios de negocios utilizados más comúnmente mediante el servicio *e-file* del IRS. Para más información, acceda a [IRS.gov/Espanol](#).

**Firmas electrónicas.** La tramitación de declaraciones electrónicas es más fácil de lo que piensa, y está disponible para la mayoría de los contribuyentes que presentan sus declaraciones electrónicamente—incluyendo las personas que presentan declaraciones de impuestos por primera vez y tenían 16 años de edad o más al final de 2024. Si presenta una declaración electrónica mediante el uso de programas (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos o los servicios de un profesional de impuestos, usted firmará su declaración usando el método de autoselección del número de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés) del IRS. Si es casado que presenta una declaración conjunta, usted y su cónyuge tendrán que crear un *PIN* para cada uno de ustedes y usarlos como sus firmas electrónicas.

Para crear un *PIN*, tiene que saber su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) de su declaración

de impuestos sobre los ingresos original de 2023 (no de la declaración enmendada, en el Formulario 1040-X, *Amended U.S. Individual Income Tax Return* (Declaración enmendada del impuesto estadounidense sobre los ingresos personales), ni el *AGI* que aparece en un aviso recibido del IRS sobre un error matemático). También tendrá que proveer su fecha de nacimiento (*DOB*, por sus siglas en inglés). Asegúrese de que su fecha de nacimiento sea la correcta y que concuerde con la información que figura en los expedientes de la SSA antes de usar el sistema *e-file*. Para verificar, consulte su estado anual del Seguro Social.

Con un *PIN* autoseleccionado, no hay nada que firmar ni nada que enviar por correo, ni siquiera su(s) Formulario(s) W-2. Para obtener más detalles sobre el método de autoselección del *PIN*, acceda a [IRS.gov/Espanol](#).

**Declaraciones estatales.** En la mayoría de los estados, puede presentar electrónicamente una declaración de impuestos del estado simultáneamente con su declaración de impuestos federales. Para más información, comuníquese con su agencia estatal de impuestos, un profesional de impuestos o visite [IRS.gov/Espanol](#).

**Reembolsos.** Puede hacer que le envíen su cheque de reembolso por correo, o puede hacer que le depositen el reembolso directamente en su cuenta corriente o de ahorros.

Con el sistema *e-file* del IRS, su reembolso se emitirá en la mitad del tiempo que con un trámite de declaración de impuestos en papel. La mayoría de los reembolsos se emiten en menos de 21 días.

**Compensación contra deudas.** Al igual que con una declaración de impuestos en papel, es posible que no reciba todo su reembolso si usted (o su cónyuge, si presenta una declaración conjunta) adeuda ciertas cantidades atrasadas o vencidas, tales como impuestos federales, impuestos estatales, un préstamo de estudios o manutención de un hijo. Le notificarán si el reembolso que usted reclamó se usó para compensar sus deudas. Usted puede presentar una reclamación de cónyuge perjudicado en el Formulario 8379, *Injured Spouse Allocation* (Asignación del cónyuge perjudicado); o en el Formulario 8857, *Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente*, para recuperar parte o la totalidad de un reembolso conjunto transferido para pagar las responsabilidades separadas de su cónyuge.

**Preguntas sobre el estado de reembolsos.** Puede verificar el estado de su reembolso si han pasado por lo menos 24 horas (4 semanas si envió por correo su declaración en papel) desde la fecha en que presentó su declaración. Asegúrese de tener a la mano su copia de la declaración porque necesitará saber su estado civil para efectos de la declaración, el primer número de Seguro Social que aparece en la declaración y la cantidad exacta en dólares enteros de su reembolso. Para verificar su reembolso, haga una de las siguientes:

- Acceda a [IRS.gov/Reembolsos](#).



- Descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en su dispositivo móvil y úsela para verificar el estado de su reembolso.
- Llame al 800-829-1954 para obtener información automatizada sobre reembolsos y siga las instrucciones grabadas.

El *IRS* no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero de 2025 para las declaraciones que reclaman el crédito por ingreso del trabajo o el crédito tributario adicional por hijos. Esto aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.

**Saldo adeudado.** Si su declaración muestra que adeuda impuestos, tiene que pagarlos para la fecha de vencimiento de su declaración (sin tener en cuenta ninguna prórroga para presentar la declaración) para evitar multas por pago fuera de plazo e intereses. El 15 de abril de 2025 es la fecha de vencimiento para presentar la declaración de impuestos sobre los ingresos para el año 2024 si usa un año natural. Tiene muchas opciones para realizar su pago, incluyendo el programar un retiro electrónico de fondos de su cuenta corriente o de ahorros o con tarjeta de débito o crédito. Para más información sobre sus opciones de pago, acceda a [IRS.gov/Pagos](https://www.irs.gov/Pagos).

## Uso de un Proveedor Autorizado de *e-file* del *IRS*

Muchos profesionales de impuestos presentan declaraciones electrónicamente de parte de sus clientes. Usted tiene dos opciones:

1. Puede preparar su declaración, llevarla a un proveedor autorizado de *e-file* del *IRS* y hacer los trámites para que el proveedor la transmita electrónicamente al *IRS*.
2. Puede hacer que un proveedor autorizado de *e-file* del *IRS* prepare su declaración y que la transmita por usted electrónicamente.

Le pedirán que complete el Formulario 8879, Autorización de Firma para Presentar la Declaración por medio del *IRS e-file*, para autorizar al proveedor a ingresar su *PIN* autoseleccionado en su declaración.

Dependiendo del proveedor y los servicios específicos solicitados, es posible que le cobren un cargo. Para encontrar un proveedor autorizado de *e-file* del *IRS* cerca de usted, acceda a [IRS.gov/eFile](https://www.irs.gov/eFile) y pulse sobre *Español*.

## Uso de Su Computadora Personal

Todo lo que necesita para presentar su declaración de impuestos mediante el sistema *e-file* del *IRS* es una computadora con acceso a Internet. Si usa su computadora personal, puede presentar su declaración vía *e-file* desde su casa a cualquier hora del día o la noche. Para completar el proceso, firme su declaración electrónicamente mediante el uso del *PIN* autoseleccionado. No hay que presentar formularios de firma ni enviar Formularios W-2.

**Opciones de programas de computadora gratuitos para preparar sus impuestos.** Si su *AGI* fue de \$84,000 o menos en 2024, puede usar programas de impuestos para la computadora libre de costo para preparar y presentar su declaración de impuestos electrónicamente.

**Free File.** Esta asociación público-privada, entre el *IRS* y los proveedores de programas de impuestos para la computadora, hace que aproximadamente una docena de productos de programas comerciales de marca para la computadora y el sistema *e-file* estén disponibles de manera gratuita. Simplemente acceda a [IRS.gov/PresenteGratis](https://www.irs.gov/PresenteGratis) para más detalles. Puede revisar los criterios de cada proveedor de programas (*software*) para su uso gratuito o usar una herramienta en línea para encontrar cuál de los programas gratuitos para la computadora corresponde a su situación. Algunos proveedores ofrecen la preparación de declaraciones de impuestos estatales de manera gratuita.

**Formularios Interactivos Free File.** El *IRS* además ofrece versiones electrónicas de formularios en papel del *IRS* que también se pueden presentar electrónicamente de manera gratuita. Los Formularios Interactivos *Free File* son mejor usados por personas que tienen experiencia preparando sus propias declaraciones de impuestos. No hay limitación de ingresos para usar estos formularios. Los Formularios Interactivos *Free File* hacen cálculos matemáticos básicos. Este programa sólo apoya a los formularios de impuestos federales.

## Presentación de Declaraciones por Medio de Su Empleador e Instituciones Financieras

Algunos negocios les ofrecen a sus empleados, miembros o clientes la oportunidad de presentar sus declaraciones gratuitamente por medio del sistema *e-file*. Otros cobran por este servicio. Pregúntele a su empleador o a su institución financiera si ofrecen el uso del sistema *e-file* del *IRS* como beneficio para empleados, miembros o clientes.

## Ayuda Gratuita con la Preparación de la Declaración de Impuestos

Ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos está disponible por todo el país con voluntarios capacitados por el *IRS*. El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o *VITA*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de bajos recursos y el programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) está diseñado para ayudar a los contribuyentes de 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Algunos sitios ofrecen presentación electrónica gratuita de declaraciones de impuestos.

Tabla 1-1. **Beneficios del Sistema e-file del IRS**

|  |   |
|--|---|
| <b>Exactitud</b>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se reducen en gran medida sus probabilidades de recibir un aviso del <i>IRS</i> sobre errores.</li> </ul>  |
| <b>Seguridad Firmas electrónicas</b>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>Se garantizan su privacidad y seguridad.</li> <li>Usted crea su propio número de identificación personal (<i>PIN</i>) y presenta una declaración de impuestos tramitada completamente sin papel por medio de un programa de computadora para la preparación de impuestos o de un profesional de los impuestos. No hay que enviar nada por correo.</li> </ul> |
| <b>Comprobación de aceptación</b>                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>Dentro de un plazo de 48 horas, usted recibe un acuse de recibo electrónico indicando que el <i>IRS</i> ha aceptado su declaración de impuestos para ser tramitada.</li> </ul>   |
| <b>Reembolsos rápidos</b>  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Mediante depósito directo, usted recibe su reembolso más rápidamente.</li> </ul>   |
| <b>Opciones gratuitas de presentación por Internet</b>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>Use <a href="https://www.irs.gov/irsoptions">IRS.gov/PresenteGratis</a> para acceder a los servicios comerciales de preparación de declaraciones de impuestos y el sistema <i>e-file</i> disponibles sin costo a los contribuyentes elegibles.</li> </ul>  |
| <b>Opciones de pago electrónico</b>                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>Hay disponible opciones de pago electrónico convenientes, seguras y protegidas. Use <i>e-file</i> y pague sus impuestos en un sólo paso. Programe una transferencia electrónica de fondos de su cuenta corriente o de ahorros (hasta el 15 de abril de 2025, inclusive) o pague con tarjeta de débito o crédito.</li> </ul>                                  |
| <b>Presentación de declaraciones de impuestos federales/ estatales</b> | <ul style="list-style-type: none"> <li>Prepare y presente sus declaraciones de impuestos federales y estatales al mismo tiempo y obtenga el doble de los beneficios del sistema <i>e-file</i>.</li> </ul>   |

## ¿Cuándo Tengo que Presentar Mi Declaración de Impuestos?

Para el año natural 2024, la fecha de vencimiento para la presentación del Formulario 1040 o 1040-SR es a más tardar el 15 de abril de 2025. Si usa un año fiscal (que se explica en el capítulo 2), la fecha de vencimiento para la presentación de su declaración de impuestos es el 15.º día del 4.º mes después de finalizar su año fiscal. Si presenta su declaración fuera de plazo, es posible que tenga que pagar multas e intereses.

Si no puede presentar su declaración de impuestos a tiempo, use el **Formulario 4868**, Solicitud de Prórroga Automática para Presentar la Declaración del Impuesto sobre el Ingreso Personal de los Estados Unidos, para solicitar una prórroga automática de 6 meses. Para los contribuyentes que presentan declaraciones por año natural, esto aplaza la fecha límite de presentación hasta el 15 de octubre. No obstante, presentar una solicitud de prórroga no extiende el plazo de pago de los impuestos, sólo el plazo de presentación de la declaración de impuestos.

## ¿Cómo Pago los Impuestos sobre los Ingresos?

El impuesto federal sobre los ingresos es un impuesto que se paga a medida que se ganan los ingresos. Tiene que pagarlo a medida que gana o recibe ingresos durante el año. Por lo general, a un empleado se le retienen los impuestos sobre los ingresos de su paga. Si no paga sus impuestos a través de la retención, o no paga suficientes impuestos de esa manera, es posible que tenga que pagar el impuesto estimado.

**Pagos de impuesto estimado.** Por lo general, usted tiene que efectuar pagos de impuesto estimado si espera adeudar \$1,000 o más en impuestos, incluyendo impuestos sobre el trabajo por cuenta propia (explicado más adelante), al presentar su declaración de impuestos. Use el **Formulario 1040-ES** para calcular y pagar el impuesto. Si no tiene que efectuar pagos de impuesto estimado, puede pagar los impuestos que adeude al presentar la declaración. Para más información sobre el impuesto estimado, vea la Publicación 505.

**¿Cuáles son mis opciones para pagar el impuesto estimado?** Puede pagar su impuesto estimado electrónicamente mediante varias opciones. Si paga electrónicamente, no hay necesidad de enviar por correo los comprobantes de pago del Formulario 1040-ES. Esas opciones incluyen:

1. Pagar electrónicamente mediante el *Electronic Federal Tax Payment System* (Sistema de pago electrónico del impuesto federal o *EFTPS*, por sus siglas en inglés),
2. Pagar mediante la autorización de un retiro electrónico de fondos al presentar el Formulario 1040 o 1040-SR electrónicamente o
3. Pagar con tarjeta de crédito o débito por teléfono o por Internet.

Otras opciones incluyen acreditar su pago en exceso de la declaración de 2023 a su impuesto estimado para 2024 o enviar por correo un cheque o giro con un comprobante de pago del Formulario 1040-ES.

### **EFTPS.**

1. Para inscribirse en el *EFTPS*, acceda a [EFTPS.gov](https://www.eftps.gov) o llame al 800-244-4829.
2. Si solicita un *EIN* nuevo, lo pueden inscribir automáticamente en el *EFTPS*.
3. Los beneficios del *EFTPS* incluyen lo siguiente:
  - a. Se reducen las probabilidades de cometer errores en sus pagos.
  - b. Recibe confirmación inmediata de cada transacción.

**Multa por pago insuficiente de los impuestos.** Si no pagó suficiente de impuestos sobre los ingresos e impuestos sobre el trabajo por cuenta propia en 2024 mediante retenciones o pagos de impuesto estimado, es

posible que tenga que pagar una multa por la cantidad no pagada. El IRS le calculará la multa y le enviará una factura. O puede usar el **Formulario 2210**, *Underpayment of Estimated Tax by Individuals, Estates, and Trusts* (Pagos insuficientes del impuesto estimado por personas físicas, caudales hereditarios y fideicomisos), para ver si tiene que pagar una multa y calcular la cantidad de la multa. Para más información, vea la Publicación 505.

## Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia

El impuesto sobre el trabajo por cuenta propia consiste en impuestos del Seguro Social y del *Medicare* principalmente para las personas que trabajan por cuenta propia. Es similar a los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* que se retienen de los cheques de nómina de la mayoría de las personas que devengan salarios y sueldos.



*Si devengó ingresos del trabajo como empleado estatutario, no paga impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre esos ingresos. Los impuestos del Seguro Social y del Medicare ya debieron haber sido retenidos de esos ingresos.*

**Cobertura del Seguro Social.** Los beneficios del Seguro Social están disponibles para las personas que trabajan por cuenta propia de la misma manera que para las personas que devengan salarios o sueldos. Sus pagos de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia aportan a su cobertura bajo el sistema del Seguro Social. La cobertura del Seguro Social le provee beneficios de jubilación, beneficios por incapacidad, beneficios a sobrevivientes y beneficios de seguro hospitalario (*Medicare*).



*Asegúrese de declarar todos sus ingresos del trabajo por cuenta propia. Si no declara todos sus ingresos, podría ocasionar que sus beneficios del Seguro Social sean menos al jubilarse.*

**Cómo inscribirse en el Seguro Social.** Tiene que estar inscrito (asegurado) en el Seguro Social antes de poder comenzar a recibir beneficios del Seguro Social. Estará asegurado si ha acumulado el número requerido de créditos (denominados también trimestres de cobertura), explicado a continuación.

**Cómo acumular créditos en 2024 y 2025.** En 2024, recibió un crédito, hasta un máximo de cuatro créditos, por cada \$1,730 (\$1,810 en 2025) de ingresos sujetos al pago del impuesto del Seguro Social. Por lo tanto, en 2024, si tuvo \$6,920 en ingresos (del trabajo por cuenta propia y salarios) que estuvieron sujetos al pago del impuesto del Seguro Social, usted recibió cuatro créditos ( $\$6,920 \div \$1,730$ ).

Para una explicación del número de créditos que tiene que tener para estar asegurado y los beneficios disponibles para usted y su familia bajo el programa del Seguro Social, consulte su oficina más cercana de la SSA.



*Hacer declaraciones falsas para obtener o aumentar los beneficios del Seguro Social podría resultar en que esté sujeto a penalidades.*

**Plazo límite de la SSA para declarar los ingresos del trabajo por cuenta propia.** Por lo general, la SSA le otorgará crédito únicamente por los ingresos del trabajo por cuenta propia declarados en una declaración de impuestos presentada dentro de un plazo de 3 años, 3 meses y 15 días después del año tributario en el que devengó los ingresos. Si presenta su declaración de impuestos o declara un cambio en sus ingresos del trabajo por cuenta propia después de transcurrido este plazo, la SSA podría enmendar sus expedientes, pero únicamente para eliminar o reducir la cantidad. La SSA no enmendará sus expedientes para aumentar su cantidad de ingresos del trabajo por cuenta propia.

**¿Quién tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia?** Usted tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia y presentar el Anexo SE (Formulario 1040) si aplica cualquiera de las siguientes condiciones:

1. Sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia (excluyendo ingresos como empleado de una iglesia) fueron \$400 o más.
2. Tuvo ingresos de \$108.28 o más como empleado de una iglesia.



*Las reglas de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia aplican independientemente de la edad que tenga e incluso si ya está recibiendo beneficios del Seguro Social o Medicare.*

**Tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.** La tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre los ingresos netos es el 15.3% (el 12.4% del impuesto del Seguro Social más el 2.9% del impuesto del *Medicare*).

**Cantidad máxima de ingresos sujetos a impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.** Sólo los primeros \$168,600 de la combinación de sus salarios, propinas e ingresos netos en 2024 están sujetos al pago de cualquier combinación del 12.4% de la porción del Seguro Social de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, el impuesto del Seguro Social o el impuesto de nivel 1 de jubilación para empleados ferroviarios.

Todos sus salarios, propinas e ingresos netos combinados en 2024 están sujetos a cualquier combinación del 2.9% de la porción del *Medicare* de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, del impuesto del Seguro Social o del impuesto de nivel 1 de jubilación para empleados ferroviarios.

Si sus salarios y propinas están sujetos al impuesto del Seguro Social o al impuesto de nivel 1 de jubilación para empleados ferroviarios, o ambos, y suman por lo menos \$168,600, no pague el 12.4% de la porción del Seguro Social de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre ninguno de sus ingresos netos. No obstante, tiene que pagar el 2.9% de la porción del *Medicare* de los



impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre todos sus ingresos netos.



**Deduzca la mitad de la cantidad de sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia como un ajuste a los ingresos en la línea 15 del Anexo 1 (Formulario 1040).**

**Impuesto Adicional del Medicare.** Es posible que se le aplique un Impuesto Adicional del Medicare del 0.9% si sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia superan una de las siguientes cantidades límite (según su estado civil para efectos de la declaración):

- Casado que presenta una declaración conjunta— \$250,000,
- Casado que presenta una declaración por separado— \$125,000 o

- Soltero, Cabeza de familia o Cónyuge sobreviviente que reúne los requisitos— \$200,000.

Si tiene tanto salarios como ingresos del trabajo por cuenta propia, la cantidad límite para aplicar el Impuesto Adicional del Medicare sobre el ingreso del trabajo por cuenta propia se reduce (pero no por debajo de cero) por la cantidad de los salarios sujetos al Impuesto Adicional del Medicare. Use el Formulario 8959, *Additional Medicare Tax* (Impuesto Adicional del Medicare), para calcular este impuesto.

**Información adicional.** Para información sobre los métodos para calcular los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, vea el [capítulo 10](#).

## Tabla 1-2. ¿Qué Formularios Tengo que Presentar?

| SI usted es responsable de(l)...   | ENTONCES use el Formulario...                                  | CON plazo para presentar del... <sup>1</sup>  |
|--|--|---|
| Impuestos sobre los ingresos   | 1040 o 1040-SR y Anexo C <sup>2</sup>                          | 15.º día del 4.º mes después de concluir el año tributario.   |
| Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia   | Anexo SE   | Presente con el Formulario 1040, Formulario 1040-SR o Formulario 1040-SS.   |
| Impuesto estimado  | 1040-ES  | 15.º día del 4.º, 6.º y 9.º mes del año tributario, y el 15.º día del 1.º mes después de concluir el año tributario.  |
| Impuestos del Seguro Social y del Medicare, y retención de impuestos sobre los ingresos  | 941 o 944  | 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero. <sup>3</sup><br>Vea la Publicación 15.   |
| Proveer información sobre los impuestos del Seguro Social y del Medicare, y la retención de impuestos sobre los ingresos         | W-2 (al empleado)  | 31 de enero. <sup>3</sup>   |
|  | W-2 y W-3 (a la SSA)   | 31 de enero. <sup>3</sup>   |
| Impuesto federal para el desempleo ( <i>FUTA</i> , por sus siglas en inglés)   | 940  | 31 de enero. <sup>3</sup>   |
|  |  | 30 de abril, 31 de julio, 31 de octubre y 31 de enero, pero únicamente si la deuda tributaria es más de \$500.  |
| Presentar declaraciones informativas por pagos efectuados a personas que no son empleados y por transacciones con otras personas | Vea <a href="#">Declaraciones Informativas</a>                 | Formularios 1099— al destinatario a más tardar el 31 de enero y al <i>IRS</i> a más tardar el 28 de febrero (31 de marzo si presenta electrónicamente). <sup>4</sup><br><br>Otros formularios— vea las <i>General Instructions for Certain Information Returns</i> (Instrucciones generales para ciertas declaraciones informativas). |
| Impuestos sobre artículos de uso y consumo   | Vea <a href="#">Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo</a> | Vea las instrucciones de los formularios.   |

<sup>1</sup> Si el plazo vence un sábado, domingo o día de fiesta oficial, presente para el día siguiente que no sea sábado, domingo o día de fiesta oficial. Para más información, vea la Publicación 509.

<sup>2</sup> Presente un anexo por separado para cada negocio.

<sup>3</sup> Vea las instrucciones del formulario, si cierra su negocio, cambia la forma de su negocio o deja de pagar salarios.

<sup>4</sup> Formulario 1099-NEC— al *IRS* para el 31 de enero (aun si lo presenta electrónicamente) si está declarando compensación para personas que no son empleados.

## Impuestos sobre la Nómina

Si tiene empleados, tendrá que presentar formularios para declarar los impuestos sobre la nómina. Los impuestos sobre la nómina incluyen las siguientes partidas:

- Impuestos del Seguro Social y del Medicare.
- Retención de impuestos federales sobre los ingresos.

- Impuesto federal para el desempleo (*FUTA*, por sus siglas en inglés).

Para más información, vea la Publicación 15, *Guía Tributaria para Empleadores*. Esa publicación explica sus responsabilidades tributarias como empleador.



No reduzca su deducción por los impuestos del Seguro Social y del Medicare por las porciones no reembolsables y reembolsables de los créditos por los salarios de licencia por enfermedad y familiar calificados de la FFCRA y la Ley ARP de 2021 reclamados en una declaración de impuestos sobre la nómina. En vez de eso, declare los créditos como ingresos.

Para ayudarlo a determinar si las personas que trabajan para usted son empleados, vea la Publicación 15-A. Esa publicación contiene información para ayudarlo a determinar si una persona es un contratista independiente o un empleado.



Si clasifica incorrectamente a un empleado como contratista independiente, es posible que lo responsabilicen del pago de impuestos sobre la nómina para ese empleado, además de una multa.

Un contratista independiente es una persona que trabaja por cuenta propia. Por lo general, no tiene que retener ni pagar ningún impuesto sobre lo que usted le paga a un contratista independiente.

## Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo

Esta sección identifica algunos de los impuestos sobre artículos de uso y consumo que tal vez tenga que pagar, y los formularios que tendrá que presentar si realiza cualquiera de las siguientes actividades:

- Fabrica o vende ciertos productos.
- Opera ciertos tipos de negocios.
- Usa varios tipos de equipos, instalaciones o productos.
- Recibe pagos por ciertos servicios.

Para más información sobre los impuestos sobre artículos de uso y consumo, vea la Publicación 510, *Excise Taxes* (Impuestos sobre artículos de uso y consumo).

**Formulario 720.** Los impuestos sobre artículos de uso y consumo que se declaran en el Formulario 720, *Quarterly Federal Excise Tax Return* (Declaración federal trimestral de impuestos sobre artículos de uso y consumo), consisten de varias categorías amplias de impuestos, incluyendo los siguientes:

- Impuestos ambientales por la venta o el uso de sustancias químicas que desgastan la capa de ozono y productos importados que contienen o son fabricados con esas sustancias químicas.
- Impuestos sobre comunicaciones y transporte aéreo.
- Impuestos sobre combustibles.
- Impuestos por la venta inicial al por menor de camiones pesados, remolques y tractores.
- Impuestos de fabricante por la venta o el uso de una variedad de distintos artículos.

- Impuesto sobre los servicios de bronceado bajo techo.

**Formulario 2290.** Existe un impuesto federal por el uso de ciertos camiones, camiones tractores y autobuses sobre las carreteras públicas. El impuesto aplica a vehículos que tienen un peso bruto tributable de 55,000 libras o más. Declare el impuesto en el Formulario 2290, *Declaración del Impuesto sobre el Uso de Vehículos Pesados en las Carreteras*. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 2290.

**Depósito de impuestos de uso y consumo.** Si tiene que presentar una declaración trimestral de impuestos sobre artículos de uso y consumo en el Formulario 720, es posible que tenga que depositar sus impuestos sobre artículos de uso y consumo antes de la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración. Para ver los detalles sobre cómo depositar los impuestos sobre artículos de uso y consumo, vea las Instrucciones para el Formulario 720.

## Declaraciones Informativas

Si hace o recibe pagos en su negocio, es posible que tenga que declararlos al *IRS* mediante el uso de declaraciones informativas. El *IRS* compara los pagos que se muestran en las declaraciones informativas con los que se muestran en las declaraciones de impuestos sobre los ingresos de cada persona para ver si los pagos se incluyeron como ingresos. Usted tiene que entregar al beneficiario o pagador una copia de cada declaración informativa que se requiere que usted presente. Además de los formularios que se describen a continuación, es posible que tenga que usar otras declaraciones para declarar ciertos tipos de pagos o transacciones. Para más detalles sobre las declaraciones informativas y cuándo tiene que presentarlas, vea las *General Instructions for Certain Information Returns* (Instrucciones generales para ciertas declaraciones informativas).

**Formulario 1099-MISC.** Use el Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Information* (Información miscelánea), para declarar ciertos pagos que haga en su negocio. Estos pagos incluyen las siguientes partidas:

- Pagos de alquiler de \$600 o más, que no sean alquileres pagados a agentes inmobiliarios.
- Premios y recompensas de \$600 o más no recibidos por servicios, tales como premios ganados en programas de televisión o radio.
- Pagos de regalías de \$10 o más.
- Pagos a determinados miembros de una tripulación por parte de los propietarios u operadores de barcos pesqueros.
- Cantidades pagadas por la compra de pescado para su reventa a cualquier persona que se dedique al negocio de la pesca.

También utilizará el Formulario 1099-MISC para declarar sus ventas de \$5,000 o más en productos de consumo a una persona que volverá a venderlos en cualquier otro lugar que no sea un establecimiento permanente de venta al por menor.

**Formulario 1099-NEC.** Presente el Formulario 1099-NEC, *Nonemployee Compensation* (Remuneración para personas que no son empleados), por cada persona en el curso de su negocio a quien haya pagado al menos \$600 durante el año en:

- Servicios prestados por alguien que no es su empleado (incluidas piezas y materiales) (casilla 1),
- Pagos en efectivo por pescado (u otra vida acuática) que compre a cualquier persona que se dedique a la ocupación o negocio de la pesca (casilla 1) o
- Pagos a un abogado (casilla 1).

También tiene que presentar el Formulario 1099-NEC por cada persona a la que le haya retenido algún impuesto federal sobre los ingresos (declarado en la casilla 4) según las reglas de retención adicional de impuestos independientemente de la cantidad del pago.



*Si usa el Formulario 1099-NEC para declarar ventas por un total de \$5,000 o más de productos de consumo, entonces tiene que presentar el Formulario 1099-NEC ante el IRS para el 31 de enero.*

**Formulario W-2.** Tiene que presentar el Formulario W-2 para declarar los pagos hechos a sus empleados, tales como salarios, propinas y otros tipos de compensación; y retenciones de impuestos sobre los ingresos e impuestos del Seguro Social y del *Medicare*. Puede presentar el Formulario W-2 en línea. Para más información acerca del Formulario W-2, vea las *General Instructions for Forms W-2 and W-3* (Instrucciones generales para los Formularios W-2 y W-3).

**Multas.** La ley establece las siguientes multas si no presenta el (los) Formulario(s) 1099-MISC, el (los) Formulario(s) 1099-NEC o el (los) Formulario(s) W-2 o si no declara la información de la manera correcta. Para más información, vea las *General Instructions for Certain Information Returns* (Instrucciones generales para ciertas declaraciones informativas).

- Por no presentar declaraciones informativas. Esta multa aplica si no presenta las declaraciones informativas para la fecha de vencimiento, no incluye toda la información requerida o si declara la información incorrecta.
- Por no proporcionar las declaraciones de pagos a beneficiarios correctas. Esta multa aplica si no proporciona la declaración de pago correspondiente al beneficiario de un pago para la fecha requerida, no incluye toda la información requerida o si declara la información incorrecta.

**Exención de multas.** No se aplicarán estas multas si puede demostrar que la falta se debió a una causa razonable y no a negligencia intencional.

Además, no hay multa por falta de incluir toda la información necesaria, ni por incluir información incorrecta, en una cantidad *de minimis* (mínima) de declaraciones informativas si corrige los errores a más tardar el 1 de agosto del año en que vence el plazo para presentar las declaraciones. (Una cantidad *de minimis* de declaraciones es la mayor entre 10 o  $1/2$  (la mitad) del 1% del número total de declaraciones que se requiera que presente para el año).

**Formulario 8300.** Tiene que presentar el Formulario 8300, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000 Recibidos en una Ocupación o Negocio, si recibe más de \$10,000 en efectivo en una sola transacción, o en dos o más transacciones de negocios relacionadas. Efectivo incluye moneda y divisas de los EE. UU. y extranjeras. También incluye ciertos instrumentos monetarios, como cheques de caja y de viajero, así como giros. El efectivo no incluye cheques girados de la cuenta personal de un individuo (cheques personales). Para más información, vea la Publicación 1544, Informe de Pagos en Efectivo en Exceso de \$10,000.

**Multas.** Existen multas civiles y penales, incluyendo hasta 5 años de encarcelamiento, por no presentar el Formulario 8300, presentar (o hacer que se presente) un Formulario 8300 falso o fraudulento o por estructurar una transacción a modo de evadir los requisitos de presentación de informes.

### Tabla 1-3. Listas de Verificación de Cierre de un Negocio

(Nota: Las siguientes listas de verificación señalan los formularios y anexos regulares que tal vez tenga que



presentar si cierra su negocio. Para más información, vea las instrucciones de los formularios incluidos en la lista).

| Si tiene la obligación de...                 | ENTONCES es posible que tenga que...   |
|--|--|
| Impuestos sobre los ingresos                 | <input type="checkbox"/> Presentar el Anexo C con su Formulario 1040 o 1040-SR para el año en el que cierre su negocio.<br><input type="checkbox"/> Presentar el Formulario 4797 con su Formulario 1040 o 1040-SR para cada año en el que venda o intercambie bienes utilizados en su negocio, o en el que el uso comercial de ciertos bienes conforme a la sección 179 o propiedad listada se reduzca al 50% o menos.<br><input type="checkbox"/> Presentar el Formulario 8594 con su Formulario 1040 o 1040-SR si vendió su negocio.   |
| Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia | <input type="checkbox"/> Presentar el Anexo SE con su Formulario 1040 o 1040-SR para el año en el que cierre el negocio.   |
| Impuestos sobre la nómina                    | <input type="checkbox"/> Presentar el Formulario 941 para el trimestre natural (o el Formulario 944 para el año) en el que efectúe los pagos de nómina finales. <b>Nota:</b> No olvide marcar el recuadro y anotar la fecha del pago de nómina final en la línea 17 del Formulario 941 o la línea 14 del Formulario 944.<br><input type="checkbox"/> Presentar el Formulario 940 para el año natural en el que efectuó los pagos de nómina finales. <b>Nota:</b> No olvide marcar el recuadro <b>d</b> , <i>Final: Business closed or stopped paying wages</i> (Final: Se cerró el negocio o dejó de pagar salarios) bajo <i>Type of Return</i> (Tipo de declaración). |
| Declaraciones informativas                   | <input type="checkbox"/> Proveer Formularios W-2 a sus empleados para el año natural en el que efectúe los pagos de nómina finales.<br><input type="checkbox"/> Presentar el Formulario W-3 para presentar los Formularios W-2.<br><input type="checkbox"/> Proveer el (los) Formulario(s) 1099-MISC y el (los) Formulario(s) 1099-NEC a cada persona a la que le haya pagado por lo menos \$600 por servicios (incluyendo piezas y materiales) durante el año natural en el que cierre el negocio.<br><input type="checkbox"/> Presentar el Formulario 1096 para presentar el (los) Formulario(s) 1099-MISC y el (los) Formulario(s) 1099-NEC.                        |

## 2.

# Períodos Contables y Métodos de Contabilidad

## Introducción

Tiene que calcular sus ingresos tributables y presentar una declaración de impuestos sobre los ingresos para un período contable anual que se denomina el año tributario. Además, tiene que usar consistentemente un método de contabilidad que muestre claramente sus ingresos y gastos para ese año tributario.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Publicación

- 538** *Accounting Periods and Methods* (Períodos y métodos de contabilidad)

Vea el [capítulo 12](#) para información sobre cómo obtener publicaciones y formularios.

## Períodos Contables

Al preparar un estado de ingresos y gastos (por lo general, su declaración de impuestos sobre los ingresos), usted tiene que usar sus libros y registros de un período específico de tiempo que se denomina el período contable. El período contable anual de su declaración de impuestos sobre los ingresos se denomina un **año tributario**. Usted puede usar uno de los siguientes años tributarios:

- Un año tributario natural.
- Un año tributario fiscal.

A menos que se le exija el uso de un año tributario específico, usted adopta el año tributario al presentar su primera declaración de impuestos sobre los ingresos usando ese año tributario. Un año tributario específico es un año tributario exigido por el Código de Impuestos Internos o el Reglamento de Impuestos sobre los Ingresos.

**Año tributario natural.** Un año tributario natural consiste de 12 meses consecutivos que comienzan el 1 de enero y que terminan del 31 de diciembre.

Usted tiene que adoptar el año tributario natural si aplica cualquiera de las siguientes condiciones:

- No mantiene libros de contabilidad.
- No tiene un período contable anual.
- Su año tributario actual no califica como un año fiscal.
- Su uso del año tributario natural es un requisito en conformidad con el Código de Impuestos Internos o el Reglamento de Impuestos sobre los Ingresos.

Si usted presentó su primera declaración de impuestos sobre los ingresos utilizando el año tributario natural y más adelante abre un negocio como dueño único de un negocio, tiene que continuar utilizando el año tributario natural, a menos que reciba aprobación del *IRS* para cambiarlo o que de otro modo se le permita hacer el cambio sin la aprobación del *IRS*. Para más información, vea [Cambio de año tributario](#), más adelante.

Si adopta el año tributario natural, tiene que mantener sus libros y registros, y declarar sus ingresos y gastos para el período del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.

**Año tributario fiscal.** Un año tributario fiscal consiste en un período de 12 meses consecutivos que concluye el último día de cualquier mes, excepto diciembre. Un año tributario de 52 o 53 semanas es un año tributario fiscal que varía de 52 a 53 semanas pero no tiene que concluir el último día de un mes.

Si adopta un año tributario fiscal, tiene que mantener sus libros y registros, y declarar sus ingresos y gastos utilizando el mismo año tributario.

Para más información sobre años tributarios fiscales, incluyendo un año fiscal de 52 o 53 semanas, vea la Publicación 538.

**Cambio de año tributario.** Por lo general, tiene que presentar el **Formulario 1128**, *Application To Adopt, Change, or Retain a Tax Year* (Solicitud para adoptar, cambiar o retener un año tributario), para solicitar aprobación del *IRS* para cambiar su año tributario. Vea las Instrucciones para el Formulario 1128 para ver las excepciones. Si califica para solicitar aprobación automática, no tendrá que pagar una cuota administrativa. Si no califica para la aprobación automática, tiene que solicitar una decisión. Vea las Instrucciones para el Formulario 1128 para información sobre las cuotas administrativas si solicita una decisión.

---

## Métodos de Contabilidad

Un método de contabilidad es un conjunto de reglas que se utilizan para determinar cuándo y cómo declarar los ingresos y gastos. Su método de contabilidad no sólo incluye el método contable en general que utiliza usted, sino también la clasificación contable que utiliza para cualquier partida sustancial.

Usted elige un método de contabilidad para su negocio al presentar su primera declaración de impuestos sobre los ingresos que incluye un Anexo C para el negocio. Después de eso, si desea cambiar su método de contabilidad, por lo general tendrá que obtener la aprobación del *IRS*. Vea [Cambio en el Método de Contabilidad](#), más adelante.

**Tipo de métodos.** Por lo general, puede usar cualquiera de los siguientes métodos de contabilidad:

- Método a base de efectivo.
- Método a base de lo devengado.

- Métodos de contabilidad especiales para ciertas partidas de ingresos y gastos.
- Método combinado que utiliza elementos de dos o más de los métodos anteriores.

Tiene que usar el mismo método de contabilidad para calcular sus ingresos tributables y llevar sus libros. Además, tiene que usar un método de contabilidad que muestre claramente sus ingresos.

**Partidas de negocios y personales.** Puede contabilizar partidas de negocios y personales mediante métodos de contabilidad distintos. Por ejemplo, puede calcular sus ingresos del negocio con un método a base de lo devengado, aunque use el método a base de efectivo para calcular las partidas personales.

**Dos o más negocios.** Si tiene dos o más negocios separados y distintos, puede usar métodos de contabilidad diferentes para cada uno, siempre y cuando el método refleje claramente los ingresos de cada negocio. Se consideran separados y distintos únicamente si usted mantiene libros y registros totalmente separados para cada negocio.

## Método a Base de Efectivo

La mayoría de los individuos y muchos dueños únicos de un negocio que no tienen inventarios usan el método a base de efectivo porque encuentran que es más fácil mantener registros a base de efectivo. No obstante, si es necesario llevar un inventario para contabilizar sus ingresos, por lo general tendrá que usar el método de contabilidad a base de lo devengado para las ventas y compras, a menos que sea un contribuyente de pequeño negocio (definido más adelante en este capítulo). Para más información, vea [Inventarios](#), más adelante.

## Ingresos

Bajo el método a base de efectivo, incluya en sus ingresos brutos todas las partidas de ingreso que reciba en efecto o implícitamente durante el año tributario. Si recibe bienes o servicios, tiene que incluir su valor justo de mercado en el ingreso.

**Ejemplo.** El 30 de diciembre de 2023, un cliente le envió un cheque por los servicios de decoración de interiores que usted le proporcionó a éste. Usted recibió el cheque el 4 de enero de 2024. Tiene que incluir la cantidad del cheque en sus ingresos de 2024.

**Recibo implícito.** Usted recibe ingresos de manera implícita cuando se acredita una cantidad a su cuenta o se pone a su disposición sin restricción alguna. No es necesario que esté en posesión de los mismos. Si usted autoriza que otra persona sea su agente y reciba ingresos en nombre suyo, se considera que usted los ha recibido cuando su agente los recibe.

**Ejemplo.** En diciembre de 2024 se acreditan intereses a su cuenta bancaria. Usted no los retira ni los ingresa en

su libreta bancaria hasta 2025. Tiene que incluirlos como parte de sus ingresos brutos de 2024.

**Aplazamiento del recibo de ingresos.** No puede retener cheques ni posponer de un año tributario a otro la toma de posesión de bienes similares para evitar el pago de impuestos sobre los ingresos. Tiene que declarar los ingresos en el año en que reciba los bienes o cuando éstos se pongan a su disposición sin restricciones.

**Ejemplo.** Una contratista de servicios tenía derecho a recibir un pago de \$10,000 por un contrato en diciembre de 2024. En diciembre, le dijeron que el pago estaba disponible. A solicitud de la contratista, no le pagaron hasta enero de 2025. La contratista tiene que incluir ese pago en sus ingresos de 2024 porque, implícitamente, lo recibió en 2024.

**Cheques.** El recibo de un cheque válido a finales del año tributario es, implícitamente, recibo de los ingresos ese año, aunque no pueda cambiar ni depositar el cheque hasta el año siguiente.

**Ejemplo.** Usted recibió un cheque de un cliente por un importe de \$500 el 31 de diciembre de 2024. Usted no pudo depositar el cheque en su cuenta de negocios hasta el 3 de enero de 2025. Usted tiene que incluir ese honorario en sus ingresos de 2024.

**Deudas saldadas por otra persona o canceladas.** Si otra persona paga sus deudas o si sus acreedores las cancelan, es posible que tenga que declarar todo o parte de ese alivio de la deuda como ingresos. Si recibe ingresos de esta manera, recibe los ingresos de manera implícita cuando se cancela o salda la deuda. Para más información, vea [Deuda Cancelada](#) bajo **Tipos de Ingresos** en el capítulo 5.

**Reintegro de ingresos.** Si usted incluye una cantidad en los ingresos y en algún año posterior tiene que reintegrarlos en su totalidad o en parte, por lo general puede deducir el reintegro en el año en que lo efectúe. Si reintegra una cantidad superior a \$3,000, aplica una regla especial. Para ver los detalles de la regla especial, vea **Reintegros** en el capítulo 8 de la Publicación 17.

## Gastos

Bajo el método a base de efectivo, usted generalmente deduce los gastos en el año tributario en que realmente los paga. Eso incluye gastos de negocio por los cuales disputa la obligación. No obstante, es posible que no pueda deducir un gasto pagado por adelantado o que tenga que capitalizar ciertos costos, según se explica más adelante bajo [Reglas de Capitalización Uniformes](#).

**Gastos pagados por adelantado.** Puede deducir un gasto que pague por adelantado únicamente en el año al cual corresponda el gasto.

**Ejemplo.** Usted es un contribuyente que paga impuestos por año natural y paga \$1,000 en 2024 por una póliza de seguro comercial vigente por un año a partir del 1 de julio. Puede deducir \$500 en 2024 y \$500 en 2025.

## Método a Base de lo Devengado

Bajo un método (de contabilidad) a base de lo devengado, por lo general declara sus ingresos en el año en que los devengó y deduce o capitaliza los gastos en el año en que incurre en ellos. El propósito de un método de contabilidad a base de lo devengado es hacer que los ingresos y gastos coincidan en el año correcto.

### Ingresos —Regla General

Bajo un método de contabilidad a base de lo devengado, usted generalmente incluye una cantidad en sus ingresos brutos para el año tributario en el que han ocurrido todas las condiciones que establecen su derecho de recibir los ingresos, y usted puede determinar la cantidad con exactitud razonable. Para un contribuyente con un estado financiero aplicable u otro estado financiero según lo especifique el Secretario, la prueba de todos los eventos para una partida de ingreso bruto se considera cumplida a más tardar cuando se toma en cuenta en un estado financiero aplicable o en algún otro estado financiero similar.

**Ejemplo.** Usted es un contribuyente que usa el método de contabilidad a base de lo devengado por año natural. Vendió una computadora el 28 de diciembre de 2024. Facturó al cliente la primera semana de enero de 2025, pero no recibió el pago hasta febrero de 2025. Tiene que incluir la cantidad recibida por la computadora en sus ingresos de 2024.

### Ingresos —Reglas Especiales

Las siguientes son reglas especiales que aplican a pagos por adelantado, ingresos estimados y cambios del programa de pagos por servicios.

**Ingresos estimados.** Si usted incluye una cantidad estimada razonable en sus ingresos brutos y luego determina que la cantidad exacta es distinta, tome en cuenta la diferencia en el año tributario en el que determine la diferencia.

**Cambio del programa de pagos por servicios.** Si realiza servicios a una tarifa básica especificada en un contrato, tiene que acumular los ingresos en base a la tarifa básica, aunque acuerde recibir los pagos a una tarifa más baja hasta que complete los servicios y luego reciba la diferencia.

**Pagos por adelantado.** Por lo general, usted declara un pago por adelantado como ingresos del año en el que recibe el pago. No obstante, si recibe un pago por adelantado, puede elegir posponer la inclusión del pago por adelantado en sus ingresos hasta el próximo año tributario. Usted no puede posponer la inclusión del pago más allá de ese año tributario.

Para más información, vea la Publicación 538 y la sección 451 del Código de Impuestos Internos.



## Gastos

Bajo un método de contabilidad a base de lo devengado, usted generalmente deduce o capitaliza un gasto de negocio cuando aplican ambas condiciones siguientes:

1. Se ha cumplido con el requisito de todos los eventos. Se cumple con el requisito cuando:
  - a. Han ocurrido todas las condiciones que establecen el hecho de la obligación y
  - b. La obligación puede determinarse con exactitud razonable.
2. Ha ocurrido un rendimiento económico.

**Rendimiento económico.** Por lo general, usted no puede deducir o capitalizar un gasto de negocio hasta que haya ocurrido el rendimiento económico. Si su gasto se relaciona con bienes o servicios proporcionados a usted, o con su uso de bienes, el rendimiento económico ocurre cuando le proveen los bienes o servicios, o a medida que usa los bienes. Si su gasto se relaciona con bienes o servicios que usted provee a otros, el rendimiento económico ocurre a medida que provee los bienes o servicios. Una excepción permite que ciertas partidas recurrentes se traten como si se hubiese incurrido en ellas durante un año tributario, aunque no haya ocurrido el rendimiento económico. Para más información sobre rendimiento económico, vea *Economic Performance* (Rendimiento económico) bajo *Accrual Method* (Método a base de lo devengado) en la Publicación 538.

**Ejemplo.** Usted es un contribuyente que usa un año natural y usa un método de contabilidad a base de lo devengado. Compra suministros de oficina en diciembre de 2024. Recibe los suministros y la factura en diciembre, pero paga la factura en enero de 2025. Puede deducir los gastos en 2024 porque han ocurrido todos los eventos que establecen el hecho de obligación, la cantidad de la obligación podía determinarse razonablemente y ocurrió un rendimiento económico ese año.

Es posible que sus suministros de oficina califiquen como gastos recurrentes. En tal caso, puede deducirlos en 2024 aunque los suministros no hayan sido recibidos hasta 2025 (cuando ocurra el rendimiento económico).

**Mantenimiento de inventarios.** Cuando la producción, compra o venta de mercancía constituye una actividad que genera ingresos para su negocio, generalmente tiene que contabilizar los inventarios al comienzo y al final de su año tributario, a menos que sea un contribuyente de pequeño negocio. Si tiene que contabilizar un inventario, generalmente tiene que utilizar el método de contabilidad a base de lo devengado para sus compras y ventas. Para más información, vea [Inventarios](#), más adelante.

**Regla especial para personas vinculadas.** Usted no puede deducir los gastos de negocio e intereses adeudados a una persona vinculada con usted que use el método de contabilidad a base de efectivo hasta que usted efectúe el pago y la cantidad correspondiente pueda incluirse en los ingresos brutos de la persona vinculada. Pa-

ra efectos de esta regla, determine la relación o vínculo a partir del final del año tributario para el cual, de otro modo, los gastos o intereses serían deducibles. Si no se permite una deducción conforme a esta regla, la regla continuará aplicándose aunque su relación o vínculo con la persona termine antes de que puedan incluirse los gastos o intereses en los ingresos brutos de dicha persona.

Las personas vinculadas incluyen a los miembros de su familia inmediata, incluyendo los hermanos y hermanas (sean de los mismos padres o medios hermanos y hermanas), su cónyuge, sus ancestros y sus descendientes lineales. Para ver una lista de otras personas vinculadas, vea la sección 267 del Código de Impuestos Internos.

## Método Combinado

Por lo general, usted puede usar cualquier combinación de métodos de contabilidad, ya sea a base de efectivo, a base de lo devengado y otros métodos especiales, si la combinación muestra claramente sus ingresos y gastos, y utiliza el método de manera consistente. Sin embargo, aplican las siguientes restricciones:

- Si es necesario llevar un inventario para contabilizar sus ingresos, por lo general tendrá que usar el método de contabilidad a base de lo devengado para las ventas y compras. (No obstante, vea [Inventarios](#), más adelante). Puede usar el método de contabilidad a base de efectivo para todas las demás partidas de ingresos y gastos.
- Si usa el método a base de efectivo para calcular sus ingresos, tiene que usar el método a base de efectivo para declarar sus gastos.
- Si usa un método a base de lo devengado para declarar sus gastos, tiene que usar el método a base de lo devengado para calcular sus ingresos.
- Si usa un método combinado que incluye el método a base de efectivo, trate ese método combinado como el método a base de efectivo.

## Inventarios

Por lo general, si produce, compra o vende mercancía en su negocio, tiene que mantener un inventario y usar el método de contabilidad a base de lo devengado para las compras y ventas de mercancía.

**Excepción para contribuyentes de pequeños negocios.** Si es un contribuyente de pequeño negocio, puede optar por no mantener un inventario, pero aún tiene que utilizar un método de contabilidad para el inventario que refleje claramente los ingresos. Si opta por no mantener un inventario, no se considerará que no refleja claramente los ingresos si su método de contabilidad para el inventario trata el inventario como materiales o suministros no incidentales, o se ajusta a su tratamiento contable financiero de los inventarios. Sin embargo, si opta por mantener un inventario, generalmente tiene que usar un método de contabilidad a base de lo devengado y valorizar el

inventario cada año para determinar el costo de mercancías vendidas en la Parte III del Anexo C.

**Contribuyente de pequeño negocio.** Usted califica como contribuyente de pequeño negocio si (a) tiene entradas brutas anuales promedio de \$30 millones o menos durante los 3 años tributarios anteriores y (b) no es un refugio tributario (como se define en la sección 448(d)(3)). Si su negocio no ha existido durante todo el período de 3 años tributarios utilizado para calcular las entradas brutas promedio, base su promedio en el período que realmente ha existido, y si su negocio tiene una entidad predecesora, incluya las entradas brutas de la entidad predecesora del período de 3 años tributarios al calcular las entradas brutas promedio. Si su negocio (o entidad predecesora) tuvo años tributarios cortos para cualquiera de los años en el período de 3 años tributarios, anualice las entradas brutas de su negocio para los años tributarios cortos que forman parte del período de 3 años tributarios. Vea la Publicación 538 para más información.

**Materiales y suministros que no son incidentales.** Si contabiliza los inventarios como materiales y suministros que no son incidentales, usted deduce las cantidades pagadas o incurridas para adquirir o producir los artículos inventariables tratados como materiales y suministros no incidentales en el año en que se usaron o se consumieron por primera vez en sus operaciones. El inventario tratado como materiales y suministros no incidentales se usa o se consume en su negocio en el año en que provee el inventario a sus clientes.

**Tratamiento de contabilidad financiero de inventarios.** Su tratamiento de contabilidad financiero de inventarios se determina con respecto al método de contabilidad que utiliza en su estado financiero aplicable (como se define en la sección 451(b)(3)) o, si no tiene un estado financiero aplicable, con respecto al método de contabilidad que utiliza en sus libros y registros que se han preparado de acuerdo con sus procedimientos de contabilidad.

**Cambio en el método de contabilidad para el inventario.** Si desea cambiar su método de contabilidad para el inventario, tiene que presentar el Formulario 3115, *Application for Change in Accounting Method* (Solicitud de cambio en el método de contabilidad). Vea [Cambio en el Método de Contabilidad](#), más adelante.

**Artículos que se incluyen en el inventario.** Si se requiere que contabilice los inventarios, incluya los siguientes artículos al contabilizar el inventario:

- Mercancía o existencias comerciales.
- Materias primas.
- Producción en proceso.
- Productos acabados.
- Suministros que se convierten físicamente en parte de un artículo para la venta.

**Valoración del inventario.** Tiene que valorizar su inventario al comienzo y al final de cada año tributario para determinar su costo de mercancías vendidas (línea 42 del

Anexo C). Para determinar el valor de su inventario, necesita un método para identificar los artículos en su inventario, así como un método para valorizar esos artículos.

Las reglas de valoración de inventarios no pueden ser las mismas para todos los tipos de negocios. El método que use para valorizar su inventario tiene que ser de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (*GAAP*, por sus siglas en inglés) para negocios similares y tiene que reflejar claramente los ingresos. Sus prácticas de manejo de inventarios tienen que ser consistentes de un año a otro.

**Información adicional.** Para más información sobre los inventarios, vea la Publicación 538.

## Reglas de Capitalización Uniformes

Bajo las reglas de capitalización uniformes, tiene que capitalizar los costos directos y parte de los costos indirectos de las actividades de producción o reventa. Incluya estos costos en la base de la propiedad que produzca o adquiera para la reventa, en lugar de reclamarlos como una deducción actual. Cuando usa, vende o de otro modo enajena los bienes, usted recupera los costos mediante depreciación, amortización o el costo de mercancías vendidas.

**Actividades sujetas a las reglas de capitalización uniformes.** Es posible que esté sujeto a las reglas de capitalización uniformes si realiza cualquiera de las siguientes actividades, a menos que los bienes sean producidos para su uso en una actividad que no sea de negocio o realizada con fines de lucro:

- Produce bienes inmuebles o bienes muebles tangibles. Para estos fines, los bienes muebles tangibles incluyen películas, grabaciones de sonido, cintas de video, libros o bienes similares.
- Adquiere propiedad para volver a venderla.

**Excepciones.** Estas reglas no aplican a lo siguiente:

1. [Contribuyentes de pequeño negocio](#), definido anteriormente bajo **Inventarios**.
2. Bienes que usted produce si sus costos indirectos de producción de los bienes son \$200,000 o menos.

## Métodos Especiales

Existen métodos de contabilidad especiales para ciertas partidas de ingresos o gastos. Incluyen los siguientes:

- Amortización, explicado en el capítulo 7 de la Publicación 225.
- Deudas incobrables, explicado bajo el Tema Tributario 453, [Deducción por deudas incobrables](#).
- Agotamiento, explicado en el capítulo 7 de la Publicación 225.
- Depreciación, explicado en la Publicación 946, *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar la propiedad).

- Ventas a plazos, explicado en la Publicación 537, *Installment Sales* (Ventas a plazos).
- Métodos de contabilidad de contratos a largo plazo. Vea la sección 460.

## Cambio en el Método de Contabilidad

Una vez que haya establecido su método de contabilidad, por lo general tiene que obtener la aprobación del *IRS* antes de poder cambiarlo a otro. Un cambio en su método de contabilidad incluye un cambio de:

1. Su método general, como del método a base de efectivo al método a base de lo devengado; y
2. Su tratamiento de cualquier partida sustancial.

Para obtener la aprobación, tiene que presentar el **Formulario 3115**. Puede obtener la aprobación del *IRS* para cambiar su método de contabilidad conforme a los procedimientos de cambio automático o los procedimientos de solicitud de consentimiento por adelantado. Es posible que tenga que pagar una cuota de usuario. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 3115.

**Procedimientos de cambio automático.** Ciertos contribuyentes pueden suponer que cuentan con la aprobación del *IRS* para cambiar sus métodos de contabilidad. La aprobación se otorga para el año tributario para el cual el contribuyente solicita el cambio (año del cambio), si el contribuyente cumple con las disposiciones de los procedimientos de cambio automático. No se exige el pago de una cuota de usuario por una solicitud que se presente bajo un procedimiento de cambio automático cubierto generalmente en el *Revenue Procedure 2015-13* (Procedimiento Administrativo Tributario 2015-13) que se encuentra en la página **419** del *Internal Revenue Bulletin 2015-5* (Boletín de Impuestos Internos 2015-5), disponible en [IRS.gov/IRB/2015-05\\_IRB#RP-2015-13](https://www.irs.gov/irb/2015-05_IRB#RP-2015-13) (o su sucesor).

Por lo general, tiene que usar el Formulario 3115 para solicitar un cambio automático. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 3115.

### 3.

## Enajenaciones de Propiedad Comercial

### Introducción

Si usted enajena propiedad comercial, es posible que tenga una ganancia o pérdida que declarar en su declaración de impuestos. No obstante, en algunos casos, es posible

que tenga una ganancia que no sea tributable o una pérdida que no sea deducible. Este capítulo explica si realmente tiene una enajenación, cómo calcular la ganancia o la pérdida y dónde declarar dicha ganancia o pérdida.

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 544** *Sales and Other Dispositions of Assets* (Ventas y otras enajenaciones de activos)

#### Formulario (e Instrucciones)

- 4797** *Sales of Business Property* (Ventas de propiedad comercial)
- Anexo D (Formulario 1040)** *Capital Gains and Losses* (Ganancias y pérdidas de capital)

Vea el [capítulo 12](#) para más información sobre cómo obtener publicaciones y formularios.

## ¿Qué Es la Enajenación de Propiedad?

Una enajenación de propiedad incluye las siguientes transacciones:

- Usted vende bienes a cambio de efectivo u otros bienes.
- Usted intercambia algún bien por otro.
- Usted recibe dinero como inquilino por la cancelación de un contrato de arrendamiento.
- Usted recibe dinero por otorgar el uso exclusivo de un derecho de autor de por vida en un medio en particular.
- Usted realiza un traspaso de propiedad para saldar una deuda.
- Usted abandona la propiedad.
- Su banco u otra institución financiera le ejecuta la hipoteca a usted o recupera la propiedad de usted.
- Su propiedad sufre daños, es destruida o robada, y usted recibe propiedad o dinero como pago.
- Su propiedad es expropiada, o enajenada bajo amenaza de expropiación, y usted recibe propiedad o dinero como pago.
- Usted regala la propiedad.

Para detalles sobre propiedad dañada, destruida o robada, vea la Publicación 547, Hechos Fortuitos, Desastres y Robos. Para detalles sobre otros tipos de enajenaciones, vea el capítulo 1 de la Publicación 544.

**Intercambios no tributables.** Ciertos intercambios de propiedad no son tributables. Eso significa que no se reconoce ninguna ganancia obtenida del intercambio y usted no puede deducir ninguna pérdida. Su ganancia o



pérdida no se reconocerá hasta que venda o de otro modo enajene la propiedad que reciba.

**Intercambios de bienes del mismo tipo.** Un intercambio de bienes del mismo tipo es el intercambio de un tipo de propiedad por otra del mismo tipo. Es el tipo más común de intercambio no tributable. Para poder constituir un intercambio de bienes del mismo tipo, tanto la propiedad cedida como la propiedad recibida tienen que ser **ambos** (a) bienes inmuebles y (b) propiedad comercial o de inversión.

Declare intercambios de bienes del mismo tipo en el **Formulario 8824, Like-Kind Exchanges** (Intercambios de bienes del mismo tipo). Para más información sobre los intercambios de bienes del mismo tipo, vea el capítulo 1 de la Publicación 544.

**Ventas a plazos.** Una venta a plazos es la venta de bienes en la que usted recibe por lo menos un pago después de pasado el año tributario en el que se realizó la venta. Si provee financiamiento al comprador de su propiedad, en lugar de que el comprador obtenga un préstamo o una hipoteca de un tercero, es probable que haya realizado una venta a plazos.

Para más información acerca de las ventas a plazos, vea la Publicación 537.

**Venta de un negocio.** Generalmente, la venta de un negocio no es la venta de un solo bien. En vez de eso, se venden todos los bienes del negocio. Por lo general, cuando esto ocurre, cada bien se trata como si se vendiera por separado para fines de determinar cómo tratar la ganancia o la pérdida.

Tanto el comprador como el vendedor involucrados en la venta del negocio tienen que declarar al *IRS* la asignación del precio de venta entre los bienes del negocio. Use el **Formulario 8594, Asset Acquisition Statement Under Section 1060** (Declaración de adquisición de activos conforme a la sección 1060), para proveer esta información. Tanto el comprador como el vendedor deberán adjuntar el Formulario 8594 a sus respectivas declaraciones de impuestos federales sobre los ingresos del año en el que ocurrió la venta.

Para más información sobre la venta de un negocio, vea la Publicación 544.

## Cómo Calcular una Ganancia o una Pérdida

Tabla 3-1. Cómo Calcular una Ganancia o una Pérdida

| SI su...                                      | ENTONCES tiene una... |
|---|-----------------------|
| base ajustada es más que la cantidad recibida | pérdida.              |
| cantidad recibida es más que la base ajustada | ganancia.             |

A continuación se definen los términos base, base ajustada, cantidad recibida, valor justo de mercado y cantidad reconocida. Necesita saber lo que significan estos términos para calcular su ganancia o pérdida.

**Base.** El costo o el precio de compra de la propiedad constituye usualmente su base para calcular la ganancia o la pérdida de su venta u otro tipo de enajenación. Sin embargo, si adquirió la propiedad como un regalo, una herencia o de algún otro modo que no fuera comprándola, tiene que usar una base distinta a su costo. Para más información sobre la base, vea la Publicación 551, *Basis of Assets* (Base de activos).

**Base ajustada.** La base ajustada de una propiedad es generalmente su costo original u otra base, más ciertas adiciones y menos ciertas deducciones, tales como la depreciación y las pérdidas por hechos fortuitos. Al determinar la ganancia o la pérdida, los costos de traspasar la propiedad a un nuevo dueño, tales como los gastos de venta, se suman a la base ajustada de la propiedad.

**Cantidad realizada.** Por lo general, la cantidad realizada de una enajenación es la cantidad total de dinero que recibe más el valor justo de mercado de todos los bienes o servicios que recibe. La cantidad que recibe también incluye cualquiera de sus obligaciones que fueron asumidas por el comprador, así como cualesquier obligaciones a las que esté sujeta la propiedad que traspasó, como impuestos sobre bienes inmuebles o una hipoteca.

**Valor justo de mercado.** El valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) es el precio que tendrían los bienes al cambiar de dueño entre un comprador y un vendedor, sin que ninguno haya sido forzado a comprar o vender y ambos hayan tenido conocimiento razonable de todo hecho pertinente.

**Cantidad reconocida.** Su ganancia o pérdida obtenida de la enajenación de bienes por lo general constituye una ganancia o pérdida reconocida para fines tributarios. Las ganancias reconocidas tienen que incluirse en los ingresos brutos. Las pérdidas reconocidas son deducibles de los ingresos brutos. Sin embargo, una ganancia o una pérdida que se obtiene de ciertos tipos de intercambios de bienes no se reconoce. Vea [Intercambios no tributables](#), anteriormente. Además, no puede deducir una pérdida de la enajenación de bienes tenidos para uso personal.

## ¿Es Mi Ganancia o Pérdida Ordinaria o de Capital?

Tiene que clasificar sus ganancias y pérdidas como ganancias o pérdidas ordinarias o de capital. Tiene que hacerlo para poder calcular su ganancia o pérdida de capital neta. Por lo general, tendrá una ganancia o pérdida de capital si enajena un bien de capital. La mayor parte de los bienes que posee y usa para fines personales o de inversión constituyen bienes de capital.

Ciertos bienes que usa en su negocio no son bienes de capital. Una ganancia o una pérdida de la enajenación de ese bien constituye una ganancia o una pérdida ordinaria. No obstante, si fue dueño de la propiedad por más de 1 año, es posible que pueda tratar la ganancia o pérdida como una ganancia o pérdida de capital. Estas ganancias o pérdidas se denominan ganancias y pérdidas conforme a la sección 1231.

Para más información sobre las ganancias y pérdidas ordinarias y de capital, vea los capítulos 2 y 3 de la Publicación 544.

## ¿Es Mi Ganancia o Pérdida de Capital a Corto Plazo o a Largo Plazo?

Si tiene una ganancia o una pérdida de capital, tiene que determinar si se trata de una a largo plazo o a corto plazo. Si la ganancia o pérdida es a largo o a corto plazo depende de cuánto tiempo haya sido dueño de la propiedad antes de enajenarla. El lapso de tiempo que usted sea dueño de una propiedad antes de enajenarla se denomina el período de tenencia.

Tabla 3-2. ¿Tengo una Ganancia o una Pérdida a Corto Plazo o a Largo plazo?

| Si tiene la propiedad... | ENTONCES tiene una...                        |
|--------------------------|--|
| 1 año o menos            | ganancia o pérdida de capital a corto plazo. |
| más de 1 año             | ganancia o pérdida de capital a largo plazo. |

Para más información sobre las ganancias o las pérdidas de capital a corto plazo o a largo plazo, vea el capítulo 4 de la Publicación 544.

## ¿Dónde Declaro las Ganancias y las Pérdidas?

Declare las ganancias y pérdidas de las siguientes enajenaciones en los formularios indicados. Las instrucciones de los formularios explican cómo completarlos.

**Enajenaciones de propiedad comercial y bienes depreciables.** Use el **Formulario 4797**. Si tiene una ganancia tributable, es posible que también tenga que usar el Anexo D (Formulario 1040).

**Intercambios de bienes del mismo tipo.** Use el **Formulario 8824**. Es posible que también tenga que usar el Formulario 4797 y el Anexo D (Formulario 1040).

**Ventas a plazos.** Use el **Formulario 6252**, *Installment Sale Income* (Ingresos de ventas a plazos). Es posible que también tenga que usar el Formulario 4797 y el Anexo D (Formulario 1040).

**Hechos fortuitos y robos.** Use el **Formulario 4684**, *Casualties and Thefts* (Hechos fortuitos y robos). Es posible que también tenga que usar el Formulario 4797.

**Propiedad expropiada.** Use el **Formulario 4797**. Es posible que también tenga que usar el Anexo D (Formulario 1040).

## 4.

# Créditos Generales para Negocios

## Introducción

Su crédito general para negocios para el año consiste en sus créditos para negocios de años anteriores que se pueden traspasar a años posteriores más el total de sus créditos para negocios del año actual. Además, su crédito general para negocios del año actual podría ser aumentado más adelante mediante la inclusión de créditos para negocios de años subsiguientes aplicados a años anteriores. Este crédito se resta directamente de sus impuestos.

## Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

### Formulario (e Instrucciones)

- 3800** *General Business Credit* (Crédito general para negocios)
- 6251** *Alternative Minimum Tax—Individuals* (Impuesto mínimo alternativo —Personas físicas)

Vea el [capítulo 12](#) para información sobre cómo obtener publicaciones y formularios.

## Créditos de Negocios

Todos los siguientes créditos forman parte del crédito general para negocios. El formulario que usará para calcular cada crédito se muestra entre paréntesis. También tendrá que completar el Formulario 3800.

Algunos créditos tienen fechas de vencimiento. Consulte las instrucciones para cada crédito para asegurarse de que esté disponible para 2024.

**Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo (Formulario 8911).** Este crédito aplica al costo de cualquier propiedad calificada de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo. Para más información, vea el Formulario 8911.

**Créditos por combustibles de biodiésel, diésel renovable o combustible de aviación sostenible (Formulario 8864).** Para más información, vea el Formulario 8864.

**Crédito por producción de biocombustibles (Formulario 6478).** Para más información, vea el Formulario 6478.

**Crédito por captura de óxido de carbono (Formulario 8933).** Este crédito es por óxido de carbono capturado en una instalación calificada y desechado en un almacén geológico seguro o utilizado en un proyecto calificado de recuperación optimizada de petróleo o gas natural. Para más información, vea el Formulario 8933.

**Crédito por impuestos del Seguro Social y Medicare pagados por el empleador sobre ciertas propinas del empleado (Formulario 8846).** Por lo general, este crédito equivale a la porción suya (del empleador) de los impuestos del Seguro Social y del *Medicare* pagados sobre propinas recibidas por empleados de su establecimiento de comida y bebida donde se acostumbra dejar propinas. El crédito aplica independientemente de si la comida se consume dentro o fuera de su establecimiento comercial. Para más información, vea el Formulario 8846.

**Crédito por pagos de salarios diferenciales del empleador (Formulario 8932).** Este crédito provee a los negocios un incentivo para continuar pagando el salario de un empleado que está prestando servicio activo en las fuerzas uniformadas (Fuerzas Armadas) de los Estados Unidos por un período de más de 30 días. Para más información, vea el Formulario 8932.

**Crédito por instalaciones y servicios de cuidado infantil proporcionados por el empleador (Formulario 8882).** Este crédito aplica a los gastos calificados que usted pagó por el cuidado infantil para los hijos de empleados y los gastos calificados que pagó por recursos y servicios de referido para cuidado infantil. Para más información, vea el Formulario 8882.

**Crédito por aumentar las actividades investigativas (Formulario 6765).** Este crédito fue diseñado para motivar a los negocios a aumentar las cantidades que invierten en actividades de investigación y experimentación, incluyendo la investigación de fuentes de energía. Para más información, vea el Formulario 6765.

**Crédito por primas de seguro de salud de pequeños empleadores (Formulario 8941).** Este crédito aplica al costo de cierta cobertura de seguro de salud que usted proporciona a ciertos empleados. Para más información, vea el Formulario 8941.

**Crédito por los costos de inicio de planes de pensión patrocinados por pequeños empleadores, auto-inscripción y participación de cónyuges de militares (Formulario 8881).** Este crédito aplica a los costos de inicio de un plan de pensión para un nuevo plan calificado de beneficios definidos o aportaciones definidas (incluyendo un plan conforme a la sección 401(k)), un plan

*SIMPLE* o un plan de pensión simplificada para empleados (*SEP*, por sus siglas en inglés). Para más información, vea la Publicación 560, *Retirement Plans for Small Business* (Planes de jubilación para pequeños negocios).

**Crédito por acceso para personas incapacitadas (Formulario 8826).** Éste es un crédito tributario no reembolsable para un pequeño negocio que reúne los requisitos y que paga o incurre en gastos para proveer acceso a personas incapacitadas. Tiene que pagar o incurrir en los gastos para permitir que su negocio cumpla con la *Americans with Disabilities Act of 1990* (Ley sobre Estadounidenses con Discapacidades de 1990 o *ADA*, por sus siglas en inglés). Para más información, vea el Formulario 8826.

**Crédito por licores destilados (Formulario 8906).** Este crédito está disponible para los destiladores e importadores de licores destilados, así como para los mayoristas de licores destilados que reúnen los requisitos. Para más información, vea el Formulario 8906.

**Crédito del empleador por licencia familiar y por enfermedad pagada (Formulario 8994).** Este crédito aplica a los salarios pagados a los empleados calificados mientras están en licencia familiar y por enfermedad, sujeto a ciertas condiciones. Para más información, vea el Formulario 8994.

**Crédito por empleo en zona de empoderamiento (Formulario 8844).** Es posible que califique para recibir este crédito si tiene empleados y opera un negocio en una zona de empoderamiento para la cual está disponible el crédito. Para más información, vea el Formulario 8844.

**Crédito por la construcción de nuevas viviendas con eficiencia energética (Formulario 8908).** Este crédito está disponible para los contratistas que reúnen los requisitos y que construyen ciertas viviendas que se venden para su uso como una residencia. Para más información, vea el Formulario 8908.

**Crédito por inversión (Formulario 3468).** El crédito por inversión es el total de los varios créditos. Para más información, vea el Formulario 3468.

**Crédito por producción de combustible diésel de bajo contenido de azufre (Formulario 8896).** Para más información, vea el Formulario 8896.

**Crédito por vivienda para personas de bajos ingresos (Formulario 8586).** Por lo general, este crédito aplica a cada edificio calificado para personas de bajos ingresos puesto en uso después de 1986. Para más información, vea el Formulario 8586.

**Crédito por mercados nuevos (Formulario 8874).** Este crédito es por inversiones en acciones (inversiones de capital) calificadas en entidades de desarrollo comunitario calificadas. Para más información, vea el Formulario 8874.



**Crédito por medicamentos huérfanos (Formulario 8820).** Este crédito aplica a los gastos calificados en los que se incurre en las pruebas de ciertos medicamentos para enfermedades y condiciones poco comunes. Para más información, vea el Formulario 8820.

**Créditos por vehículos limpios (Formulario 8936).** Estos créditos son por ciertos vehículos limpios puestos en servicio durante el año tributario. Para más información, vea el Formulario 8936.

**Crédito por mantenimiento de vías de ferrocarril calificadas (Formulario 8900).** Este crédito aplica a los gastos por mantenimiento de vías de ferrocarril calificadas pagados o incurridos durante el año tributario. Para más información, vea el Formulario 8900.

**Crédito por la producción de electricidad renovable (Formulario 8835).** Este crédito es por la venta de electricidad renovable producida en los Estados Unidos o en territorios de los EE. UU. de recursos de energía calificados en una instalación calificada. Para más información, vea el Formulario 8835.

**Crédito por oportunidad de trabajo (Formulario 5884).** Este crédito provee incentivos a los negocios para que contraten a personas de grupos específicos que tienen una tasa de desempleo particularmente alta u otras necesidades laborales especiales. Para más información, vea el Formulario 5884.

---

## Cómo Reclamar el Crédito

Para reclamar un crédito general de negocios, primero tendrá que obtener los formularios que necesita para reclamar sus créditos de negocios para el año actual.

Además del formulario para el crédito, también necesita presentar el Formulario 3800.

---

## 5.

---

# Ingresos de Negocio

---

## Introducción

Este capítulo explica principalmente los ingresos de negocio y cómo dar cuenta de éstos en su declaración de impuestos, qué partidas no se consideran como ingresos, y provee pautas para ocupaciones seleccionadas.

Si existe una conexión entre cualquier tipo de ingreso que usted reciba y su negocio, el ingreso es ingreso de negocio. Existe una conexión si es evidente que el pago del ingreso no hubiera ocurrido si usted no tuviera el negocio.

Puede tener ingresos de negocio incluso si no participa en la actividad de manera regular a tiempo completo. Los ingresos de un trabajo que realiza de manera adicional además de su empleo regular pueden ser ingresos de negocio. Por ejemplo, puede estar en el negocio de proporcionar servicios para un negocio de viajes compartidos como un segundo trabajo.

La mayoría de los ingresos de negocio, tales como los ingresos por la venta de sus productos o sus servicios, se declaran en el Anexo C. Pero el ingreso de la venta de bienes de negocio, tales como terrenos y edificios de oficinas, se declaran en otros formularios en lugar del Anexo C. Para información sobre la venta de bienes de negocio, vea el [capítulo 3](#).

**Compensación para personas que no son empleados.** Los ingresos de negocio incluyen cantidades que recibió en su negocio que fueron debidamente declaradas en los Formularios 1099-NEC. Esto incluye cantidades declaradas como compensación para personas que no son empleados en la casilla **1** del formulario. Puede encontrar más información en las instrucciones al dorso del Formulario 1099-NEC que recibió.

**Nombre, Imagen, Semejanza (NIL).** Las oportunidades de *Name, Image, Likeness* (Nombre, imagen, semejanza o NIL, por sus siglas en inglés) pueden ser clasificadas como ingresos de trabajo por cuenta propia. Si su ingreso del NIL es mayor de \$600 de cualquier fuente, incluyendo el ingreso en especie, deberá recibir un Formulario 1099-NEC o un Formulario 1099-MISC de esa fuente que muestre la cantidad de ingresos que tiene que declarar en su declaración de impuestos.

**Transacciones de tarjetas de pago y de redes de pagos a terceros.** Si tiene un negocio, podría recibir un Formulario 1099-K que representa la cantidad total en dólares del total de transacciones de pago declarables. Es posible que ésta no sea la cantidad que tiene que declarar como ingresos, ya que puede que no incluya todas las entradas y puede incluir partidas que no estén incluidas en sus entradas (tal como el impuesto sobre las ventas).

**Deducción por ingreso calificado de negocio.** Los ingresos que declara en el Anexo C podrían ser ingresos calificados de negocio y darle derecho a una deducción en la línea **13** del Formulario 1040 o 1040-SR. Vea el Formulario 8995-A o el Formulario 8995 para calcular su deducción, si alguna.

---

## Tipos de Ingresos

En su declaración de impuestos tiene que declarar todos los ingresos que reciba de su negocio, incluyendo los ingresos que no hayan sido declarados en un Formulario 1099 presentado por el pagador, a menos que la ley los excluya. En la mayoría de los casos, recibirá sus ingresos de negocio en efectivo, cheques y cargos a tarjetas de crédito. Sin embargo, los ingresos de negocio pueden recibirse de otras maneras, como en bienes o servicios. Estos y otros tipos de ingresos se explican a continuación.



Si es ciudadano de los Estados Unidos con ingresos de negocio de fuentes fuera de los Estados Unidos (ingresos del extranjero), tiene que declarar esos ingresos en su declaración de impuestos a menos que sean ingresos exentos de impuestos conforme a las leyes de los Estados Unidos. Si reside fuera de los Estados Unidos, es posible que pueda excluir parte o todos sus ingresos de negocio de fuentes en el extranjero. Para obtener detalles, vea la Publicación 54, Tax Guide for U.S. Citizens and Resident Aliens Abroad (Guía tributaria para ciudadanos y extranjeros residentes estadounidenses en el extranjero).

## Trueque por Bienes o Servicios

El trueque es un intercambio de bienes o servicios. Usted tiene que incluir en sus entradas brutas el valor justo de mercado de aquellos bienes o servicios que reciba por trueque al momento de recibirlos. Si intercambia servicios con otra persona y ambos han llegado a un acuerdo con anticipación con respecto al valor de los servicios, ese valor se aceptará como el valor justo de mercado, a menos que de otra manera se pueda demostrar que el valor es diferente.

**Ejemplo 1.** Usted es una abogada que trabaja por cuenta propia. Usted presta servicios legales a un cliente, una sociedad anónima pequeña. Esta sociedad anónima le paga con acciones a cambio de sus servicios. Usted tiene que incluir en sus ingresos el valor justo de mercado de las acciones.

**Ejemplo 2.** Usted es artista y crea una obra de arte para compensar a su arrendador en lugar de pagar alquiler por su apartamento. Tiene que incluir el precio justo de alquiler del apartamento en sus entradas brutas. Su arrendador tiene que incluir el valor justo de mercado de la obra de arte en sus ingresos de alquiler.

**Ejemplo 3.** Usted es un contador que trabaja por cuenta propia. Tanto usted como un pintor de casas pertenecen a un club de trueque, una organización que todos los años produce y entrega a sus miembros un directorio de miembros y los servicios que cada miembro provee. Los miembros se comunican directamente unos con otros y regatean sobre el valor de los servicios a proveerse.

A cambio de los servicios de contabilidad que usted le proporcionó al negocio del pintor de casas, él pintó la casa de usted. Tiene que incluir el valor justo de mercado de los servicios que recibió del pintor de casas en sus entradas brutas. El pintor de casas tiene que incluir el valor justo de mercado de sus servicios de contabilidad en sus entradas brutas.

**Ejemplo 4.** Usted pertenece a un club de trueque que usa unidades de crédito para acreditar o descontar de las cuentas de sus miembros los bienes o servicios proporcionados o recibidos. Tan pronto como se acreditan las unidades a su cuenta, puede usarlas para comprar bienes o servicios, o vender o traspasar las unidades a otros miembros.

Tiene que incluir el valor de las unidades de crédito que reciba en sus entradas brutas para el año tributario durante el cual se hayan acreditado las unidades a su cuenta.

El valor monetario de las unidades recibidas por servicios por un empleado del club, quien puede usar las unidades de la misma manera que otros miembros, tiene que incluirse en el ingreso bruto del empleado para el año tributario durante el cual se recibieron. Constituyen salarios sujetos al pago de impuestos del Seguro Social y del Medicare (FICA, por sus siglas en inglés), impuestos federales para el desempleo (FUTA, por sus siglas en inglés) y la retención del impuesto sobre los ingresos. Vea la Publicación 15.

**Ejemplo 5.** Usted opera un negocio de plomería y utiliza el método de contabilidad a base de efectivo. Usted se une a un club de trueque y acepta proporcionar servicios de plomería a cualquier miembro por un número específico de horas. Cada miembro tiene acceso a un directorio que enumera los miembros del club y los servicios disponibles.

Los miembros se comunican directamente unos con otros y solicitan los servicios que se han de realizar. No se requiere que provea servicios a menos que lo solicite otro miembro, pero puede usar tantos de los servicios ofrecidos como desee sin pagar honorarios.

En sus entradas brutas, tiene que incluir el valor justo de mercado de cualquier servicio que reciba de miembros del club cuando los reciba, aunque usted no haya provisto ningún servicio a otros miembros del club.

**Declaraciones informativas.** Si participa en una transacción de trueque, es posible que tenga que presentar uno de los dos siguientes formularios:

- Formulario 1099-B, *Proceeds From Broker and Barter Exchange Transactions* (Ingresos por transacciones de corredores bursátiles y trueque).
- Formulario 1099-MISC, *Miscellaneous Information* (Información miscelánea).

Para más información sobre estos formularios, vea las *General Instructions for Certain Information Returns* (Instrucciones generales para ciertas declaraciones informativas).

## Alquileres de Bienes Inmuebles

Si usted es un corredor de bienes inmuebles (bienes raíces) que recibe ingresos del alquiler de bienes inmuebles, o es dueño de un hotel, motel, etc., que provee servicios (servicios de limpieza, etc.) a los huéspedes, declare los ingresos y gastos de alquiler en el Anexo C. Si no es un corredor de bienes inmuebles o el tipo de dueño descrito en la oración anterior, declare los ingresos y gastos de alquiler en el Anexo E. Para más información, vea la Publicación 527, *Residential Rental Property* (Propiedad residencial de alquiler).

**Corredor de bienes inmuebles.** Usted es un corredor de bienes inmuebles si se dedica al negocio de vender

bienes inmuebles a clientes con fines de obtener ganancias de esas ventas. El alquiler que recibe de los bienes inmuebles que tiene para la venta a clientes está sujeto al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Sin embargo, el alquiler que recibe de bienes inmuebles que tiene para propósitos de especulación o inversión no está sujeto al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.

**Dueño de parque de casas remolque.** Los ingresos del alquiler de un parque de casas remolque están sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si usted es un dueño de parque de casas remolque que trabaja por cuenta propia que provee lotes e instalaciones para ubicar las casas remolque, así como servicios sustanciales para conveniencia de sus inquilinos.

Por lo general, se considera que usted provee servicios sustanciales a los inquilinos si éstos se proveen principalmente para la conveniencia de los inquilinos y no se proveen normalmente para mantener los lotes en condiciones habitables. Los servicios son sustanciales si la remuneración recibida por los servicios constituye una parte material de los pagos de alquiler de los inquilinos.

Ejemplos de los servicios que normalmente no se proveen para conveniencia de los inquilinos incluyen supervisar y mantener un centro recreativo proporcionado por el parque, entregar un boletín informativo mensual a los inquilinos, operar una instalación de lavandería y ayudar a los inquilinos a comprar o vender sus casas remolque.

Ejemplos de servicios que se proveen normalmente para mantener los lotes en condiciones habitables para los inquilinos incluyen alcantarillado, conexiones eléctricas y vías transitables.

**Hoteles, casas de huéspedes y apartamentos.** Los ingresos de alquiler que usted recibe por el uso o la ocupación de hoteles, casas de huéspedes o edificios de apartamentos están sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si provee servicios a los ocupantes.

Por lo general, se considera que usted provee servicios a los ocupantes si éstos se proveen principalmente para la conveniencia de ellos y no se proveen normalmente cuando se trata del alquiler de habitaciones solamente para la ocupación de éstas. Un ejemplo de un servicio que no se provee normalmente para la conveniencia de un huésped es el servicio de limpieza. Sin embargo, proveer calefacción e iluminación, limpiar las escaleras y los vestíbulos y recoger la basura son servicios que se proveen normalmente para la conveniencia de los huéspedes.

**Alquileres pagados por adelantado.** Los pagos por adelantado que se reciben por un contrato de arrendamiento que no impone restricción alguna sobre su uso o disfrute constituyen ingresos en el año en que usted los reciba. Esto es cierto independientemente del método de contabilidad o período contable que use.

**Bonificación de arrendamiento.** Una bonificación que usted recibe de un arrendatario por otorgar un contrato de

arrendamiento es una adición al alquiler. Inclúyalo en sus entradas brutas del año en que lo recibió.

**Pagos por cancelación de contratos de arrendamiento.** Declare los pagos que reciba de su arrendatario por cancelar un contrato de arrendamiento en sus entradas brutas del año en que los recibió.

**Pagos a terceros.** Si su arrendatario efectúa pagos a otra persona bajo un acuerdo para pagar sus deudas u obligaciones, incluya esos pagos en sus entradas brutas cuando el arrendatario efectúe los pagos. Un ejemplo común de este tipo de ingresos es el pago por parte del arrendatario de los impuestos sobre la propiedad sobre los bienes inmuebles arrendados.

**Pagos de liquidación.** Los pagos que usted recibe para liquidar la obligación de un arrendatario de restaurar una propiedad arrendada a su condición original constituyen ingresos por la cantidad en la que los pagos excedan la base ajustada de las mejoras en los inmuebles arrendados que fueron destruidas, dañadas, removidas o desconectadas por el arrendatario.

## Alquileres de Bienes Muebles

Si usted opera un negocio de alquiler de bienes muebles (equipo, vehículos, ropa formal, etc.), incluya la cantidad de alquiler que reciba en sus entradas brutas en el Anexo C. El alquiler pagado por adelantado y otros pagos descritos bajo **Alquileres de Bienes Inmuebles**, anteriormente, pueden también recibirse por alquilar bienes muebles. Si recibe cualquiera de esos pagos, inclúyalos en sus entradas brutas según se explicó en esa sección.

## Ingresos de Intereses y Dividendos

Los intereses y dividendos podrían considerarse ingresos de negocio.

**Intereses.** Los intereses recibidos de pagarés por cobrar que haya aceptado durante el transcurso regular de sus transacciones de negocio constituyen ingresos de negocio. Los intereses recibidos de préstamos constituyen ingresos de negocio si usted está en el negocio de prestar dinero.

**Préstamos incobrables.** Si un préstamo adeudado a usted se vuelve incobrable durante el año tributario y usted usa el método de contabilidad a base de lo devengado, por lo general, tiene que incluir en los ingresos brutos el interés estipulado calificado acumulado hasta el momento en que el préstamo se volvió incobrable. Si el interés acumulado que incluyó anteriormente se vuelve incobrable más adelante, es posible que pueda tomar una deducción por la deuda incobrable. Vea [Deudas Incobrables](#) en el capítulo 8.

**Intereses no estipulados y descuento de la emisión original (OID).** Si poco o ningún interés se cobra por un contrato de venta a plazos, es posible que tenga que tratar parte de cada pago como intereses no estipulados. Vea *Unstated Interest and Original Issue Discount*



(OID) (Intereses no estipulados y descuento de la emisión original o OID, por sus siglas en inglés) en la Publicación 537.

**Dividendos.** Por lo general, los dividendos son ingresos de negocio para los corredores de valores. Sin embargo, para la mayoría de los dueños únicos de negocios y los empleados estatutarios, los dividendos no son ingresos de negocio. Si tiene acciones como una inversión personal que es independiente de su actividad de negocio, los dividendos de las acciones no son ingresos de negocio.

Si recibe dividendos de primas de seguro comercial que dedujo en un año anterior, tiene que declarar todos o parte de sus dividendos como ingresos de negocio en su declaración de impuestos. Para saber cuánto tiene que declarar, vea [Recuperación de partidas deducidas previamente](#) bajo la sección **Otros Ingresos**, más adelante.

## Deuda Cancelada

A continuación se explica la regla general para incluir deudas canceladas en los ingresos y las excepciones a la regla general.

### Regla General

Por lo general, si su deuda se cancela o condona, que no sea un regalo o asignación testamentaria a usted, tiene que incluir la cantidad cancelada en sus ingresos brutos para fines tributarios. Declare la cantidad cancelada en la línea **6** del Anexo C si incurrió en la deuda en su negocio. Si la deuda no es una deuda de negocio, declare la cantidad cancelada en la línea **8c** del Anexo 1 (Formulario 1040).

### Excepciones

La siguiente discusión cubre algunas excepciones a la regla general para la deuda cancelada.

**Precio reducido después de la compra.** Si tiene una deuda con el vendedor por bienes que compró y el vendedor reduce la cantidad que usted adeuda, generalmente no tiene ingresos de la reducción. A menos que esté en quiebra o se le clasifique como insolvente, trate la cantidad de la reducción como un ajuste del precio de compra y reduzca su base en la propiedad.

**Deuda deducible.** Usted no devenga ingresos de una deuda cancelada en la medida en que el pago de la deuda hubiera resultado en una deducción.

**Ejemplo.** Usted obtiene servicios de contabilidad para su negocio a crédito. Luego, tiene problemas para pagar sus deudas de negocio, pero no está en quiebra ni insolvente. Su contador le perdona parte de la cantidad que adeuda por los servicios de contabilidad. La forma en que trata la deuda cancelada depende de su método de contabilidad.

- Método a base de efectivo —No incluye la deuda cancelada en los ingresos porque el pago de la deuda hubiera sido deducible como un gasto de negocio.

- Método a base de lo devengado —Incluye la deuda cancelada en los ingresos porque el gasto fue deducible cuando incurrió en la deuda.

Para información sobre los métodos de contabilidad a base de efectivo y a base de lo devengado, vea el [capítulo 2](#).

## Exclusiones

No incluya deudas canceladas en sus ingresos en las siguientes situaciones. No obstante, es posible que se le requiera que presente el **Formulario 982**, *Reduction of Tax Attributes Due to Discharge of Indebtedness* (Reducción de atributos tributarios debido a la liquidación de deudas). Para más información, vea el Formulario 982.

1. La cancelación sucede en un caso de bancarrota conforme al Título 11 del Código de los Estados Unidos (relacionado con bancarrotas). Vea la Publicación 908, *Bankruptcy Tax Guide* (Guía tributaria sobre bancarrotas).
2. La cancelación sucede cuando usted es clasificado como insolvente. Puede excluir la deuda cancelada en la medida en que sea insolvente. Vea la Publicación 4681, *Canceled Debts, Foreclosures, Repossessions, and Abandonments* (Deudas canceladas, ejecuciones hipotecarias, embargos y abandonos).
3. La deuda cancelada es una deuda agropecuaria calificada adeudada a una persona calificada. Vea el capítulo 3 de la Publicación 225, *Farmer's Tax Guide* (Guía tributaria para los agricultores).
4. La deuda cancelada es una deuda comercial de bienes inmuebles calificada. Esta situación se explica más adelante.
5. La deuda cancelada es una deuda sobre la vivienda principal calificada que se liquida después de 2006. Vea las Instrucciones para el Formulario 982 para más información sobre esta exclusión.

Si una deuda cancelada se excluye de los ingresos debido a que resulta de un caso de bancarrota, las exclusiones en las situaciones (2) a (5) no aplican. Si la liquidación ocurre cuando usted es insolvente, las exclusiones en las situaciones (3) y (4) no aplican en la medida en que usted sea insolvente.

**Deuda.** Para propósitos de esta discusión, deuda incluye cualquier deuda por la cual usted es responsable o que esté atada a propiedad que usted posee.

**Deuda comercial de bienes inmuebles calificada.** Puede elegir excluir (hasta ciertos límites) la cancelación de deudas comerciales de bienes inmuebles calificadas. Si hace esta elección, tiene que reducir la base de sus bienes inmuebles depreciables por la cantidad excluida. Haga esta reducción a principios de su año tributario después del año tributario en el que ocurra la cancelación. No obstante, si enajena la propiedad antes de esa fecha, tiene que reducir su base inmediatamente antes de la enajenación.

**Cancelación de deuda comercial de bienes inmuebles calificada.** La deuda comercial de bienes inmuebles calificada es una deuda (que no sea una deuda agropecuaria calificada) que cumple con todas las siguientes condiciones:

1. Se incurrió en o se asumió en conexión con bienes inmuebles utilizados en una ocupación o negocio. Los bienes inmuebles utilizados en una ocupación o negocio no incluyen los bienes inmuebles desarrollados y tenidos principalmente para la venta a los clientes en el curso normal del negocio.
2. Estaba asegurada por tales bienes inmuebles.
3. Se incurrió o se asumió en uno de los dos siguientes períodos:
  - a. Antes del 1 de enero de 1993.
  - b. Después del 31 de diciembre de 1992, si fue incurrida o asumida para adquirir, construir o mejorar sustancialmente los bienes inmuebles.
4. Es deuda a la cual usted elige aplicar estas reglas.

La deuda comercial de bienes inmuebles calificada incluye la refinanciación de las deudas descritas en la condición (3), anteriormente, pero sólo en la medida en que ésta no exceda la deuda refinanciada.



*Si es dueño de una entidad ignorada (una entidad no considerada como separada de su dueño (por ejemplo una LLC de un solo miembro)), vea Qualified Real Property Business Indebtedness (Deuda comercial de bienes inmuebles calificada) en el capítulo 1 de la Publicación 4681 para ver si califica para esta exclusión.*

No puede excluir más de una de las dos cantidades siguientes:

1. El exceso (si alguno) de:
  - a. La cantidad principal por pagar de una deuda comercial de bienes inmuebles calificada (inmediatamente antes de la cancelación); sobre
  - b. El valor justo de mercado (inmediatamente antes de la cancelación) del bien inmueble comercial que garantiza la deuda, reducido por la cantidad principal por pagar de cualquier otra deuda comercial de bienes inmuebles calificada garantizada por dicho inmueble inmediatamente antes de la cancelación.
2. El total de las bases ajustadas de los bienes inmuebles depreciables que usted tiene inmediatamente antes de la cancelación. Estas bases ajustadas se determinan después de cualquier reducción de base debido a la cancelación por bancarrota o insolvencia, o de deuda agropecuaria calificada. No tome en cuenta bienes inmuebles depreciables adquiridos en contemplación de la cancelación.

**Elección.** Para hacer esta elección, complete el Formulario 982 y adjúntelo a su declaración de impuestos sobre los ingresos del año tributario en el que ocurra la

cancelación. Tiene que presentar su declaración para la fecha de vencimiento (incluyendo prórrogas). Si presentó su declaración para el año a tiempo sin hacer la elección, aún puede hacer la elección si presenta una declaración enmendada dentro de un plazo de 6 meses de la fecha de vencimiento para la presentación de la declaración (excluyendo prórrogas). Para más información, vea *When To File* (Cuándo presentar) en las instrucciones para el formulario.

## Otros Ingresos

La siguiente discusión explica cómo tratar otros tipos de ingresos de negocio que pudiera recibir.

**Bienes restringidos.** Los bienes restringidos son bienes con ciertas restricciones que afectan su valor. Si recibe acciones restringidas u otros bienes restringidos a cambio de servicios realizados, el valor justo de mercado de los bienes que exceda su costo se incluye en sus ingresos en el Anexo C al eliminarse la restricción. No obstante, puede elegir pagar los impuestos en el año en que reciba los bienes. Para más información sobre la inclusión de bienes restringidos en los ingresos, vea la Publicación 525, *Taxable and Nontaxable Income* (Ingresos tributables y no tributables).

**Ganancias y pérdidas.** No declare en el Anexo C una ganancia o pérdida por la enajenación de bienes que no sean existencias comerciales ni bienes tenidos principalmente para la venta a los clientes. En su lugar, tiene que declarar estas ganancias y pérdidas en otros formularios. Para más información, vea el [capítulo 3](#).

**Pagarés.** Declare los pagarés y otras evidencias de deudas que se le hayan emitido en una venta o intercambio de propiedad que sea existencia comercial o que se tenga principalmente para la venta a los clientes en el Anexo C. Por lo general, usted los declara por su cantidad principal estipulada (menos cualquier interés no estipulado) o el precio de emisión (para instrumentos de deuda con *OID*) al recibirlos.

**Pagos por pérdida de ingresos.** Si usted reduce o suspende sus actividades de negocio, use el Anexo C para declarar cualquier pago que reciba por la pérdida de ingresos de su negocio proveniente de seguros u otras fuentes. Declárelo en el Anexo C aunque su negocio esté inactivo cuando reciba el pago.

**Daños y perjuicios.** Tiene que incluir en sus ingresos brutos la compensación que reciba durante el año tributario como resultado de cualquiera de los siguientes daños y perjuicios relacionados con su negocio:

- Violación de patente.
- Incumplimiento de contrato u obligación fiduciaria.
- Perjuicio antimonopolio.

**Daños económicos.** Es posible que usted tenga derecho a una deducción de los ingresos si esto lo compensa a usted por daño económico real. Su deducción es la menor de las cantidades siguientes:

- La cantidad que reciba o acumule por daños durante el año tributario reducido por la cantidad que pague o en la que incurra durante el año tributario para recuperar esa cantidad.
- Su pérdida por el daño que aún no ha deducido.

**Daños punitivos.** También tiene que incluir los daños punitivos como ingresos.

**Comisiones clandestinas.** Si recibe comisiones clandestinas, inclúyalas en sus ingresos en el Anexo C. No obstante, no las incluya si las trata propiamente como una reducción de una partida de gastos relacionada, un gasto de capital o el costo de mercancías vendidas.

**Recuperación de partidas deducidas previamente.** Si recupera una deuda incobrable o cualquier otra partida deducida en un año anterior, incluya la recuperación en los ingresos en el Anexo C. No obstante, si toda o parte de la deducción en años anteriores no redujo sus impuestos, puede excluir la parte que no redujo sus impuestos. Si excluye parte de la recuperación de los ingresos, tiene que incluir con su declaración un cómputo que muestre cómo calculó la exclusión.

**Excepción por depreciación.** Esta regla no aplica a la depreciación. La depreciación se recupera bajo las reglas que se explican a continuación.

**Recuperación de la depreciación.** En las siguientes situaciones, tiene que recuperar la deducción por depreciación. Eso significa que incluirá en sus ingresos parte de o toda la depreciación que dedujo en años anteriores.

**Propiedad listada.** Si el uso comercial de propiedad listada (que se explica en el capítulo 8 bajo [Depreciación](#)) se reduce al 50% o menos durante un año tributario después del año tributario en el que puso los bienes en uso, es posible que tenga que recuperar parte de la deducción por depreciación. Lo hace incluyendo parte de la depreciación que dedujo en años anteriores en los ingresos en el Anexo C. Use la Parte IV del **Formulario 4797** para calcular la cantidad a incluir en el Anexo C. Para más información, vea *What Is the Business-Use Requirement?* (¿Qué es el requisito de uso comercial?) en el capítulo 5 de la Publicación 946. Ese capítulo explica cómo determinar si los bienes se usan más del 50% en su negocio.

**Bienes conforme a la sección 179.** Si toma una deducción conforme a la sección 179 (que se explica en el capítulo 8 bajo [Depreciación](#)) por un activo, y antes del final del período de recuperación del activo el porcentaje de uso comercial se reduce al 50% o menos, tiene que recuperar parte de la deducción conforme a la sección 179. Lo hace incluyendo parte de la deducción que tomó en los ingresos en el Anexo C. Use la Parte IV del Formulario 4797 para calcular la cantidad a incluir en el Anexo C. Vea el capítulo 2 de la Publicación 946 para averiguar cuándo se recupera la deducción.

**Venta o intercambio de bienes depreciables.** Si vende o intercambia bienes depreciables y obtiene una ganancia, es posible que tenga que tratar toda o parte de la ganancia que se deba a la depreciación como ingresos ordinarios. Los ingresos debido a la recuperación de la depreciación se calculan en la Parte III del Formulario 4797. Para más información, vea el capítulo 4 de la Publicación 544.

---

## Partidas que No Son Ingresos

En algunos casos, la propiedad o el dinero que recibe no son ingresos.

**Apreciación.** Los aumentos del valor de sus bienes no constituyen ingresos hasta que usted devengue los aumentos mediante la venta u otra enajenación tributable.

**Consignaciones.** Las consignaciones de mercancía para que otros la vendan por usted no constituyen ventas. El título de la mercancía permanece con usted, el consignador, incluso después de que el consignatario posea la mercancía. Por lo tanto, si envía bienes en consignación, no tiene ganancias o pérdidas hasta que el consignatario venda la mercancía. La mercancía que haya enviado en consignación se incluye en su inventario hasta que se venda.

No incluya en su inventario la mercancía que reciba en consignación. Incluya su ganancia o comisión sobre la mercancía consignada a usted en sus ingresos cuando venda la mercancía o cuando reciba su ganancia o comisión, dependiendo del método de contabilidad que utilice.

**Pagos de exención de Medicaid.** Es posible que ciertos pagos de exención de *Medicaid* que se le declaran a usted en el Formulario 1099-MISC o en el Formulario 1099-NEC no estén sujetos a impuestos. Para más información sobre cómo declarar esos pagos, vea las Instrucciones para el Anexo C (Formulario 1040).

**Concesiones para construcción.** Si entra en un contrato de arrendamiento después del 5 de agosto de 1997, puede excluir de sus ingresos la concesión para construcción que reciba (en efectivo o como una reducción del alquiler) de su arrendador si la recibe bajo ambas de las condiciones siguientes:

- Bajo un contrato de arrendamiento a corto plazo de un local comercial.
- Para el propósito de construir o mejorar bienes inmuebles a largo plazo calificados para uso en su negocio en ese espacio comercial (tienda).

**Cantidad que puede excluir.** Puede excluir las concesiones para construcción en la medida en que no excedan de la cantidad que gastó en la construcción o las mejoras.

**Contrato de arrendamiento a corto plazo.** Un contrato de arrendamiento a corto plazo es un contrato de arrendamiento (u otro acuerdo de ocupación o uso) de un espacio comercial por 15 años o menos. Las siguientes



reglas aplican al determinar si el contrato de alquiler es por 15 años o menos:

- Tome en cuenta las opciones de renovación al calcular si el contrato de alquiler es por 15 años o menos. Sin embargo, no tome en cuenta ninguna opción de renovación al valor justo de mercado determinado al momento de la renovación.
- Dos o más contratos de arrendamiento sucesivos que formen parte de la misma transacción (o una serie de transacciones relacionadas) por el mismo espacio comercial o un espacio comercial sustancialmente similar se tratan como un solo contrato de arrendamiento.

**Espacio comercial.** Un espacio comercial es un inmueble que usted arrienda, ocupa o que de otra manera es utilizado por usted como inquilino en su negocio de venta de bienes muebles tangibles o servicios al público en general.

**Bienes inmuebles a largo plazo calificados.** Un bien inmueble a largo plazo calificado es un inmueble no residencial que es parte de, o que de otra manera está presente en, su espacio comercial y que revierte al arrendador cuando termina el contrato de arrendamiento.

**Intercambio de bienes del mismo tipo.** En general, si intercambia bienes inmuebles utilizados para negocios o que tiene para propósitos de inversión únicamente por otros bienes inmuebles utilizados para negocios o que se tienen para propósitos de inversión de un tipo similar, no se reconoce ninguna ganancia o pérdida. Esto significa que la ganancia no está sujeta a impuestos y la pérdida no es deducible. Para más información, vea el Formulario 8824.

**Mejoras en los inmuebles arrendados.** Si un inquilino erige edificios o hace mejoras a su propiedad, el aumento del valor de la propiedad debido a las mejoras no constituye ingresos para usted. Sin embargo, si los hechos indican que las mejoras constituyen el pago de alquiler a usted, entonces el aumento de valor constituiría ingresos.

**Préstamos.** El dinero que se toma prestado a través de un préstamo *bona fide* no es ingreso.

**Impuestos sobre las ventas.** Los impuestos estatales y locales sobre las ventas gravados al consumidor, que usted tuvo que recaudar y pagar al gobierno estatal o local, no constituyen ingresos.

---

## Pautas para Ocupaciones Seleccionadas

Esta sección provee información para determinar si sus ingresos deberán declararse en el Anexo C (Formulario 1040).

**Vendedor directo.** Tiene que declarar todos los ingresos que reciba como vendedor directo en el Anexo C. Esto incluye cualquiera de los siguientes:

- Ingresos de ventas— Pagos que reciba de los clientes por los productos que le compran.
- Comisiones, bonos o porcentajes que reciba por ventas, y las ventas de otras personas que trabajan para usted.
- Premios, recompensas y regalos que reciba de su negocio de ventas.

Tiene que declarar estos ingresos independientemente de si se le declararon a usted en una declaración informativa.

Usted es vendedor directo si cumple todas las siguientes condiciones:

1. Desempeña una de las siguientes ocupaciones o negocios:
  - a. Venta o solicitud de venta de productos de consumo, ya sea en un hogar o en otro lugar que no sea un establecimiento permanente de venta al por menor, o a cualquier comprador a base de compra-venta o a base de depósito-comisión para revenderlos en un hogar o en otro lugar de negocio que no sea un establecimiento permanente de venta al por menor.
  - b. Entrega o distribución de periódicos o publicidad de ventas (incluyendo cualquier servicio relacionado directamente con esa ocupación o negocio).
2. Sustancialmente toda su paga (ya sea pagada en efectivo o no) por los servicios descritos anteriormente está directamente relacionada con las ventas u otra producción (incluyendo el rendimiento de servicios) en vez de con el número de horas trabajadas.
3. Sus servicios se realizan conforme a un contrato escrito entre usted y la persona para quien realiza los servicios, y el contrato establece que no será tratado como un empleado para fines de los impuestos federales.

**Albacea o administrador.** Si administra el caudal hereditario de una persona fallecida, sus honorarios se declaran en el Anexo C si usted es uno de los siguientes:

1. Un fiduciario profesional.
2. Un fiduciario no profesional (representante personal) y aplican ambas de las siguientes:
  - a. El caudal hereditario incluye una ocupación o negocio activo en el que usted participa activamente.
  - b. Sus honorarios están relacionados con la operación de esa ocupación o negocio.
3. Un fiduciario no profesional de un solo caudal hereditario que requiere actividades de administración extensas de su parte durante un largo período de tiempo, provisto que estas actividades sean suficientes

como para ser consideradas una ocupación o un negocio.

Si los honorarios no cumplen con los requisitos anteriores, declárelos en la línea **8z** del Anexo 1 (Formulario 1040).

**Miembro de una tripulación de una embarcación pesquera.** Si usted es un miembro de una tripulación que atrapa peces u otra vida marina, sus ingresos se declaran en el Anexo C si cumple con todos los requisitos que se indican en el capítulo 10 bajo [Miembro de una tripulación de una embarcación pesquera](#).

**Exagente de seguros.** Los pagos de terminación que recibe como exagente de seguros que trabaja por cuenta propia de una compañía de seguros debido a los servicios que realizó para esa compañía no se declaran en el Anexo C si se cumplen todas las siguientes condiciones:

- Recibió pagos después de que finalizó su acuerdo para realizar servicios para la compañía.
- No realizó ningún servicio para la compañía después de que finalizó su acuerdo de servicio y antes del final del año en el que recibió el pago.
- Usted firmó un convenio de no competir contra la compañía durante al menos un período de 1 año a partir de la fecha en que finalizó su acuerdo de servicio.
- La cantidad de los pagos dependía principalmente de las pólizas vendidas por usted o acreditadas a su cuenta durante el último año de su acuerdo de servicio o en la medida en que esas pólizas permanezcan vigentes durante algún período después de que finalice su acuerdo de servicio, o ambas condiciones.
- La cantidad del pago no dependía en ninguna medida de la duración del servicio o de las ganancias generales de los servicios prestados para la compañía (independientemente de si la elegibilidad para los pagos dependía de la duración del servicio).

**Agente de seguros, jubilado.** Los ingresos pagados por una compañía de seguros a un agente de seguros jubilado que trabaja por cuenta propia basado en un porcentaje de las comisiones recibidas antes de la jubilación se declaran en el Anexo C. Además, las comisiones de renovación y las comisiones diferidas por las ventas realizadas antes de la jubilación generalmente se declaran en el Anexo C.

Sin embargo, las comisiones de renovación pagadas al sobreviviente de un agente de seguros no se declaran en el Anexo C.

**Repartidor o distribuidor de periódicos.** Usted es vendedor directo y sus ingresos se declaran en el Anexo C si aplican todas las siguientes condiciones:

- Está en el negocio de entrega o distribución de periódicos o publicidad de ventas (incluyendo los servicios directamente relacionados, tales como solicitar clientes y cobrar cuentas).

- Sustancialmente toda su paga por estos servicios se relaciona directamente con sus ventas o producción de otro tipo, en vez de con el número de horas trabajadas.
- Usted desempeña los servicios en conformidad con un contrato por escrito que estipula que usted no será considerado como un empleado para fines de los impuestos federales.

Esta regla aplica independientemente de si contrata o no contrata a otras personas para ayudarlo a hacer las entregas. También aplica independientemente de si usted compra los periódicos de la editorial o le pagan en base al número de periódicos que entregue.

**Vendedor de periódicos o revistas.** Si tiene 18 años de edad o más y vende periódicos o revistas, sus ingresos se declaran en el Anexo C si aplican todas las siguientes condiciones:

- Vende los periódicos o revistas a los consumidores finales.
- Los vende a un precio fijo.
- Sus ganancias se basan en la diferencia entre el precio de venta y el costo de mercancías vendidas.

Esta regla aplica independientemente de si se le garantiza o no una cantidad mínima de ganancias. También aplica independientemente de si recibe o no crédito por periódicos o revistas no vendidos que devuelve a su proveedor.

**Notario público.** Los honorarios que recibe por los servicios que realiza como notario público se declaran en el Anexo C. Estos pagos no están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia (vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040)).

**Funcionario público.** Los funcionarios públicos generalmente no declaran lo que ganan por servir en cargos públicos en el Anexo C. Esta regla aplica a los pagos recibidos por un recaudador de impuestos elegido de fondos estatales a base de un porcentaje fijo de los impuestos recaudados. El cargo público incluye cualquier cargo electivo o de nombramiento de los Estados Unidos o sus territorios, el Distrito de Columbia, un estado o sus subdivisiones políticas, o una dependencia (instrumentalidad) de propiedad absoluta de cualquiera de éstos.

Los funcionarios públicos de los gobiernos estatales o locales declaran sus honorarios recibidos del público en el Anexo C si se les paga únicamente a base de honorarios fijos y si sus servicios reúnen los requisitos para, pero no están cubiertos por, el Seguro Social conforme a un acuerdo federal-estatal.

**Agente inmobiliario o vendedor directo.** Si usted es un agente inmobiliario con licencia o un vendedor directo,

sus ingresos se declaran en el Anexo C si aplican las siguientes condiciones:

- Sustancialmente toda su paga por servicios como agente inmobiliario o vendedor directo se relaciona directamente con sus ventas u otros resultados en vez de con la cantidad de horas que trabaja.
- Usted realiza los servicios bajo un contrato escrito que dice que no será tratado como un empleado para fines de los impuestos federales.

**Corredor de contratos conforme a la sección 1256.** Si usted es un corredor de opciones de compra o productos básicos, sus ganancias y pérdidas de transacciones o compra y venta de contratos conforme a la sección 1256 (contratos de futuros reglamentados, contratos en moneda extranjera, opciones de valores no participativos, opciones de capital del corredor y contratos de futuros de valores del corredor) o propiedad relacionada con esos contratos (como acciones utilizadas para cubrir opciones) se declaran en el Anexo C. Para más información, vea las secciones 1256 y 1402(i).

**Operador de valores bursátiles o de productos básicos.** Usted es un operador de valores bursátiles o de productos básicos si se dedica al negocio de comprar y vender valores bursátiles o productos básicos por cuenta propia. Como operador de valores bursátiles o de productos básicos (incluso si hizo la elección conforme a la sección 475(f) del valor de mercado ajustado como operador de valores bursátiles o de productos básicos), su ganancia o pérdida de la enajenación de valores bursátiles o de productos básicos no se declara en el Anexo C. Para más información sobre los operadores de valores bursátiles o de productos básicos, vea la Publicación 550, *Investment Income and Expenses* (Ingresos y gastos de inversiones), y el [Tema Tributario 429, Comerciantes de valores bursátiles](#).

## Contabilización de Sus Ingresos

Contabilizar sus ingresos para fines de impuestos sobre los ingresos difiere a veces de contabilizar con fines financieros. En esta sección se analizan algunas de las diferencias más comunes que pueden afectar las transacciones comerciales.

Calcule los ingresos de su negocio a base de un año tributario y de acuerdo con su método de contabilidad regular (vea el [capítulo 2](#)). Si la venta de productos es una actividad generadora de ingresos en su negocio, por lo general tiene que usar inventarios para mostrar claramente sus ingresos. A los corredores inmobiliarios no se les permite usar inventarios. Para más información sobre inventarios, vea el [capítulo 2](#).

**Ingresos pagados a un tercero.** Usted está sujeto a impuestos por todos los ingresos que gane. No puede evitar impuestos haciendo que los ingresos se paguen a un tercero.

**Ejemplo.** Usted alquila su propiedad y el contrato de alquiler ordena al arrendatario a pagar el alquiler a la hija de usted. La cantidad pagada a su hija es ingreso bruto para usted.

**Descuentos en efectivo.** Éstas son cantidades que el vendedor le permite deducir del precio de la factura por pago puntual. Para fines del impuesto sobre los ingresos, puede usar cualquiera de los siguientes dos métodos para contabilizar los descuentos en efectivo:

1. Deduzca el descuento en efectivo de las compras (vea la [Línea 36 —Compras Menos el Costo de los Artículos Retirados para Uso Personal](#) en el capítulo 6).
2. Acredite el descuento en efectivo a una cuenta de ingresos por descuento.

Tiene que usar el método elegido todos los años para todos sus descuentos de compra.

Si usa el segundo método, el saldo de crédito en la cuenta al final de su año tributario constituye ingresos de negocio. Conforme a este método, usted no reduce el costo de mercancías vendidas por los descuentos en efectivo que recibió. Al valorizar su inventario de cierre (final), no puede reducir el precio de factura de la mercancía en existencia (disponible) al final del año tributario por el promedio o la estimación de descuentos recibidos por la mercancía.

**Descuentos comerciales.** Éstos son reducciones de los precios de lista o catálogo y generalmente no se escriben en la factura ni se cobran al cliente. No anote estos descuentos en sus libros de contabilidad. En su lugar, use sólo la cantidad neta como el costo de la mercancía comprada. Para más información, vea [Descuentos comerciales](#) en el capítulo 6.

**Pagos depositados en plica.** Si el comprador de su propiedad coloca parte o la totalidad del precio de compra en plica, no incluya ninguna parte del mismo en las ventas brutas hasta que lo reciba en efecto o implícitamente. Sin embargo, al cumplir con los términos del contrato y el acuerdo de plica, tendrá ingresos sujetos a impuestos, incluso si no acepta el dinero hasta el próximo año.

**Devoluciones de ventas y descuentos.** Los créditos que usted les permite a los clientes por la mercancía devuelta y cualquier otro descuento que haga en las ventas son deducciones de las ventas brutas para calcular las ventas netas.

**Pagos por adelantado.** En el capítulo 2 se examinan las reglas especiales relacionadas con el método a base de lo devengado para contabilizar los pagos recibidos por adelantado bajo [Método a Base de lo Devengado](#).

**Dinero proveniente de seguros.** Si recibe un pago de un seguro u otro tipo de reembolso por una pérdida por un hecho fortuito o robo, tiene que restarlo de la pérdida cuando calcule su deducción. No puede deducir la parte reembolsada de una pérdida por un hecho fortuito o robo.



Para más información sobre pérdidas por hechos fortuitos o robos, vea la Publicación 547.

## 6.

# Cómo Calcular el Costo de Mercancías Vendidas

## Introducción

Si produce o compra mercancías para venderlas, puede deducir el costo de mercancías vendidas de sus entradas brutas en el Anexo C. No obstante, para determinar estos costos, tiene que valorizar su inventario al comienzo y al final de cada año tributario.

Este capítulo le aplica si es fabricante, mayorista o detallista (minorista), o si desempeña cualquier negocio que produce, compra o vende mercancías para generar ingresos. Este capítulo no aplica a un negocio de servicios personales, tal como el negocio de un médico, abogado, carpintero o pintor. No obstante, si trabaja en un negocio de servicios personales y también vende o cobra por los materiales y suministros que se usan normalmente en su negocio, le aplica este capítulo.



*Existen excepciones para los contribuyentes de pequeños negocios que podrían cambiar cómo calcula usted el costo de mercancías vendidas para su negocio. Para más información, vea el [capítulo 2](#).*

## Cálculo del Costo de Mercancías Vendidas en las Líneas 35 a 42 del Anexo C

Calcule su costo de mercancías vendidas completando las líneas **35** a **42** del Anexo C. Estas líneas se muestran a continuación y se explican en la discusión que sigue.

|   |       |
|---|-------|
| <b>35</b> Inventario al comienzo del año. Si es diferente del inventario de cierre del año anterior, adjunte una explicación . . . . .                      | _____ |
| <b>36</b> Compras menos el costo de los artículos retirados para uso personal . . . . .   | _____ |
| <b>37</b> Costo de mano de obra. No incluya ninguna cantidad pagada a usted mismo . . . . .   | _____ |
| <b>38</b> Materiales y suministros . . . . .  | _____ |
| <b>39</b> Otros costos . . . . .  | ===== |
| <b>40</b> Sume las líneas <b>35</b> a <b>39</b> . . . . .   | _____ |
| <b>41</b> Inventario al final del año . . . . .   | ===== |
| <b>42</b> <b>Costo de mercancías vendidas.</b> Reste la línea <b>41</b> de la línea <b>40</b> .<br>Anote el resultado aquí y en la línea <b>4</b> . . . . . | ===== |

## Línea 35 —Inventario al Comienzo del Año

Si es comerciante, el inventario inicial es el costo de la mercancía en existencia (disponible) al comienzo del año y que usted venderá a los clientes. Si es fabricante o productor, éste incluye el costo total de las materias primas, la producción en proceso, los productos acabados y los materiales y suministros utilizados en la fabricación de los bienes (vea [Inventarios](#) en el capítulo 2).

Por lo general, el inventario inicial será idéntico al inventario de cierre del año anterior. Tiene que explicar cualquier diferencia en un anexo adjunto a su declaración.

**Donación de inventario.** Si dona inventario (bienes que vende durante el transcurso de su negocio), la cantidad que puede reclamar como deducción por donación es lo que sea menor entre el valor justo de mercado en el día que lo donó o su base. La base del inventario donado es cualquier costo en el que se haya incurrido por el inventario en un año anterior, que usted de otra manera incluiría en su inventario inicial del año de la donación. Tiene que eliminar la cantidad de su deducción por donación de su inventario inicial. No constituye parte del costo de mercancías vendidas.

Si el costo del inventario donado no se incluye en su inventario inicial, la base del inventario es cero y usted no puede reclamar una deducción por donación caritativa. Trate el costo del inventario de la manera en que lo trataría ordinariamente según su método de contabilidad. Por ejemplo, incluya el precio de compra del inventario comprado y donado el mismo año en el costo de mercancías vendidas ese año.

Se aplica una regla especial a ciertas donaciones de inventario de comestibles. Vea la Publicación 526, *Charitable Contributions* (Donaciones caritativas).

**Ejemplo 1.** Usted es un contribuyente de año natural que usa un método de contabilidad a base de lo devengado. En 2024, donó bienes de su inventario a una iglesia. Tenían un valor justo de mercado de \$600. El inventario al final de 2023 incluyó debidamente \$400 en costos de adquisición de los bienes; y, en 2023, usted dedujo debidamente \$50 en gastos administrativos y de otra índole atribuibles a los bienes como gastos de negocio. La donación caritativa permitida para 2024 es \$400 (\$600 – \$200). Los \$200 es la cantidad que hubiera constituido ingresos ordinarios si usted hubiera vendido el inventario donado al valor justo de mercado en la fecha de la donación. El costo de mercancías vendidas que usted use para determinar los ingresos brutos para 2024 no puede incluir los \$400. Esa cantidad se elimina del inventario inicial para 2024.

**Ejemplo 2.** Si, en el [Ejemplo 1](#), usted adquirió los bienes donados en 2024 a un costo de \$400, incluiría ese costo de \$400 por los bienes al calcular el costo de mercancías vendidas en 2024, y deduciría los \$50 en gastos administrativos y en otros gastos atribuibles a los bienes para ese año. No se le permitiría tomar ninguna deducción por donaciones caritativas por los bienes donados.

## Línea 36 —Compras Menos el Costo de los Artículos Retirados para Uso Personal

Si es comerciante, use el costo de toda la mercancía que compró para la venta. Si es fabricante o productor, esto incluye el costo de todas las materias primas o piezas compradas para fabricar un producto acabado.

**Descuentos comerciales.** Las diferencias entre los precios nominales de los artículos y los precios reales que usted paga por ellos se denominan descuentos comerciales. Tiene que usar los precios que paga (no los precios nominales) al calcular sus costos de compra. No muestre la cantidad de descuento por separado como una partida de ingresos brutos.

Un concesionario de automóviles tiene que registrar el costo de un auto en el inventario reducido por cualquier rebaja otorgada por el fabricante que constituya un descuento comercial.

**Descuentos en efectivo.** Los descuentos en efectivo son cantidades que sus proveedores le permiten descontar de sus facturas de compra por pagar puntualmente. Existen dos métodos de contabilidad para los descuentos en efectivo. Puede acreditarlos a una cuenta separada para descuentos o deducirlos del total de las compras del año. Independientemente del método que use, tiene que ser consistente. Si desea cambiar su método para calcular los costos de inventario, tiene que presentar el Formulario 3115. Para más información, vea [Cambio en el Método de Contabilidad](#) en el capítulo 2.

Si acredita los descuentos en efectivo a una cuenta separada, tiene que incluir este saldo de crédito en sus ingresos de negocio al concluir el año tributario. Si usa este método, no reduzca su costo de mercancías vendidas por la cantidad de descuentos en efectivo.

**Devoluciones y descuentos de compra.** Tiene que deducir todas sus devoluciones y descuentos del total de sus compras durante el año.

**Mercancía retirada de venta.** Si usted retira mercancía para uso personal suyo o de su familia, tiene que excluir este costo de la cantidad total de mercancía comprada para la venta. Hágalo acreditando a la cuenta de compras o ventas el costo de la mercancía que retiró para uso personal. También tiene que cargar la cantidad a su cuenta de anticipos.

Una cuenta de anticipos es una cuenta independiente que deberá mantener para llevar cuenta de los ingresos de negocio que usted retira para pagar gastos personales y de familia. Como se indicó anteriormente, también la usa para llevar cuenta de los retiros de mercancía para uso personal o de familia. Esta cuenta también se conoce como una cuenta de retiros o cuenta personal.

## Línea 37 —Costo de Mano de Obra

Los costos de mano de obra por lo general constituyen un elemento del costo de mercancías vendidas sólo en

negocios de fabricación o minería. Los comerciantes pequeños (mayoristas, detallistas, etc.) usualmente no tienen costos de mano de obra que puedan cargarse debidamente al costo de mercancías vendidas. En un negocio de fabricación, los costos de mano de obra que pueden asignarse debidamente al costo de mercancías vendidas incluyen la mano de obra directa e indirecta utilizada para convertir materias primas en productos acabados que pueden venderse.

**Mano de obra directa.** Los costos de mano de obra directa son los salarios que usted paga a los empleados que dedican todo su tiempo a trabajar directamente en la fabricación de productos. Incluyen también una parte de los salarios que usted paga a los empleados que trabajan directamente en los productos a tiempo parcial, si puede determinar esa parte de los salarios.

**Mano de obra indirecta.** Los costos de mano de obra indirecta son los salarios que usted paga a los empleados que desempeñan funciones generales de fábrica que no tienen conexión inmediata o directa con la fabricación del producto para la venta, pero que constituyen parte necesaria del proceso de fabricación.

**Otra mano de obra.** Otros costos de mano de obra que no pueden cargarse debidamente al costo de mercancías vendidas pueden deducirse como gastos de venta o administrativos. Por lo general, los únicos tipos de costos de mano de obra que pueden cargarse debidamente a su costo de mercancías vendidas son los costos de mano de obra directa o indirecta, así como ciertos otros tipos de costos que se tratan como gastos generales debidamente cargados al proceso de fabricación, según se explica más adelante bajo **Línea 39 —Otros Costos**.

## Línea 38 —Materiales y Suministros

Los materiales y suministros, tales como equipos y sustancias químicas, que se utilizan en la fabricación de mercancías se cargan al costo de mercancías vendidas. Los que no se usan en el proceso de fabricación se tratan como cargos diferidos. Los deduce como gastos de negocio al usarlos. Los gastos de negocio se explican en el [capítulo 8](#).

## Línea 39 —Otros Costos

Ejemplos de otros costos incurridos en los procesos de fabricación o de minería que usted carga a su costo de mercancías vendidas son los siguientes.

**Envases.** Los envases y paquetes que forman parte integral del producto fabricado constituyen parte de su costo de mercancías vendidas. Si no forman parte integral del producto fabricado, los costos de los mismos constituyen gastos de envío o venta.

**Flete de entrega.** Los costos de flete de entrega, expreso de entrega y transporte de entrega de materias primas, suministros que usa en la producción y la mercancía que

compra para la venta son todos parte del costo de mercancías vendidas.

**Gastos generales.** Los gastos generales incluyen gastos tales como alquiler, calefacción, iluminación, electricidad, seguro, depreciación, impuestos, mantenimiento, mano de obra y supervisión. Los gastos generales en que usted incurre como gastos directos y necesarios de la operación de fabricación se incluyen en su costo de mercancías vendidas.

## Línea 40 —Sume las Líneas 35 a 39

El total de las líneas 35 a 39 equivale al costo de mercancías disponibles para la venta durante el año.

## Línea 41 —Inventario al Final del Año

Reste el valor de su inventario de cierre (incluyendo, según corresponda, las partes asignables del costo de las materias primas y los suministros, la mano de obra directa y los gastos generales) de la línea 40. El inventario al final del año se conoce también como inventario de cierre o final. Su inventario de cierre por lo general se convertirá en el inventario al comienzo del año tributario siguiente.

## Línea 42 —Costo de Mercancías Vendidas

Cuando usted resta su inventario de cierre (el inventario al final del año) del costo de mercancías disponibles para la venta, el restante es su costo de mercancías vendidas durante el año tributario.

# 7.

## Cómo Calcular las Ganancias Brutas

### Introducción

Después de calcular las entradas brutas de su negocio ([capítulo 5](#)) y el costo de mercancías vendidas ([capítulo 6](#)), está listo para calcular sus ganancias brutas. Tiene que determinar las ganancias brutas antes de poder deducir cualquier gasto de negocio. Estos gastos se explican en el [capítulo 8](#).

**Negocios que venden productos.** Calcule sus ganancias brutas calculando primero sus entradas netas. Calcule las entradas netas en el Anexo C (línea 3) restando cualesquier devoluciones y descuentos (línea 2) de las entradas brutas (línea 1). Las devoluciones y los descuentos incluyen reembolsos en efectivo o crédito que ha-

ga a los clientes, rebajas y otros descuentos del precio de compra real.

Luego, reste el costo de mercancías vendidas (línea 4) de las entradas netas (línea 3). El resultado constituye sus ganancias brutas del negocio.

**Negocios que venden servicios.** No tiene que calcular el costo de mercancías vendidas si la venta de mercancía no constituye un factor que genera ingresos para su negocio. Sus ganancias brutas equivalen a sus entradas netas (las entradas brutas menos cualesquier reembolsos, rebajas u otros descuentos). La mayoría de las profesiones y negocios que venden servicios en lugar de productos pueden calcular las ganancias brutas directamente de las entradas netas de esta manera.

**Ilustración.** Esta ilustración de la sección de ganancias brutas del estado de pérdidas y ganancias de un negocio detallista muestra cómo se calculan las ganancias brutas.

### Estado de Pérdidas y Ganancias para el Año Terminado el 31 de Diciembre de 2024

|   |                 |
|---|-----------------|
| Entradas brutas . . . . .                     | \$400,000       |
| Menos: Devoluciones y descuentos . . . . .    | 14,940          |
| Entradas netas . . . . .                      | \$385,060       |
| Menos: Costo de mercancías vendidas . . . . . | 288,140         |
| <b>Ganancias brutas . . . . .</b>             | <b>\$96,920</b> |

El costo de mercancías vendidas de este negocio se calcula de la siguiente manera:

|  |                  |
|--|------------------|
| Inventario al comienzo del año . . . . .               | \$37,845         |
| Más: Compras . . . . .                                 | \$285,900        |
| Menos: Artículos retirados para uso personal . . . . . | 2,650            |
| Mercancías disponibles para la venta . . . . .         | \$321,095        |
| Menos: Inventario al final del año . . . . .           | 32,955           |
| <b>Costo de mercancías vendidas . . . . .</b>          | <b>\$288,140</b> |

### Partidas a Verificar

Tome en cuenta las siguientes partidas antes de calcular sus ganancias brutas.

**Entradas brutas.** Al final de cada día de negocio, asegúrese de que sus registros cuadren con sus entradas reales en efectivo y crédito del día. Es posible que le sea útil usar cajas registradoras para llevar cuenta de las entradas. También deberá usar un sistema de facturación adecuado y mantener una cuenta bancaria separada para su negocio.

**Recaudación de impuestos sobre las ventas.** Asegúrese de verificar que sus registros muestren la cantidad correcta de impuestos sobre las ventas recaudados.

Si usted recauda del comprador impuestos estatales y locales sobre las ventas que se le imponen a usted como vendedor de bienes o servicios, tiene que incluir la cantidad recaudada en las entradas brutas.



Si se requiere que usted recaude impuestos estatales y locales que se le imponen al comprador, y que los entregue al gobierno estatal o local, por lo general no incluirá estas cantidades en los ingresos.

**Inventario al comienzo del año.** Compare esta cifra con el inventario al final del año anterior. Normalmente, las dos cantidades deberán ser iguales.

**Compras.** Si usted toma artículos del inventario para su uso personal (para usarlos usted mismo, proveerlos a su familia, regalarlos como obsequios personales, etc.), asegúrese de eliminarlos del costo de mercancías vendidas. Para obtener detalles sobre cómo ajustar el costo de mercancías vendidas, vea [Mercancía retirada de venta](#) en el capítulo 6.

**Inventario al final del año.** Asegúrese de verificar que sus procedimientos de toma de inventario sean adecuados. Estos procedimientos tienen que asegurar que todos los artículos se hayan incluido en el inventario y que se hayan utilizado técnicas correctas de fijación de precios.

Use formularios de inventario y cintas de calculadora como las únicas pruebas de su inventario. Los formularios de inventario están disponibles en las tiendas de suministros de oficina. Estos formularios tienen columnas para registrar la descripción, la cantidad, el precio por unidad y el valor de cada artículo de inventario. Cada página tiene espacio para registrar quién hizo el conteo físico, quién asignó los precios a los artículos, quién hizo las extensiones y quién verificó los cálculos. Estos formularios le ayudarán a corroborar que el inventario total sea exacto. También le proveerán un registro permanente para respaldar su validez.

Los inventarios se explican en el [capítulo 2](#).

---

## Comprobación de la Exactitud de las Ganancias Brutas

Si usted opera un negocio detallista o mayorista, puede verificar la exactitud de su cifra de ganancias brutas. Primero, divida las ganancias brutas entre las entradas netas. El porcentaje resultante mide el promedio de diferencia entre el costo de mercancías vendidas y el precio de venta de la mercancía.

Luego, compare ese porcentaje con su política de margen de ganancia. Una diferencia pequeña o inexistente entre estos dos porcentajes muestra que su cifra de ganancias brutas es exacta. Una diferencia grande entre estos dos porcentajes podría mostrar que usted no calculó las ventas, compras, inventarios u otras partidas de costo de manera precisa. Deberá determinar el motivo de la diferencia.

**Ejemplo.** Usted opera un negocio detallista. En promedio, usted añade un margen de ganancia a la mercancía de manera que devengará un 33<sup>1</sup>/<sub>3</sub>% en ganancias brutas sobre sus ventas. Las entradas netas (entradas brutas menos devoluciones y descuentos) mostradas en su estado de pérdidas y ganancias son \$300,000. Su costo de mercancías vendidas es \$200,000. Esto resulta

en ganancias brutas de \$100,000 (\$300,000 – \$200,000). Para comprobar la exactitud de los resultados de este año, usted divide las ganancias brutas (\$100,000) entre las entradas netas (\$300,000). El porcentaje resultante del 33<sup>1</sup>/<sub>3</sub>% confirma su porcentaje de margen de ganancia del 33<sup>1</sup>/<sub>3</sub>%.

---

## Adiciones a las Ganancias Brutas

Si su negocio tiene ingresos de una fuente distinta a las operaciones regulares de negocio, anote los ingresos en la línea 6 del Anexo C y súmelos a las ganancias brutas. El resultado son los ingresos brutos de negocio. Algunos ejemplos incluyen ingresos de una cuenta corriente que devenga intereses, ingresos de la venta de residuos (chatarra), ingresos de ciertos créditos y reembolsos de impuestos sobre combustibles y cantidades recuperadas de deudas incobrables.

---

## 8.

---

## Gastos de Negocio

---

### Introducción

Puede deducir los costos de operar su negocio. Estos costos se conocen como gastos de negocio. Son costos que usted no tiene que capitalizar o incluir en el costo de mercancías vendidas, pero puede deducir en el año actual.

Para ser deducible, un gasto de negocio tiene que ser tanto ordinario como necesario. Un gasto ordinario es aquél que es común y aceptado en el ámbito de su negocio. Un gasto necesario es aquél que resulta útil y apropiado para su negocio. Un gasto no tiene que ser indispensable para considerarse necesario.

Para más información sobre las reglas generales para deducir los gastos de negocio, vea la sección 162 y su reglamento.



*Si tiene un gasto que es en parte de negocio y en parte personal, separe la parte personal de la parte de negocio. La parte personal no es deducible.*

### Artículos de interés

A usted quizás le interese ver:

#### Publicación

- 463** *Travel, Gift, and Car Expenses* (Gastos de viaje, regalos y automóvil)
- 946** *How To Depreciate Property* (Cómo depreciar la propiedad)

Vea el [capítulo 12](#) para información sobre cómo obtener publicaciones y formularios.

## Deudas Incobrables

Si alguien le adeuda dinero que no puede cobrar, entonces tiene una deuda incobrable. Existen dos tipos de deudas incobrables: deudas incobrables comerciales y deudas incobrables no comerciales.

Por lo general, una deuda incobrable comercial es una que resulta de ejercer su ocupación u operar su negocio. Es posible que pueda deducir las deudas incobrables comerciales como gastos en su declaración de impuestos de negocio.

**Deuda incobrable comercial.** Una deuda incobrable comercial es una pérdida que resulta de la falta de valor (inutilidad) de una deuda de uno de los siguientes dos tipos:

1. Creada o adquirida en su negocio.
2. Relacionada estrechamente con su negocio al momento de perder parcial o totalmente su valor.

Una deuda está estrechamente relacionada con su negocio si su motivo principal para contraer la deuda es una razón comercial.

Las deudas incobrables comerciales son principalmente el resultado de ventas a crédito a los clientes. También pueden ser resultado de préstamos a proveedores, clientes, empleados o distribuidores. Los bienes y servicios que los clientes no han pagado se muestran en sus libros como cuentas por cobrar o pagarés por cobrar. Si no puede cobrar ninguna parte de estas cuentas o pagarés por cobrar, la parte no cobrable constituye una deuda incobrable comercial.



*Puede tomar una deducción por deuda incobrable por esas cuentas y pagarés por cobrar únicamente si la cantidad que le adeudaban estaba incluida en sus ingresos brutos del año en el que se reclamó la deducción, o de un año anterior.*

### **Método (de contabilidad) a base de lo devengado.**

Si usa un método de contabilidad a base de lo devengado, por lo general usted declara los ingresos a medida que los gana. Puede tomar una deducción por deuda incobrable por una cuenta incobrable si ha incluido la cantidad incobrable en sus ingresos.

**Método (de contabilidad) a base de efectivo.** Si usa el método de contabilidad a base de efectivo, por lo general usted declara los ingresos cuando recibe el pago. No puede tomar una deducción por deuda incobrable por cantidades que le adeuden que usted no ha recibido y no puede cobrar si nunca las incluyó en sus ingresos.

**Deudas de un negocio anterior.** Si vende su negocio, pero retiene sus cuentas por cobrar, estas deudas son deudas comerciales porque surgieron de su ocupación o negocio. Si alguna de estas cuentas por cobrar pierde su

valor posteriormente, la pérdida sigue siendo una deuda incobrable del negocio.

**Deuda adquirida de una persona fallecida.** El carácter de una pérdida por deudas de un negocio adquirido de una persona fallecida se determina de la misma manera que las deudas adquiridas en la compra de un negocio. El albacea del caudal hereditario de la persona fallecida trata cualquier pérdida de las deudas como una deuda incobrable comercial si las deudas estaban estrechamente relacionadas con la ocupación o negocio de la persona fallecida cuando dejaron de tener valor. De otra manera, una pérdida por estas deudas se convierte en deuda incobrable no comercial para el caudal hereditario de la persona fallecida.

**Liquidación.** Si liquida su negocio y algunas de las cuentas por cobrar que retiene pierden su valor, éstas son tratadas como deudas incobrables comerciales.

## Tipos de Deudas Incobrables

Las deudas incobrables comerciales pueden ser el resultado de lo siguiente.

**Prestamos a clientes y proveedores.** Si presta dinero a un cliente, proveedor, empleado o distribuidor por una razón comercial y no puede cobrar el préstamo después de intentarlo, tiene una deuda incobrable comercial.

**Deudas contraídas por partidos políticos.** Si un partido político (u otra organización que acepta contribuciones o gasta dinero para influir en las elecciones) le adeuda dinero y la deuda pierde su valor, sólo puede reclamar una deducción por deuda incobrable si se cumplen todos los requisitos a continuación:

1. Usted utiliza un método de contabilidad a base de lo devengado.
2. La deuda surgió de la venta de bienes o servicios en el curso ordinario de su ocupación o negocio.
3. Más del 30% de sus cuentas por cobrar devengadas en el año de la venta fueron de ventas a partidos políticos.
4. Usted hizo esfuerzos sustanciales y continuos para cobrar la deuda.

**Préstamo o aportación al capital.** No puede reclamar una deducción por deuda incobrable por un préstamo que hizo a una sociedad anónima si, basándose en los hechos y circunstancias, el préstamo es realmente una aportación al capital.

**Deudas de un socio insolvente.** Si su sociedad colectiva de negocio se disuelve y uno de sus exsocios se declara insolvente, usted pudiese tener que pagar más que su porción prorrateada de las deudas de la sociedad colectiva. Si paga cualquier parte de la porción de las deudas correspondiente al socio insolvente, puede reclamar una deducción por deuda incobrable por la cantidad que pagó que sea atribuible a la parte correspondiente al socio insolvente.

**Garantía de préstamo comercial.** Si usted garantiza una deuda que posteriormente pierde su valor, la deuda puede calificar como una deuda incobrable comercial si se cumplen todos los requisitos siguientes:

- Hizo la garantía en el curso de su ocupación o negocio.
- Tiene el deber legal de pagar la deuda.
- Hizo la garantía antes de que la deuda perdiera su valor. Cumple con este requisito si usted esperaba razonablemente que no tendría que pagar la deuda sin reembolso total del prestatario.
- Recibió una contraprestación razonable por hacer la garantía. Cumple con este requisito si usted hizo la garantía de acuerdo con la práctica comercial normal o con un propósito comercial de buena fe.

**Ejemplo.** Juana Zapata es propietaria de la Compañía Vestidos Zapata. Garantizó el pago de una nota de \$20,000 para Modas Elegantes, una tienda de vestidos. Modas Elegantes es uno de los clientes más grandes de Zapata. Más tarde Modas Elegantes no cumplió con el pago del préstamo. Como resultado, la Sra. Zapata pagó el saldo restante del préstamo en su totalidad al banco.

Puede reclamar una deducción por la deuda incobrable comercial sólo por la cantidad que pagó porque su garantía se hizo en el curso de su ocupación o negocio para un propósito comercial de buena fe. Ella fue motivada por el deseo de retener uno de sus mejores clientes y mantener un punto de venta.

**Deducible en el año en que se paga.** Si hace un pago de un préstamo garantizado, puede deducirlo en el año en que se paga, a menos que tenga derechos contra el prestatario.

**Derechos frente a un prestatario.** Cuando hace un pago de un préstamo que usted garantizó, es posible que tenga el derecho a ocupar el lugar del prestamista. La deuda entonces se le adeuda a usted. Si tiene este derecho o algún otro derecho a exigir el pago del prestatario, no puede reclamar una deducción por deuda incobrable hasta que estos derechos pierdan parcial o totalmente su valor.

**Deudor mancomunado.** Si dos o más deudores le adeudan dinero conjuntamente, el que usted no pueda cobrarle a uno de ellos no le permite deducir una cantidad proporcional como deuda incobrable.

**Venta de inmueble hipotecado.** Si la propiedad hipotecada o pignorada se vende por menos que la deuda, el saldo no pagado e incobrable de la deuda es una deuda incobrable.

## Cuándo una Deuda Pierde Su Valor

Una deuda pierde su valor cuando ya no existe ninguna posibilidad de que se pague la cantidad adeudada. Esto puede ocurrir en la fecha de vencimiento de la deuda o antes de esa fecha.

Para demostrar inutilidad (falta de valor), sólo tiene que demostrar que ha tomado medidas razonables para cobrar la deuda, pero que no pudo hacerlo.

**Bienes recibidos por deudas.** Si usted recibe bienes en liquidación parcial de una deuda, reduzca la deuda por el valor justo de mercado (*FMV*, por sus siglas en inglés) de la propiedad, el cual se convierte en la base de la propiedad. Puede deducir la deuda restante como una deuda incobrable siempre y cuando pierda su valor.

Si más tarde vende la propiedad por más de su base, cualquier ganancia en la venta se debe a la apreciación de la propiedad. No es una recuperación de una deuda incobrable. Para obtener más información sobre la venta de un activo, vea la Publicación 544.

## Cómo Reclamar una Deuda Incobrable Comercial

Hay dos métodos para reclamar una deuda incobrable comercial.

- El método específico de deducción de cuentas incobrables.
- El método de la experiencia no acumulada.

Por lo general, tiene que utilizar el método específico de deducción de cuentas incobrables. Sin embargo, puede utilizar el método de la experiencia no acumulada si cumple con los requisitos que se examina más adelante bajo [Método de la Experiencia No Acumulada](#).

**Método Específico de Deducción de Cuentas Incobrables.** Si utiliza el método específico de deducción de cuentas incobrables, puede deducir deudas comerciales incobrables específicas que pierden su valor, ya sea parcial o totalmente, durante el año tributario. Sin embargo, con respecto a las deudas incobrables parciales, su deducción se limita a la cantidad que ha cancelado en sus libros durante el año.

**Deudas parcialmente sin valor.** Puede deducir deudas incobrables específicas que se convierten en deudas parcialmente incobrables durante el año tributario. Su deducción de impuestos se limita a la cantidad que canceló en sus libros durante el año. No tiene que cancelar ni deducir sus deudas parcialmente sin valor anualmente. Puede retrasar la cancelación hasta un año posterior. Sin embargo, no puede deducir ninguna parte de una deuda después del año en que pierda totalmente su valor.

Hay dos reglas a tener en cuenta con respecto a las deudas incobrables:

- **Deuda significativamente modificada.** Una excepción a la regla de cancelación existe para la deuda que ha sido significativamente modificada y sobre la cual el titular reconoció la ganancia. Para obtener más información, vea la sección 1.166-3(a)(3) del Reglamento.
- **Deducción denegada.** Por lo general, puede reclamar una deducción parcial por deuda incobrable sólo en el año en que establece la cancelación en sus libros. Si, en virtud de un auditoría, el *IRS* no permite



su deducción y la deuda pierde parcialmente su valor en un año tributario posterior, puede deducir la cantidad que ha cancelado en ese año más la cantidad de negada cancelada en el año anterior. La cancelación del año anterior, a menos que se revierta en sus libros, cumple con el requisito de cancelación para el año posterior.

**Deudas totalmente sin valor.** Si una deuda pierde totalmente su valor en el año tributario actual, puede deducir la cantidad total menos cualquier cantidad reducida en un año tributario anterior cuando la deuda sólo tenía un valor parcial.

No tiene que hacer una cancelación real en sus libros para reclamar una deducción por deudas incobrables sin valor. Sin embargo, es posible que desee hacerlo. Si no lo hace y el *IRS* dictamina más tarde que la deuda es sólo parcialmente sin valor, no se le permitirá una deducción por la deuda en ese año tributario porque una deducción de una deuda incobrable parcialmente sin valor se limita a la cantidad realmente cancelada. Vea [Deudas parcialmente sin valor](#), anteriormente.

**Cómo presentar una reclamación del reembolso.** Si no dedujo una deuda incobrable en su declaración original para el año en que perdió su valor, puede presentar una reclamación para un crédito o reembolso. Si la deuda incobrable perdió totalmente su valor, tiene que presentar la reclamación antes de la última de las siguientes fechas:

- 7 años a partir de la fecha de vencimiento de la declaración original (sin incluir prórrogas).
- 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto.

Si la reclamación es por una deuda incobrable parcialmente sin valor, tiene que presentar la reclamación para la última de las siguientes fechas:

- 3 años a partir de la fecha en que presentó su declaración original.
- 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto.

Es posible que tenga más tiempo para presentar la reclamación si no pudo administrar sus asuntos financieros debido a un impedimento físico o mental. Tal impedimento requiere prueba de existencia.

Para obtener más detalles y más información sobre cómo presentar una reclamación, vea la Publicación 556. Utilice uno de los siguientes formularios para presentar una reclamación. Para obtener más información, consulte las instrucciones del formulario correspondiente.

**Tabla 8-1. Formularios Usados para Presentar una Reclamación**

| Si presentó su solicitud como un...    | ENTONCES presente...   |
|--|--|
| Dueño único de un negocio o agricultor | Formulario 1040-X.   |
| Sociedad anónima                       | Formulario 1120-X.   |
| Sociedad anónima de tipo S             | Formulario 1120-S y marque el recuadro H(4).   |
| Sociedad colectiva                     | Formulario 1065-X si presenta en papel o Formulario 1065 y marque el recuadro G(5) si presenta electrónicamente. |

## Método de la Experiencia No Acumulada

Por lo general, a una persona que utiliza el método (de contabilidad) a base de lo devengado no se le requiere devengar un cobro por servicio prestado que la experiencia muestra que no se cobrará si:

- El servicio que se presenta es de salud, derecho, ingeniería, arquitectura, contabilidad, ciencias actuariales, artes escénicas o consultoría; o
- El promedio de los ingresos brutos anuales de la persona para todos los períodos de 3 años tributarios anteriores no exceden \$27 millones.

Consulte la sección 448 para obtener detalles y excepciones.

## Recuperación de una Deuda Incobrable

Si reclama una deducción por una deuda incobrable en su declaración de impuestos y posteriormente recupera (cobra) toda o parte de ella, es posible que tenga que incluir toda o parte de la recuperación en los ingresos brutos. La cantidad que incluya se limita a la cantidad que realmente dedujo. Sin embargo, puede excluir la cantidad deducida que no redujo su impuesto. Declare la recuperación como "Otros ingresos" en el formulario o anexo comercial apropiado.

Consulte *Recoveries* (Recuperaciones) en la Publicación 525 para obtener más información.

**Cantidad transferida al año siguiente de una pérdida neta de operación (NOL).** Si una deducción por deudas incobrables aumenta la cantidad transferida al año siguiente de una pérdida neta de operación (*NOL*, por sus siglas en inglés) que no ha expirado antes del inicio del año tributario en que se produce la recuperación, trate la deducción como si hubiera reducido su impuesto. Una deducción por deudas incobrables que contribuye a una *NOL* ayuda a reducir los impuestos en el año al que lleva la *NOL*. Para obtener más información acerca de las *NOL* para individuos, consulte la Publicación 536. También vea las Instrucciones para el Formulario 1045 y las Instrucciones para el Formulario 1139.

**Información adicional.** Para más información sobre las deudas incobrables relacionadas con los negocios, vea la sección 166 y su reglamento.

**Deudas incobrables no comerciales.** Las demás deudas incobrables constituyen deudas incobrables no comerciales y son deducibles como pérdidas de capital a corto plazo en el Formulario 8949 y en el Anexo D (Formulario 1040). Para más información sobre las deudas incobrables no comerciales, vea la sección 166 y su reglamento.

## Gastos de Automóvil y Camión

Si usa su automóvil o camión en su negocio, es posible que pueda deducir los costos de operación y mantenimiento de su vehículo. También es posible que pueda deducir otros costos de transporte local y viajes lejos de su domicilio que requieren pernoctar (pasar la noche) fuera de éste por motivos de negocio.

**Gastos de transporte local.** Los gastos de transporte local incluyen los costos ordinarios y necesarios de todos los siguientes:

- Trasladarse de un lugar de trabajo a otro en el curso de su negocio o profesión cuando viaje dentro de la ciudad o el área general que constituye su domicilio tributario. El domicilio tributario se define más adelante.
- Visitar a clientes o consumidores.
- Ir a una reunión de negocios lejos de su lugar de trabajo habitual.
- Trasladarse de su domicilio a un lugar de trabajo temporal cuando tenga uno o más lugares de trabajo habituales. Estos lugares de trabajo temporales pueden estar ubicados dentro del área de su domicilio tributario o fuera de dicha área.

Los gastos de transporte local no incluyen gastos en los que incurre durante viajes lejos de su domicilio que requieren pernoctar fuera de éste. Esos gastos son deducibles como gastos de viaje y se explican más adelante bajo [Viajes y Comidas](#). Sin embargo, si usa su automóvil durante viajes lejos de su domicilio que requieren pernoctar fuera de éste, use las reglas de esta sección para calcular la deducción por gastos de automóvil.

Por lo general, su domicilio tributario es su lugar principal de negocios, independientemente de dónde mantenga su domicilio familiar. Abarca toda la ciudad o área general en la cual está ubicado su negocio o trabajo.

**Ejemplo.** Usted opera un negocio de imprenta desde una oficina alquilada. Usa su furgoneta para entregar trabajos acabados a sus clientes. Puede deducir el costo de transporte de ida y vuelta entre sus clientes y su imprenta.



*No puede deducir los costos de conducir su automóvil o camión entre su hogar y su lugar de trabajo principal o habitual. Esos costos constituyen gastos personales de viajes pendulares.*

**Oficina en el domicilio.** Su lugar de trabajo puede ser su domicilio si tiene una oficina en su domicilio que reúne los requisitos para ser lugar principal de negocios. Para más información, vea [Uso Comercial de Su Domicilio](#), más adelante.

**Ejemplo.** Usted es diseñadora gráfica. Opera su negocio desde su domicilio. Su domicilio califica como su lugar principal de negocios. Ocasionalmente tiene que ir donde sus clientes para entregar su trabajo acabado. Puede deducir el costo de transporte de ida y vuelta entre su domicilio y sus clientes.

## Métodos para Deducir los Gastos de Automóvil y Camión

Para transporte local o viajes lejos de su domicilio en automóvil o camión que requieran pernoctar fuera de éste, por lo general puede usar uno de los siguientes métodos para calcular sus gastos:

- Tarifa estándar por milla.
- Gastos reales.

**Tarifa estándar por milla.** Quizás pueda usar la tarifa estándar por milla para calcular los costos deducibles de operar su automóvil, furgoneta, camioneta o camión de entrega para propósitos de negocio. La tarifa estándar por milla recorrida por negocios para 2024 es 67 centavos por milla.



*Si opta por usar la tarifa estándar por milla para un año, no puede deducir sus gastos de automóvil reales en dicho año excepto los cargos de estacionamiento y de peaje que estén relacionados con su negocio.*

**Si opta por usar la tarifa estándar por milla.** Si quiere usar la tarifa estándar por milla para un automóvil o camión del cual usted es dueño, tiene que optar por usarla el primer año en que el automóvil esté disponible para uso en su negocio. En años posteriores, puede optar por usar la tarifa estándar por milla o los gastos reales.

Si opta por usar la tarifa estándar por milla para un automóvil arrendado por usted, tiene que usar la tarifa estándar por milla para todo el período del contrato de arrendamiento (incluyendo las renovaciones).

**Tarifa estándar por milla no permitida.** No puede usar la tarifa estándar por milla si:

1. Opera cinco o más automóviles a la vez;
2. Reclamó una deducción por depreciación para el automóvil utilizando un método que no sea el método de depreciación uniforme (constante), por ejemplo, *ACRS* (Sistema de recuperación acelerada de costos) o *MACRS* (Sistema de recuperación acelerada de costos modificado);
3. Reclamó una deducción sobre el automóvil conforme a la sección 179;

4. Reclamó la asignación especial por depreciación sobre el automóvil;
5. Reclamó los gastos reales de un automóvil arrendado; o
6. Es un cartero rural que ha recibido un reembolso calificado.

**Cargos de estacionamiento y peaje.** Además de usar la tarifa estándar por milla, puede deducir todos los cargos de estacionamiento y peaje que estén relacionados con su negocio. (Los cargos de estacionamiento que pague por estacionar el automóvil en su lugar de trabajo son gastos de viajes pendulares no deducibles).

**Gastos reales.** Si no opta por usar la tarifa estándar por milla, quizás pueda deducir sus gastos reales de automóvil o camión.



*Si reúne los requisitos para usar ambos métodos, calcule su deducción usando cada uno para ver cuál de los dos le brinda una deducción mayor.*

Los gastos reales de automóvil incluyen los costos de las siguientes partidas:

| Depreciación       | Pagos de arrendamiento    | Cargos de matriculación |
|--------------------|---------------------------|-------------------------|
| Alquiler de garaje | Licencias                 | Reparaciones            |
| Gasolina           | Aceite                    | Llantas                 |
| Seguro             | Cargos de estacionamiento | Peajes                  |

Si utiliza su automóvil tanto para propósitos comerciales como personales, tiene que dividir sus gastos entre uso comercial y personal. Puede dividir sus gastos basándose en las millas recorridas para cada propósito.

**Ejemplo.** Usted es el dueño único de una floristería. Condujo 20,000 millas en su furgoneta durante el año. 16,000 de las millas se debieron a la entrega de flores a los clientes y 4,000 millas a uso personal (incluyendo millas de viajes pendulares para desplazarse al trabajo). Puede reclamar únicamente el 80% (16,000 ÷ 20,000) del costo de operación de su furgoneta como gasto de negocio.

**Información adicional.** Para más información sobre las reglas para reclamar los gastos de automóvil y camión, vea la Publicación 463.

## Reembolso de los Gastos de Sus Empleados

Por lo general, puede deducir las cantidades que reembolse a sus empleados por gastos de automóvil y camión. El reembolso que deduzca y la manera en que lo haga dependerán en parte de si usted reembolsa los gastos bajo un plan con rendición de cuentas o un plan sin rendición de cuentas. Para más detalles, vea la Publicación 15. Esa publicación explica los planes con rendición de cuentas y sin rendición de cuentas, y le informa si tiene que declarar los reembolsos a sus empleados en los Formularios W-2 de sus empleados.

## Depreciación

Si usted adquiere bienes para uso en su negocio que se espera que duren más de 1 año, por lo general no puede deducir el costo entero como gasto de negocio en el año en que los adquiera. Tiene que distribuir el costo durante más de 1 año tributario y deducir parte del costo cada año en el Anexo C. Este método de deducir el costo de los bienes comerciales se denomina depreciación.

La explicación que se ofrece aquí es breve. Encontrará más información sobre la depreciación en la Publicación 946.

**¿Qué tipos de bienes pueden depreciarse?** Puede depreciar bienes si reúnen todos los siguientes requisitos:

- Tiene que ser propiedad que usted posea.
- Tiene que usarse en el negocio o tenerse para producir ingresos. Nunca puede depreciar el inventario (explicado en el [capítulo 2](#)) porque no se tiene para su uso en su negocio.
- Tiene que tener una vida útil que se extienda sustancialmente más allá del año en que se pone en servicio.
- Tiene que tener una vida útil determinable, lo que significa que tiene que ser algo que se desgaste, se deteriore, se agote, se vuelva obsoleto o pierda su valor por causas naturales. Nunca se puede depreciar el costo de la tierra porque la tierra no se desgasta, se vuelve obsoleta o se agota.
- No puede ser propiedad exceptuada. Esto incluye la propiedad puesta en uso y enajenada en el mismo año.

**Reparaciones.** Por lo general, usted no deprecia los costos de reparaciones o mantenimiento si no mejoran su propiedad. En su lugar, usted deduce estas cantidades en la línea **21** del Anexo C. Las mejoras son cantidades pagadas por mejoras a su propiedad, restauraciones de su propiedad o trabajos que adaptan su propiedad a un uso nuevo o diferente.

**Elección para capitalizar los costos de reparación y mantenimiento que no mejoran su propiedad.** Puede hacer una elección para tratar ciertas reparaciones o reemplazos en su ocupación o negocio como mejoras sujetas a depreciación. Esta elección está disponible si trata estas cantidades como gastos de capital en sus libros y registros utilizados regularmente para calcular sus ingresos y gastos.

**Método de depreciación.** El método para depreciar la mayor parte de los bienes comerciales y de inversión puestos en uso después de 1986 se denomina el *Modified Accelerated Cost Recovery System* (Sistema de recuperación acelerada de costos modificado o *MACRS*, por sus siglas en inglés). El *MACRS* se explica en detalle en la Publicación 946.



**Deducción conforme a la sección 179.** Puede elegir deducir una cantidad limitada del costo de ciertos bienes depreciables en el año en que ponga los bienes en uso. Esta deducción se conoce como la deducción conforme a la sección 179. La cantidad máxima que puede elegir deducir durante 2024 es, por lo general, \$1,220,000 (se aplican límites más altos a ciertos bienes).

Este límite generalmente se reduce por la cantidad en la cual el costo de la propiedad puesta en uso durante el año tributario excede \$3,050,000. La cantidad total de la depreciación (incluyendo la deducción conforme a la sección 179) que puede tomar para un automóvil de pasajeros que utiliza en su negocio y que fue puesto en uso por primera vez en 2024 es de \$12,400 (\$20,400 si toma la asignación especial de depreciación para automóviles de pasajeros calificados puestos en uso en 2024). Se aplican reglas especiales a los camiones y furgonetas. Para más información, vea la Publicación 946. Ésta explica qué propiedad califica para la deducción, qué límites se aplican a la deducción y cuándo y cómo recuperar la deducción.



*Su elección conforme a la sección 179 para el costo de cualquier vehículo utilitario deportivo (SUV, por sus siglas en inglés) y ciertos otros vehículos está limitada a \$30,500. Para más información, vea las Instrucciones para el Formulario 4562 o la Publicación 946.*

**Propiedad listada.** Tiene que seguir reglas y requisitos de mantenimiento de registros especiales al depreciar propiedad listada. La propiedad listada incluye cualquiera de los siguientes:

- La mayoría de los automóviles de pasajeros.
- La mayoría de otros bienes que se usan para el transporte.
- Cualquier propiedad de un tipo que por lo general se usa para entretenimiento, recreación o diversión.

Para información adicional sobre la propiedad listada, vea la Publicación 946.

**Formulario 4562.** Use el Formulario 4562, *Depreciation and Amortization* (Depreciación y amortización) si reclama cualquiera de las siguientes partidas:

- La depreciación de bienes puestos en uso durante el año tributario actual.
- Una deducción conforme a la sección 179.
- La depreciación de cualquier propiedad listada (independientemente de cuándo haya sido puesta en uso).

## Paga a los Empleados

Por lo general, puede usar el Anexo C para deducir la paga que usted le da a sus empleados por los servicios que desempeñan en su negocio. La paga puede consistir en efectivo, bienes o servicios.

Para ser deducible, la paga de sus empleados tiene que ser un gasto ordinario y necesario y tiene que pagarla

o incurrir en ella durante el año tributario. Además, la paga tiene que cumplir con los dos siguientes requisitos:

- La paga tiene que ser razonable.
- La paga tiene que ser por servicios prestados.

No puede deducir su propio salario ni ningún retiro que efectúe de su negocio para fines personales. Como dueño único de un negocio, usted no es empleado del negocio.

**Tipos de paga.** Algunas de las formas mediante las cuales puede pagar a sus empleados se indican a continuación:

- Premios.
- Bonificaciones.
- Gastos de estudios.
- Beneficios marginales (explicados más adelante).
- Préstamos o avances que no espera que los empleados devuelvan si son por servicios personales que realmente se han realizado.
- Bienes que usted transfiere a un empleado como pago por servicios.
- Reembolsos de los gastos de negocio de los empleados.
- Compensación por enfermedad.
- Paga de vacaciones.

**Beneficios marginales.** Un beneficio marginal es una manera de paga por el desempeño de servicios. Los siguientes son ejemplos de beneficios marginales:

- Los beneficios bajo programas de beneficios para los empleados calificados.
  - Comidas y alojamientos.
  - El uso de un automóvil.
  - Vuelos en aviones.
  - Descuentos en bienes o servicios.
- Los programas de beneficios para los empleados incluyen los siguientes:
- Planes de accidentes y salud.
  - Ayuda para adopción.
  - Planes cafetería (de beneficios).
  - Programa de ayuda para el cuidado de dependientes.
  - Ayuda para educación.
  - Seguro de vida colectivo a término.
  - Fondos de beneficios de bienestar social.

Por lo general, puede deducir el costo de los beneficios marginales que proporciona en su Anexo C en cualquier categoría en la que caiga el costo. Por ejemplo, si permite que un empleado use un automóvil u otra propiedad que arriende, deduzca el costo del contrato de arrendamiento como un gasto de alquiler o arrendamiento. Si usted es dueño de la propiedad, incluya su deducción por su costo

u otra base como una deducción conforme a la sección 179 o una deducción por depreciación.



*Es posible que pueda excluir la totalidad o parte de los beneficios marginales que proporciona de los salarios de sus empleados. Para más información sobre los beneficios marginales y la exclusión de beneficios, vea la Publicación 15-B.*

## Seguros

Por lo general, puede deducir las primas que paga por los siguientes tipos de seguros relacionados con su negocio:

1. Seguro contra incendios, robos, inundaciones o situaciones similares.
2. Seguro de crédito que cubre pérdidas por deudas incobrables comerciales.
3. Seguro colectivo de hospitalización y médico para los empleados, incluyendo el seguro de cuidado a largo plazo.
4. Seguro de responsabilidad.
5. Seguro contra negligencia profesional que cubre su responsabilidad personal por negligencia profesional resultante de lesiones o daños a pacientes o clientes.
6. Seguro de compensación a trabajadores por accidentes en el trabajo establecido por la ley estatal que cubre cualquier reclamación por lesiones físicas o enfermedades relacionadas con el trabajo sufridas por los empleados en su negocio, independientemente de responsabilidad.
7. Las contribuciones al fondo estatal de seguro por desempleo son deducibles como impuestos si se consideran impuestos conforme a la ley estatal.
8. Seguro de gastos generales que paga los gastos generales del negocio en que usted incurra durante períodos largos de incapacidad ocasionados por una lesión o enfermedad.
9. Seguro de automóvil y otros vehículos que cubre los vehículos utilizados en su negocio contra responsabilidad, daños y otras pérdidas. Si usted opera un vehículo en parte para uso personal, deduzca únicamente la parte de la prima del seguro que se aplique al uso comercial del vehículo. Si usa la tarifa estándar por milla para calcular sus gastos de automóvil, no puede deducir ninguna prima de seguro de automóvil.
10. Seguro de vida que cubra a sus empleados si usted no es el beneficiario directo o indirecto del contrato.
11. Seguro contra interrupción de las actividades del negocio que paga las ganancias que deje de ganar si su negocio cierra debido a un incendio u otra causa.

**Primas no deducibles.** No puede deducir las primas de los siguientes tipos de seguros:

1. Fondos de reserva de autoseguro. No puede deducir cantidades acreditadas a una reserva establecida co-

mo autoseguro. Esto aplica aunque no pueda obtener cobertura de seguro comercial para ciertos riesgos de negocio. No obstante, es posible que sus pérdidas reales sean deducibles. Para más información, vea la Publicación 547.

2. Pérdida de ingresos. No puede deducir las primas de una póliza que pague la pérdida de sus ingresos debido a enfermedad o incapacidad. No obstante, vea la partida (8) de la lista anterior.
3. Ciertos seguros de vida y anualidades.
  - a. Por contratos emitidos antes del 9 de junio de 1997, no puede deducir las primas de una póliza de seguro de vida que lo cubra a usted, a un empleado o a ninguna otra persona que tenga un interés financiero en su negocio si usted es el beneficiario directo o indirecto de la póliza. Usted está incluido entre los posibles beneficiarios de la póliza si el dueño de la póliza está obligado a usar las ganancias de la póliza para saldar un préstamo otorgado por usted. Una persona tiene un interés financiero en su negocio si dicha persona es dueño o dueño parcial del negocio, o le ha prestado dinero al negocio.
  - b. Por contratos emitidos después del 8 de junio de 1997, por lo general no puede deducir las primas de ninguna póliza de seguro de vida, contrato de dotación o contrato de anualidad si usted es el beneficiario directo o indirecto. Esta prohibición se aplica independientemente de quién esté cubierto por la póliza.
4. Seguro para obtener un préstamo. Si obtiene una póliza de seguro sobre su vida o la vida de otra persona que tiene un interés financiero en su negocio para obtener o proteger un préstamo comercial, no puede deducir las primas como gasto de negocio. Tampoco puede deducir las primas como intereses de préstamos comerciales o como un gasto de financiamiento de préstamos. En caso de muerte, las ganancias de la póliza no se gravan como ingresos aunque se usen para liquidar la deuda.

**Deducción del seguro médico para personas que trabajan por cuenta propia.** Es posible que pueda deducir la cantidad que pague por seguro médico y dental, y por seguro calificado de cuidado a largo plazo para usted y su familia.

**Cómo calcular la deducción.** Por lo general, puede usar la hoja de trabajo en las Instrucciones para el Formulario 1040 para calcular su deducción. Sin embargo, si aplica cualquiera de las siguientes condiciones, tiene que usar el (los) Formulario(s) 7206.

- Tiene más de una fuente de ingresos sujeta a los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.
- Presenta el Formulario 2555 (relacionado con ingresos devengados en el extranjero).

- Está utilizando las cantidades pagadas por el seguro de cuidado a largo plazo calificado para calcular la deducción.

Vea el Formulario 8962, *Premium Tax Credit (PTC)* (Crédito tributario de prima de seguro médico o *PTC*, por sus siglas en inglés), y sus instrucciones por separado y use la Publicación 974 si el plan de seguro establecido, o que se considera establecido, bajo su negocio se obtuvo a través del Mercado de Seguros Médicos y usted está reclamando el crédito tributario de prima de seguro médico.

**Pago por adelantado.** No puede deducir los gastos por adelantado, aunque los pague por adelantado. Esta regla aplica a cualquier gasto pagado con suficiente anticipación para, en efecto, crear un activo con una vida útil que se prolongue sustancialmente más allá del final del año tributario actual.

**Ejemplo.** En 2024, usted firmó un contrato de seguro de 3 años. Aunque pagó las primas de 2024, 2025 y 2026 al firmar el contrato, sólo puede deducir la prima de 2024 en su declaración de impuestos de 2024. En 2025 y 2026, puede deducir las primas asignables a esos años.

## Intereses

Por lo general, puede deducir como gastos de negocio parte de o todos los intereses que pague o acumule durante el año tributario por deudas relacionadas con su negocio. Los intereses se relacionan con su negocio si usa los fondos del préstamo para sufragar un gasto de negocio. No importa qué tipo de propiedad se utilice para garantizar el préstamo. Puede deducir los intereses de una deuda únicamente si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Usted es legalmente responsable de la deuda.
- Tanto usted como el prestamista tienen la intención de que se salde el préstamo.
- Usted y el prestamista tienen una verdadera relación de deudor-acreedor.

Ciertos contribuyentes están obligados a limitar la deducción de gastos por intereses de su negocio. Vea las Instrucciones para el Formulario 8990 para determinar si está obligado a limitar la deducción de gastos por intereses de su negocio, quién tiene el requisito de presentar el Formulario 8990 y cómo ciertos negocios pueden elegir que la limitación de gastos por intereses de negocio no les aplique.

No puede usar el Anexo C para deducir los intereses que pague por préstamos personales. Si un préstamo es en parte de negocio y en parte personal, tiene que dividir los intereses entre la parte personal y la parte de negocio.

**Ejemplo.** En 2024, pagó \$600 en intereses de un préstamo de automóvil. Durante 2024, usó el automóvil un 60% para fines de negocio y un 40% para fines personales. Está reclamando los gastos reales del automóvil. Sólo puede deducir \$360 (60% (0.60) × \$600) para 2024

en el Anexo C. Los \$240 restantes en intereses constituyen un gasto personal no deducible.

**Información adicional.** A continuación se encuentran unos puntos adicionales que debe tomar en cuenta:

- Cómo asignar los intereses entre uso personal y uso comercial.
- Limitación del interés comercial.
- Cuándo deducir los intereses.
- Las reglas para un préstamo con tasa de interés por debajo de la tasa del mercado. (Esto generalmente es un préstamo por el cual no se cobran intereses o por el cual los intereses se cobran a una tasa por debajo de la tasa federal correspondiente).

## Honorarios Legales y Profesionales

Los honorarios legales y profesionales, como los honorarios que cobran los contadores, que son gastos ordinarios y necesarios relacionados directamente con la operación de su negocio se deducen en el Anexo C. No obstante, normalmente no puede deducir los honorarios legales que pague para adquirir activos comerciales. Añádalos a la base de su propiedad.

Si los honorarios incluyen pagos por trabajo de índole personal (como la redacción de un testamento), puede tomar una deducción de negocio únicamente por la parte del honorario relacionada con su negocio.

**Honorarios por la preparación de la declaración de impuestos.** En el Anexo C puede deducir el costo de la preparación de la parte de su declaración de impuestos que se relacione con su negocio como dueño único de un negocio o como empleado estatutario.

En el Anexo C también puede deducir la cantidad que pague o en la que incurra para resolver determinadas deficiencias tributarias relacionadas con su negocio como dueño único de un negocio o como empleado estatutario.

## Planes de Pensión

Puede establecer y mantener los siguientes planes de jubilación para pequeños negocios para usted y sus empleados:

- Planes de pensión simplificada para empleados (*SEP*, por sus siglas en inglés).
- Planes de incentivos de ahorros para empleados en los que el empleador aporta cantidades iguales (*SIMPLE*, por sus siglas en inglés).
- Planes calificados para trabajadores por cuenta propia (incluyendo planes *Keogh* o *H.R. 10*).

Los planes *SEP*, *SIMPLE* y planes calificados les ofrecen a usted y a sus empleados una manera de ahorrar para la jubilación con ventajas tributarias. Puede deducir



las aportaciones que haga al plan en nombre de sus empleados en la línea **19** del Anexo C. Si es dueño único de un negocio, puede deducir las aportaciones que haga al plan para sí mismo en la línea **16** del Anexo 1 (Formulario 1040). También puede deducir los honorarios de los fideicomisarios si las aportaciones al plan no los cubren. Los ingresos generados sobre las aportaciones generalmente permanecen libre del pago de impuestos hasta que usted o sus empleados reciban distribuciones del plan. Es posible que también pueda reclamar un crédito tributario si comienza un nuevo plan de beneficios definidos calificado o un plan de aportaciones definidas calificado (incluyendo un plan 401(k)), un plan *SIMPLE* o un plan *SEP*. Para más información sobre este crédito y los créditos por la auto-inscripción y participación de los cónyuges de militares, vea el Formulario 8881 y sus instrucciones por separado.

Bajo ciertos planes, los empleados pueden hacer que usted aporte al plan cantidades limitadas de la paga de ellos antes del pago de impuestos. Estas cantidades (y los ingresos generados sobre las mismas) generalmente permanecen libre del pago de impuestos hasta que sus empleados reciban distribuciones del plan.

Para más información sobre los planes de jubilación para pequeños negocios, vea la Publicación 560.



*La Publicación 590-A, Contributions to Individual Retirement Arrangements (IRAs) (Aportaciones a los arreglos individuales de ahorro para la jubilación (Arreglos IRA)), explica otras maneras de ahorrar para la jubilación con ventajas tributarias.*

## Gastos de Alquiler

El alquiler es cualquier cantidad que pague por el uso de una propiedad de la que no es dueño. Por lo general, puede deducir el alquiler como gasto de negocio únicamente si el alquiler es por una propiedad que usa en su negocio. Si tiene o tendrá capital invertido en la propiedad o recibirá título de propiedad, no puede deducir el alquiler por dicha propiedad.

**Alquiler irrazonable.** No puede tomar una deducción por alquileres irrazonables. Normalmente, la cuestión de razonabilidad surge únicamente si usted y el arrendador están vinculados. El alquiler pagado a una persona vinculada es razonable si es la misma cantidad que usted le pagaría a un desconocido por el uso de la misma propiedad. El alquiler no es irrazonable sólo porque éste se calcule a base de un porcentaje de las entradas brutas.

Las personas vinculadas incluyen a los miembros de su familia inmediata, incluyendo los hermanos y hermanas (sean de los mismos padres o medios hermanos y hermanas), su cónyuge, sus ancestros y sus descendientes lineales. Para ver una lista de otras personas vinculadas, vea la sección 267 del Código de Impuestos Internos.

**Alquiler de su domicilio.** Si alquila su domicilio y usa parte de éste como su lugar de negocio, es posible que pueda deducir el alquiler que paga por esa parte. Tiene

que cumplir con los requisitos de uso comercial de su domicilio. Para más información, vea la sección [Uso Comercial de Su Domicilio](#), más adelante.

**Alquiler pagado por adelantado.** Por lo general, el alquiler pagado en el transcurso de su negocio es deducible en el año en que se pague o acumule. Si paga el alquiler por adelantado, usted puede deducir sólo la cantidad que corresponde a su uso de la propiedad alquilada durante el año tributario. Puede deducir el resto de su pago sólo durante el período al cual corresponda.

## Impuestos

En el Anexo C puede deducir el pago de varios impuestos federales, estatales, locales y extranjeros atribuibles directamente a su negocio.

**Impuestos sobre los ingresos.** En el Anexo C puede deducir los impuestos estatales sobre los ingresos brutos (a diferencia de los ingresos netos) atribuibles directamente a su negocio. Si detalla sus deducciones, puede deducir otros impuestos estatales y locales sobre los ingresos en el Anexo A (Formulario 1040). No deduzca los impuestos federales sobre los ingresos.

**Impuestos sobre la nómina.** Puede deducir los impuestos del Seguro Social, *Medicare* y desempleo federal (*FUTA*, por sus siglas en inglés) que pagó como empleador de sus propios fondos. Los impuestos sobre la nómina se explican brevemente en el [capítulo 1](#). También puede deducir los pagos realizados como empleador a un fondo estatal de compensación por desempleo o a un fondo estatal de beneficios por incapacidad. Deduzca esos pagos como impuestos.

**Impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.** Puede deducir la mitad de sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia en la línea **15** del Anexo 1 (Formulario 1040). Los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia se explican en el [capítulo 1](#) y en el [capítulo 10](#).

**Impuestos sobre los bienes muebles.** En el Anexo C puede deducir cualquier impuesto gravado por un gobierno estatal o local sobre los bienes muebles utilizados en su negocio.

También puede deducir las cuotas de inscripción (matriculación) por el derecho de usar la propiedad dentro de un estado o área local.

**Ejemplo.** Usted y su cónyuge usaron su automóvil para fines de negocio por 7,000 millas de un total de 10,000 millas recorridas. Usted y su cónyuge tuvieron que pagar \$25 por su matrícula estatal anual y \$20 por su calcomanía de inscripción de la ciudad. Usted y su cónyuge también pagaron \$235 en impuestos de la ciudad sobre bienes muebles por el automóvil, para un total de \$280. Usted y su cónyuge reclaman sus gastos reales por el automóvil. Como usted y su cónyuge usaron el automóvil en un 70% para fines de negocio, usted y su cónyuge pueden

deducir el 70% de los \$280; es decir \$196, como gastos de negocio.

**Impuestos sobre los bienes inmuebles.** En el Anexo C puede deducir los impuestos sobre bienes inmuebles que pague por su propiedad de negocio. Los impuestos sobre bienes inmuebles deducibles son todos los impuestos estatales, locales o extranjeros sobre bienes inmuebles que se gravan para el bienestar general del público. La autoridad tributaria tiene que gravar estos impuestos de manera uniforme a una tasa similar sobre todas las propiedades bajo su jurisdicción y los ingresos tienen que ser para propósitos comunitarios o gubernamentales en general.

**Impuestos sobre las ventas.** Trate cualquier impuesto sobre las ventas que pague por un servicio o por la compra o el uso de la propiedad como parte del costo del servicio o la propiedad. Si el servicio o el costo o uso de la propiedad es un gasto comercial deducible, puede deducir el impuesto como parte de ese servicio o costo. Si la propiedad es mercancía comprada para su reventa, el impuesto sobre las ventas es parte del costo de la mercancía. Si la propiedad es depreciable, añada el impuesto sobre las ventas a la base para la depreciación. Para más información sobre la base de la propiedad, vea la Publicación 551.



*No deduzca los impuestos estatales y locales sobre las ventas gravados al comprador que usted tiene que recaudar y pagar al gobierno estatal o local. No incluya esos impuestos en las entradas o ventas brutas.*

**Impuestos sobre artículos de uso y consumo.** En el Anexo C puede deducir todos los impuestos sobre artículos de uso y consumo que sean gastos ordinarios y necesarios de operar su negocio. Los impuestos sobre artículos de uso y consumo se explican brevemente en el capítulo 1.

**Impuestos sobre combustibles.** Por lo general, los impuestos sobre la gasolina, el combustible diésel y otros combustibles de motor que usa en su negocio se incluyen como parte del costo de los combustibles. No deduzca esos impuestos como una partida separada.

Es posible que tenga derecho a recibir un crédito o reembolso por los impuestos federales sobre artículos de uso y consumo que pague por los combustibles utilizados para ciertos fines. Para más información, vea la Publicación 510.

## Viajes y Comidas

Esta sección explica brevemente los tipos de gastos de viaje y comidas que puede deducir en el Anexo C.

**Gastos de viaje.** Éstos son gastos ordinarios y necesarios de viajar fuera del área de su domicilio por motivos de su negocio. Se considera que viaja fuera del área de su domicilio si se cumplen las dos siguientes condiciones:

1. A fin de cumplir con sus responsabilidades, tiene que alejarse del área general de su domicilio tributario (definido más adelante) durante un tiempo sustancialmente más largo que un día normal de trabajo.
2. Necesita dormir o descansar para satisfacer las exigencias de su trabajo mientras está lejos de su domicilio.

Por lo general, su **domicilio tributario** es su lugar habitual de negocios, independientemente de dónde mantenga su domicilio familiar. Incluye la ciudad entera o el área general en la que está ubicado su negocio. Vea la Publicación 463 para más información.

La siguiente es una breve explicación de los gastos que puede deducir.

**Transporte.** Puede deducir el costo de viajes por avión, tren, autobús o automóvil entre su domicilio y su destino de negocios.

**Taxi, autobús de viajes pendulares y limusina.** Puede deducir las tarifas de estos y otros tipos de medios de transporte entre el aeropuerto o la estación y su hotel, o entre el hotel y su lugar de trabajo lejos de su domicilio.

**Equipaje y envíos.** Puede deducir el costo de enviar equipaje y materiales de muestra o materiales de exposición entre su lugar de trabajo habitual y el temporal.

**Automóvil o camión.** Puede deducir el costo de operar y mantener su vehículo mientras viaja lejos de su domicilio por motivos de negocio. Puede deducir los gastos reales o la tarifa estándar por milla (que se explicó anteriormente bajo [Gastos de Automóvil y Camión](#)), así como los peajes y gastos de estacionamiento relacionados con los negocios. Si alquila un automóvil mientras está lejos de su domicilio por motivos de negocio, sólo puede deducir la porción de los gastos que se relacionen con el uso comercial.

**Comidas y alojamiento.** Puede deducir el costo de las comidas y el alojamiento si su viaje de negocios es de una noche o es lo suficientemente largo como para que necesite detenerse a dormir o descansar para poder desempeñar sus funciones debidamente. Puede usar los gastos reales o la asignación estándar para comidas para calcular su deducción. En la mayoría de los casos, puede deducir sólo el 50% de sus gastos de comida. Vea la Publicación 463 para información adicional.

**Tintorería.** Puede deducir los costos de tintorería (*dry cleaning*) y lavandería mientras esté de viaje por motivos de negocio.

**Teléfono.** Puede deducir el costo de las llamadas de negocio mientras esté viajando por motivos de negocio, incluyendo las comunicaciones de negocio por fax u otros dispositivos de comunicación.

**Propinas.** Puede deducir las propinas que pague por cualquier gasto de esta lista.

**Información adicional.** Para más información sobre los gastos de viaje, vea la Publicación 463.

**Reembolso de los gastos de sus empleados.** Por lo general, puede deducir las cantidades que reembolse a sus empleados por gastos de viaje y comida. El reembolso que deduzca y la manera en que lo haga dependerán en parte de si usted reembolsa los gastos bajo un plan de reembolso con rendición de cuentas o un plan de reembolso sin rendición de cuentas. Para más detalles, vea la Publicación 15. Esa publicación explica los planes de reembolso con rendición y sin rendición de cuentas, y le informa si tiene que declarar los reembolsos en los Formularios W-2 de sus empleados.

## Uso Comercial de Su Domicilio

Para deducir los gastos relacionados con la parte de su domicilio (vivienda) utilizado para los negocios, tiene que cumplir con requisitos específicos. Aun así, su deducción puede ser limitada.

Para calificar para reclamar gastos por uso comercial de su domicilio, tiene que cumplir con los siguientes requisitos:

1. Su uso de la parte comercial de su domicilio tiene que ser:
  - a. Exclusivo (sin embargo, vea [Excepciones al uso exclusivo](#), más adelante),
  - b. Regular y
  - c. Para su negocio.
2. La parte comercial de su domicilio tiene que ser una de las siguientes:
  - a. Su lugar principal de negocios (que se define más adelante),
  - b. Un lugar para reunirse o tratar con sus pacientes o clientes en el transcurso normal de su negocio o
  - c. Una estructura independiente (no adosada a su domicilio) que usa en conexión con su negocio.

**Uso exclusivo.** Para calificar bajo el requisito de uso exclusivo, tiene que usar un área específica de su domicilio sólo para su ocupación o negocio. El área utilizada para los negocios puede ser una habitación u otro espacio separado e identificable. El espacio no tiene que estar marcado por una pared divisoria permanente.

Usted no satisface las condiciones del requisito de uso exclusivo si usa el área en cuestión tanto para los negocios como para fines personales.

**Ejemplo.** Usted es un abogado y usa una sala de estar en su domicilio para redactar documentos legales y preparar las declaraciones de impuestos de sus clientes. Su familia también usa la sala de estar para recreación. La sala de estar no se usa exclusivamente para su profesión, por lo que no puede reclamar una deducción de negocios por su uso.

**Excepciones al uso exclusivo.** No tiene que satisfacer el requisito de uso exclusivo si usa parte de su domicilio de una de las dos maneras siguientes:

1. Para el almacenaje de inventarios o muestras de productos.
2. Como guardería infantil.

Para obtener una explicación de estas excepciones, vea la Publicación 587, *Business Use of Your Home* (Uso comercial de su domicilio).

**Uso regular.** Para calificar bajo el requisito de uso regular, tiene que usar un área específica de su domicilio de manera continua para los negocios. No satisface el requisito si su uso del área para los negocios es sólo ocasional o incidental, aunque no use el área para ningún otro propósito.

**Lugar principal de negocio.** Usted puede tener más de un lugar de negocio, incluyendo su domicilio, para ejercer una sola ocupación o negocio. Para calificar para deducir los gastos del uso comercial de su domicilio bajo el requisito de lugar principal de negocios, su domicilio tiene que ser su lugar principal de negocios para ese negocio. Para determinar cuál es su lugar principal de negocios, tiene que tomar en cuenta todos los hechos y circunstancias.

Su oficina en el domicilio calificará como su lugar principal de negocios para fines de deducir los gastos por su uso si cumple con todos los siguientes requisitos:

- Usted la usa exclusiva y regularmente para las actividades administrativas o gerenciales de su negocio.
- No tiene ningún otro lugar fijo en el que desempeña sustancialmente actividades administrativas o gerenciales de su negocio.

De manera alternativa, si usa su domicilio exclusiva y regularmente para su negocio, pero su oficina en el domicilio no califica como su lugar principal de negocios en conformidad con las reglas anteriores, usted determina cuál es su lugar principal de negocios basándose en los siguientes factores:

- La importancia relativa de las actividades desempeñadas en cada lugar.
- Si el factor de importancia relativa no determina cuál es su lugar principal de negocios, puede también tomar en cuenta cuánto tiempo pasa en cada lugar.

Si, después de tomar en cuenta sus lugares de negocio, su domicilio no puede ser identificado como su lugar principal de negocios, no podrá deducir los gastos de una oficina en el domicilio. No obstante, para ver otras maneras de calificar para deducir los gastos de una oficina en el domicilio, vea la Publicación 587.

**Límite de la deducción.** Si sus ingresos brutos del uso comercial de su domicilio equivalen o exceden del total de sus gastos de negocio (incluyendo la depreciación), puede deducir todos sus gastos de negocio relacionados con el uso de su domicilio. Si sus ingresos brutos del uso comercial son menos que el total de sus gastos de negocio, se limita su deducción de ciertos gastos por el uso comercial de su domicilio.

Su deducción de gastos asignables al negocio, que de otro modo no serían deducibles, tales como el seguro, los



servicios públicos y la depreciación (donde la depreciación se toma por último), se limita a los ingresos brutos derivados del uso comercial de su domicilio menos la suma de lo siguiente:

1. La parte de negocios de los gastos que podría deducir, aunque no usara su domicilio para los negocios (como los intereses de hipoteca, los impuestos sobre bienes inmuebles y las pérdidas por hechos fortuitos y robos que son permisibles como deducciones detalladas en el Anexo A (Formulario 1040)).
2. Los gastos de negocio que se relacionan con la actividad comercial en el domicilio (por ejemplo, teléfono de negocios, suministros y depreciación de equipos), pero no con el uso del domicilio en sí.

No incluya en la partida (2), anteriormente, su deducción de una mitad de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.

Use el **Formulario 8829**, *Expenses for Business Use of Your Home* (Gastos por uso comercial de su domicilio), para calcular su deducción.

**Método simplificado.** El *IRS* proporciona un método simplificado para determinar sus gastos para el uso de su domicilio para propósitos comerciales. El método simplificado es una alternativa al cálculo y justificación de los gastos reales. En la mayoría de los casos, calculará su deducción multiplicando \$5 por el área de su domicilio utilizado para uso comercial calificado. El área que usa para calcular su deducción se limita a 300 pies cuadrados. Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo C.

**Información adicional.** Para más información sobre la deducción de gastos por el uso comercial de su domicilio, vea la Publicación 587.

---

## Puerto Seguro De *Minimis* para Bienes Tangibles

Por lo general, usted tiene que capitalizar los costos de adquirir o producir bienes inmuebles o muebles tangibles utilizados en su ocupación o negocio, tales como edificios, equipo o muebles (mobiliarios). No obstante, si elige utilizar el puerto seguro *de minimis* para bienes tangibles, puede deducir las cantidades *de minimis* pagadas para adquirir o producir ciertos bienes tangibles si estas cantidades son deducidas por usted para fines de contabilidad financiera o al mantener sus libros y registros.

Si tiene un estado financiero aplicable, puede usar este puerto seguro para deducir las cantidades pagadas por bienes tangibles de hasta \$5,000 por artículo o factura. Si no tiene un estado financiero aplicable, puede usar el puerto seguro *de minimis* para deducir las cantidades pagadas por bienes tangibles de hasta \$2,500 por artículo o factura.

Las cantidades que califiquen bajo este puerto seguro *de minimis* deben incluirse como otros gastos en la Parte V del Anexo C.

**Información adicional.** Para detalles sobre cómo hacer esta elección y los requisitos para usar el puerto seguro *de minimis* para bienes tangibles, vea [Tangible Property Regulations](#) (Reglamento sobre bienes tangibles).

---

## Otros Gastos que Puede Deducir

Es posible que también pueda deducir los siguientes gastos:

- Publicidad.
- Cuotas bancarias.
- Donaciones a organizaciones de negocios.
- Gastos de estudios.
- Gastos de trabajo relacionados con un impedimento.
- Concesiones por gastos de entrevistas.
- Licencias y tarifas reglamentarias.
- Mover maquinaria.
- Servicios de ayuda para obtener otro trabajo.
- Penalidades y multas que pague por retraso en el cumplimiento o por incumplimiento de un contrato.
- Reparaciones y mantenimiento de bienes inmuebles o bienes muebles tangibles.
- Reintegro de ingresos.
- Suministros y materiales.
- Servicios públicos.

---

## Gastos que No Puede Deducir

Por lo general, no puede deducir los siguientes gastos de negocio:

- Sobornos y comisiones clandestinas.
- Donaciones caritativas.
- Gastos o pérdidas de demolición.
- Cuotas de afiliación a clubes de negocios, sociales, atléticos, de almuerzo, deportivos, de aerolíneas y hoteles.
- Gastos de entretenimiento.
- Mejoras a bienes inmuebles o bienes muebles tangibles. Las mejoras son cantidades pagadas por mejoras a su propiedad, restauraciones de su propiedad o trabajos que adaptan su propiedad a un uso nuevo o diferente.
- Gastos de cabildeo.
- Penalidades y multas que paga a una agencia o dependencia (instrumentalidad) gubernamental porque violó la ley.
- Gastos personales, de manutención o familiares.

- Donaciones políticas.
- Acuerdos de liquidación o pagos relacionados con el acoso sexual o el abuso sexual si dicho acuerdo de liquidación o pago está sujeto a un acuerdo de confidencialidad. Tampoco puede deducir los honorarios de abogados relacionados con dicho acuerdo de liquidación o pago.

## 9.

# Cómo Calcular las Ganancias o Pérdidas Netas

## Introducción

Después de calcular sus ingresos y gastos de negocio, está listo para calcular las ganancias netas o pérdidas netas de su negocio. Lo hace restando los gastos de negocio de los ingresos de negocio. Si sus gastos son menores que sus ingresos, la diferencia constituye la ganancia neta y se convierte en parte de sus ingresos en la línea **3** del Anexo 1 (Formulario 1040). Si sus gastos son mayores que sus ingresos, la diferencia constituye una pérdida neta. Por lo general, puede deducirla de sus ingresos brutos en la línea **3** del Anexo 1 (Formulario 1040). No obstante, en algunas situaciones, su pérdida está limitada. Este capítulo explica brevemente tres de esas situaciones. Otras situaciones que podrían limitar su pérdida se explican en las instrucciones para la línea **G** y la línea **32** en las Instrucciones para el Anexo C.



*Si tiene más de un negocio, tiene que calcular sus ganancias o pérdidas netas para cada negocio en un Anexo C por separado.*

**Límite por pérdida de negocio en exceso.** Su pérdida de una ocupación o un negocio puede ser limitada. Use el Formulario 461 para determinar la cantidad de su pérdida de negocio en exceso, si alguna. Su pérdida de negocio en exceso se incluirá como ingreso en la línea **8p** del Anexo 1 (Formulario 1040) y se tratará como una pérdida neta de operación (*NOL*, por sus siglas en inglés) que tiene que aplicarse a años posteriores y deducir en un año tributario subsiguiente.

Para más información sobre el límite por pérdidas de negocio en exceso, vea el Formulario 461 y sus instrucciones.

## Pérdidas Netas de Operación (*NOL*)

Si sus deducciones para el año son mayores que sus ingresos para ese año, es posible que tenga una *NOL*. Puede usar una pérdida neta de operación deduciéndola de sus ingresos durante otro año u otros años.

Ejemplos de las pérdidas típicas que podrían resultar en una pérdida neta de operación incluyen, pero no se limitan a, pérdidas en las que se incurrió por lo siguiente:

- Su ocupación o negocio.
- Un hecho fortuito o robo como resultado de un desastre declarado como tal por el gobierno federal.
- Gastos de mudanza.
- Propiedad de alquiler.

Una pérdida resultante de la operación de un negocio es la razón más común para una pérdida neta de operación.

Para más detalles sobre las *NOL*, vea la Publicación 536. Ésta explica cómo calcular una pérdida neta de operación, cuándo usarla, cómo reclamar una deducción por pérdida neta de operación y cómo calcular una transferencia de pérdida neta de operación al año siguiente.

## Actividades sin Fines de Lucro

Si no opera su negocio para obtener ganancias, existe un límite en las deducciones que puede tomar. No puede usar una pérdida de la actividad para compensar otros ingresos. Las actividades que realice como pasatiempos, o principalmente como deporte o recreación, están sujetas a este límite.

Para detalles sobre las actividades sin fines de lucro, vea [Pasatiempo o negocio: esto es lo que debe saber \(acerca de ese trabajo adicional\)](#).

## 10.

# Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia



*Las reglas de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia aplican independientemente de la edad que tenga e incluso si ya está recibiendo beneficios del Seguro Social y del Medicare.*

---

## ¿Quién Tiene que Pagar el Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia?

Por lo general, tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia y presentar el Anexo SE (Formulario 1040) si sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia fueron \$400 o más. Use el Anexo SE para calcular sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia.

**Dueño único de un negocio o contratista independiente.** Si trabaja por cuenta propia como dueño único de un negocio o como contratista independiente, usted generalmente usa el Anexo C (Formulario 1040) para calcular sus ingresos sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

**Tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.** Para 2024, la tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre los ingresos netos es el 15.3% (el 12.4% del Seguro Social más el 2.9% del impuesto del *Medicare*).

**Cantidad máxima de ingresos sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.** Sólo los primeros \$168,600 de la combinación de sus salarios, propinas e ingresos netos de 2024 quedan sujetos al pago de cualquier combinación del 12.4% de la parte del Seguro Social de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, el impuesto del Seguro Social o el impuesto de jubilación de empleados ferroviarios (nivel 1).

Todos sus salarios, propinas e ingresos netos combinados en 2024 están sujetos al pago de cualquier combinación del 2.9% de la parte del *Medicare* de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, el impuesto del *Medicare* o la parte del *Medicare* del impuesto de jubilación de empleados ferroviarios.

Si sus salarios y propinas están sujetos al impuesto del Seguro Social o el impuesto de jubilación de empleados ferroviarios (nivel 1), o ambos, y suman por lo menos \$168,600, no pague el 12.4% de la parte del Seguro Social de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre ninguno de sus ingresos netos. No obstante, tiene que pagar el 2.9% de la parte del *Medicare* de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia sobre todos sus ingresos netos.

**Impuesto Adicional del *Medicare*.** Es posible que se le aplique un Impuesto Adicional del *Medicare* del 0.9% si sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia exceden una cantidad límite (según su estado civil para efectos de la declaración). Para más información, vea [Impuesto sobre el Trabajo por Cuenta Propia](#) en el capítulo 1 y el Formulario 8959 y sus instrucciones.

## Reglas Especiales y Excepciones

**Extranjeros.** Por lo general, los extranjeros residentes tienen que pagar el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia conforme a las mismas reglas que le aplican a los

ciudadanos estadounidenses. Los extranjeros no residentes no están sujetos al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia, a menos que un acuerdo internacional de seguro social (también conocido como acuerdo de totalización) realmente determine que están cubiertos por el sistema del Seguro Social de los Estados Unidos. Sin embargo, los residentes de las Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte o la Samoa Estadounidense están sujetos a los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, ya que se les considera residentes de los EE. UU. para propósitos de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Para más información sobre los extranjeros, vea la Publicación 519, Guía de Impuestos Estadounidenses para Extranjeros.

**Hijo empleado por padre o madre.** No está sujeto al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia si es menor de 18 años y trabaja para su padre o madre.

**Empleado de una iglesia.** Si usted trabaja para una iglesia o una organización calificada controlada por una iglesia (que no sea como ministro, miembro de una orden religiosa o practicante de la Ciencia Cristiana) que eligió una exención del pago de impuestos del Seguro Social y del *Medicare*, está sujeto al impuesto sobre el trabajo por cuenta propia si recibe \$108.28 o más en salarios de la iglesia o de la organización. Para más información, vea la Publicación 517, *Social Security and Other Information for Members of the Clergy and Religious Workers* (Información sobre el Seguro Social y otra información para miembros del clero y trabajadores religiosos).

**Miembro de una tripulación de una embarcación pesquera.** Si usted es miembro de una tripulación de una embarcación que atrapa peces u otra vida marina, sus ingresos están sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si aplican todas las siguientes condiciones:

1. No obtiene ninguna paga por el trabajo excepto su porción de la pesca o una porción de las entradas de la venta de la pesca, a menos que la paga reúna todas las siguientes condiciones:
  - a. La paga no es más de \$100 por viaje.
  - b. La paga se recibe únicamente si hay una pesca mínima.
  - c. La paga es únicamente por deberes adicionales (como ayudante de cubierta, ingeniero o cocinero) por los cuales recibir paga adicional en efectivo es tradicional en la industria pesquera.
2. Obtiene una porción de la pesca o una porción de las entradas de la venta de la pesca.
3. Su porción depende de la cantidad de la pesca.
4. La tripulación de operación de la embarcación normalmente consiste en menos de 10 personas. (Se considera que la tripulación de operación consiste normalmente en menos de 10 si el tamaño promedio



de la tripulación en viajes hechos durante los últimos cuatro trimestres naturales fue menos de 10).

**Notario público.** Los honorarios que recibe por los servicios prestados como notario público se declaran en el Anexo C, pero no están sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia (vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040)).

**Empleado del gobierno local o estatal.** Está sujeto al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si es empleado de un gobierno estatal o local, le pagan exclusivamente a base de honorarios fijos y sus servicios no están cubiertos por el Seguro Social conforme a un acuerdo federal-estatal.

**Empleado de un gobierno extranjero o una organización internacional.** Está sujeto al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia si ambas de las siguientes condiciones son ciertas:

1. Es ciudadano estadounidense empleado en los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam, la Samoa Estadounidense, la Mancomunidad de las Islas Marianas del Norte o las Islas Vírgenes Estadounidenses por:
  - a. Un gobierno extranjero,
  - b. Una agencia o instrumentalidad de propiedad absoluta de un gobierno extranjero o
  - c. Una organización internacional.
2. No se requiere que su empleador retenga de sus salarios los impuestos del Seguro Social y del *Medicare*.

**Ciudadano de los EE. UU. o extranjero residente de los EE. UU. viviendo en el extranjero.** Si es un ciudadano o extranjero residente de los EE. UU. que trabaja por cuenta propia y vive fuera de los Estados Unidos, en la mayoría de los casos tiene que pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Los ingresos del trabajo por cuenta propia en el extranjero no se pueden reducir por su exclusión de ingresos devengados en el extranjero al calcular el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia.

**Excepción.** Los Estados Unidos tiene acuerdos de seguro social con muchos países para eliminar la doble tributación bajo dos sistemas de seguro social. Conforme a estos acuerdos, por lo general usted tiene que pagar impuestos del seguro social y del *Medicare* únicamente al país donde reside. El país al cual tiene que pagar los impuestos emitirá un certificado que sirve de prueba de la exención del pago de impuestos del Seguro Social en el otro país.

Para más información, vea las Instrucciones para el Anexo SE (Formulario 1040).

## Más de un Negocio

Si tiene ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia de más de una ocupación, negocio o profesión, tiene que combinar las ganancias (o pérdidas) netas de cada uno para determinar sus

ingresos totales sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Una pérdida de un negocio reduce sus ganancias de otro negocio.

## Ingresos de la Comunidad Conyugal

Si cualesquier ingresos de una ocupación o negocio, que no sea una sociedad colectiva, constituyen ingresos de la comunidad conyugal (bienes gananciales) conforme a la ley estatal, se incluyen en los ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia del cónyuge que desempeñe la ocupación o el negocio.

## Ganancias o Pérdidas

No incluya en los ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia las ganancias o pérdidas de la enajenación de bienes que sean existencias comerciales ni tenidos principalmente para venderlos a clientes. No importa si la enajenación es una venta, un intercambio o una conversión involuntaria.

## Pagos por Pérdida de Ingresos

Si trabaja por cuenta propia y reduce o suspende sus actividades de negocio, cualquier pago que reciba del seguro o de otras fuentes por la pérdida de ingresos de negocio se incluye en los ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Si no está trabajando al momento de recibir el pago, aún se relaciona con su negocio y se incluye en los ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, aunque su negocio esté inactivo temporalmente.

## Cómo Calcular los Ingresos Sujetos al Pago de Impuestos sobre el Trabajo por Cuenta Propia

### Métodos para Calcular los Ingresos Netos

Hay tres maneras de calcular sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia.

1. El método regular.
2. El método opcional no agropecuario.
3. El método opcional agropecuario.

Tiene que usar el método regular en la medida en que usted no use uno o ambos de los métodos opcionales.

**¿Por qué usar un método opcional?** Es posible que desee usar los métodos opcionales (que se explican más adelante) si sufre una pérdida o tiene pocas ganancias netas, y aplica cualquiera de las siguientes situaciones:

- Desea recibir crédito para la cobertura de beneficios del Seguro Social.
- Incurrió en gastos del cuidado de menores o dependientes por los cuales podría reclamar un crédito. (Un método opcional podría aumentar sus ingresos del trabajo, lo que podría aumentar su crédito).

- Tiene derecho al crédito por ingreso del trabajo. (Un método opcional podría aumentar sus ingresos del trabajo, lo que podría aumentar su crédito).
- Tiene derecho al crédito tributario adicional por hijos. (Un método opcional podría aumentar sus ingresos del trabajo, lo que podría aumentar su crédito).

**Efectos de usar un método opcional.** Usar un método opcional podría aumentar sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Pagar más en impuestos sobre el trabajo por cuenta propia podría resultar en que obtenga beneficios más altos al jubilarse.

El uso de los métodos opcionales también puede disminuir su ingreso bruto ajustado (*AGI*, por sus siglas en inglés) debido a la deducción de la mitad del impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en el Formulario 1040 o 1040-SR, lo que puede afectar su elegibilidad para créditos, deducciones u otras partidas que estén sujetas a un límite de *AGI*. Calcule su *AGI* con y sin usar los métodos opcionales para ver si los métodos opcionales lo beneficiarán.

Si usa uno o ambos métodos opcionales, tiene que calcular y pagar los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia adeudados bajo estos métodos aunque hubiese tenido un impuesto menor, o ninguno, utilizando el método regular.

Los métodos opcionales pueden utilizarse únicamente para calcular sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Para calcular sus impuestos sobre los ingresos, incluya sus ingresos reales en los ingresos brutos, independientemente de cuál método use para calcular los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia.

## Método Regular

Para calcular los ingresos netos usando el método regular, multiplique sus ingresos del trabajo por cuenta propia por un 92.35% (0.9235). Para sus ingresos netos calculados usando el método regular, vea la línea **4a** de su Anexo SE (Formulario 1040).

Los ingresos netos calculados utilizando el método regular también se denominan ingresos netos reales.

## Método Opcional No Agropecuario

Use el método opcional no agropecuario únicamente para los ingresos que no provengan de la agricultura (actividades agropecuarias). Puede usar este método si satisface todos los siguientes requisitos:

1. Trabaja por cuenta propia de manera regular. Esto significa que sus ingresos netos reales del trabajo por cuenta propia fueron \$400 o más en al menos 2 de los 3 años tributarios anteriores al año para el cual usa este método. Para este propósito, los ingresos netos del año anterior pueden provenir de ingresos agropecuarios o no agropecuarios o de ambos.
2. Ha usado este método por menos de 5 años. (Existe un límite vitalicio de 5 años). Los años no tienen que ser consecutivos.

3. Sus ganancias no agropecuarias netas fueron:

- a. Menos de \$7,493 y
- b. Menos del 72.189% de sus ingresos no agropecuarios brutos.

**Ganancia no agropecuaria neta.** Por lo general, la ganancia no agropecuaria neta es el total de las cantidades de:

- La línea **31** del Anexo C (Formulario 1040) y
- La casilla **14** con el código A del Anexo K-1 (Formulario 1065) (de sociedades colectivas no agropecuarias).

No obstante, es posible que necesite ajustar la cantidad declarada en el Anexo K-1 si es socio general o si se trata de una pérdida.

**Ingresos no agropecuarios brutos.** Por lo general, los ingresos no agropecuarios brutos son el total de las cantidades de:

- La línea **7** del Anexo C (Formulario 1040) y
- La casilla **14** con el código C del Anexo K-1 (Formulario 1065) (de sociedades colectivas no agropecuarias).

## Cómo Calcular los Ingresos No Agropecuarios Netos

Si cumple los tres requisitos explicados anteriormente, use la tabla siguiente para calcular sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia de actividades no agropecuarias bajo el método opcional no agropecuario.

Tabla 10-1. **Cómo Calcular los Ingresos No Agropecuarios Netos**

| SI sus ingresos no agropecuarios brutos son... | ENTONCES sus ingresos netos equivalen a...           |
|--|--|
| \$10,380 o menos                               | dos tercios de sus ingresos no agropecuarios brutos. |
| más de \$10,380                                | \$7,493.   |

**Ingresos netos opcionales menos de los ingresos netos reales.** Usted no puede usar este método para declarar una cantidad que sea menos de sus ingresos netos reales del trabajo por cuenta propia de actividades no agropecuarias. Sus ingresos no agropecuarios netos reales son sus ingresos no agropecuarios netos calculados usando el método regular, explicado anteriormente.

**Ingresos no agropecuarios brutos de \$10,380 o menos.** Los siguientes ejemplos ilustran cómo calcular los ingresos netos cuando los ingresos no agropecuarios brutos son \$10,380 o menos.

**Ejemplo 1. Ganancias no agropecuarias netas menos de \$7,493 y menos del 72.189% de los ingresos no agropecuarios brutos.** Usted opera un negocio de artesanías. Sus ingresos netos reales del trabajo por cuenta propia fueron \$800 en 2022 y \$900 en 2023. Usted cumple con el requisito de trabajar por cuenta propia de manera regular. Ha usado el método opcional no agropecuario por menos de 5 años. Sus ingresos brutos y ganancia neta de 2024 son los siguientes:

|  |         |
|--|---------|
| Ingresos no agropecuarios brutos . . . . . | \$5,400 |
| Ganancia no agropecuaria neta . . . . .    | \$1,200 |

Los ingresos netos reales de usted para 2024 son \$1,108 ( $\$1,200 \times 0.9235$ ). Debido a que su ganancia neta es menos de \$7,493 y menos del 72.189% de sus ingresos brutos, usted puede usar el método opcional no agropecuario para calcular los ingresos netos de \$3,600 ( $\frac{2}{3} \times \$5,400$ ). Como estos ingresos netos son más altos que sus ingresos netos reales, usted puede declarar ingresos netos de \$3,600 en 2024.

**Ejemplo 2. Ganancias no agropecuarias netas menos de \$7,493 pero no menos del 72.189% de los ingresos no agropecuarios brutos.** Supongamos que en el **Ejemplo 1** los ingresos brutos de usted son \$1,200 y su ganancia neta \$900. Usted tiene que usar el método regular para calcular sus ingresos netos. No puede usar el método opcional no agropecuario porque su ganancia neta no es menos del 72.189% de sus ingresos brutos.

**Ejemplo 3. Pérdida neta de un negocio no agropecuario.** Supongamos que en el **Ejemplo 1** usted tiene una pérdida neta de \$700. Usted puede usar el método opcional no agropecuario y declarar \$3,600 ( $\frac{2}{3} \times \$5,400$ ) como sus ingresos netos.

**Ejemplo 4. Ingresos no agropecuarios netos menos de \$400.** Supongamos que en el **Ejemplo 1** usted tiene ingresos brutos de \$525 y una ganancia neta de \$175. En esta situación, usted no pagaría impuestos sobre el trabajo por cuenta propia ni bajo el método regular ni bajo el método opcional no agropecuario porque sus ingresos netos bajo ambos métodos fueron menos de \$400.

**Ingresos no agropecuarios brutos de más de \$10,380.** Los siguientes ejemplos ilustran cómo calcular los ingresos netos cuando los ingresos no agropecuarios brutos son más de \$10,380.

**Ejemplo 1. Ganancias no agropecuarias netas menos de \$7,493 y menos del 72.189% de los ingresos no agropecuarios brutos.** Usted opera un taller de reparación de aparatos electrodomésticos. Sus ingresos netos reales del trabajo por cuenta propia fueron \$10,500 en 2022 y \$9,500 en 2023. Usted cumple con el requisito de trabajar por cuenta propia de manera regular. Ha usado el método opcional no agropecuario por menos de 5 años. Sus ingresos brutos y ganancia neta de 2024 son los siguientes:

|  |          |
|--|----------|
| Ingresos no agropecuarios brutos . . . . . | \$12,000 |
| Ganancia no agropecuaria neta . . . . .    | \$1,200  |

Los ingresos netos reales de usted para 2024 son \$1,108 ( $\$1,200 \times 0.9235$ ). Debido a que su ganancia neta es menos de \$7,493 y menos del 72.189% de sus ingresos brutos, usted puede usar el método opcional no agropecuario para calcular los ingresos netos de \$6,920. Como estos ingresos netos son más altos que sus ingresos netos reales, usted puede declarar ingresos netos de \$6,920 en 2024.

**Ejemplo 2. Ganancia no agropecuaria neta no es menos de \$7,493.** Supongamos que en el **Ejemplo 1** la ganancia neta de usted es \$8,900. Usted tiene que usar el método regular. No puede usar el método opcional no agropecuario porque su ganancia no agropecuaria neta no es menos de \$7,493.

**Ejemplo 3. Pérdida neta de un negocio no agropecuario.** Supongamos que en el **Ejemplo 1** usted tiene una pérdida neta de \$700. Usted puede usar el método opcional no agropecuario y declarar \$6,920 como sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia.

## Método Opcional Agropecuario

Use el método opcional agropecuario únicamente para los ingresos que provengan de un negocio agropecuario. Vea la Publicación 225 para más información sobre este método.

## Uso de Ambos Métodos Opcionales

Si tiene ingresos tanto de actividades agropecuarias como de actividades no agropecuarias, es posible que pueda usar ambos métodos opcionales para determinar sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia.

Para calcular sus ingresos netos mediante el uso de ambos métodos opcionales, usted tiene que hacer lo siguiente:

- Calcular sus ingresos netos de actividades agropecuarias y no agropecuarias por separado bajo cada método. No combine los ingresos de actividades agropecuarias con ingresos de actividades no agropecuarias para calcular los ingresos netos bajo cualquiera de los dos métodos.
- Sumar los ingresos netos calculados bajo cada método para llegar al total de sus ingresos netos del trabajo por cuenta propia.

Puede declarar menos del total de sus ingresos netos reales de actividades agropecuarias y no agropecuarias, pero no menos que los ingresos no agropecuarios netos reales. Si usa ambos métodos opcionales, puede declarar no más de \$6,920 como sus ingresos netos combinados del trabajo por cuenta propia.

**Ejemplo.** Usted es un agricultor que trabaja por cuenta propia. También opera un supermercado. Sus ingresos brutos, ingresos netos reales del trabajo por cuenta propia



e ingresos netos del trabajo por cuenta propia según el método opcional agropecuario y opcional no agropecuario se muestran en la Tabla 10-2.

**Tabla 10-2. Ejemplo —Ingresos Agropecuarios y No Agropecuarios**

| Ingresos  | Agropecuarios | No Agropecuarios |
|---|---------------|------------------|
| Ingresos brutos   | \$4,500       | \$6,000          |
| Ingresos netos reales   | \$900         | \$500            |
| Ingresos netos opcionales ( <sup>2</sup> / <sub>3</sub> de los ingresos brutos) | \$3,000       | \$4,000          |

La Tabla 10-3 muestra cuatro métodos o combinaciones de métodos que puede usar para calcular los ingresos netos del trabajo por cuenta propia usando los ingresos brutos y los ingresos netos reales agropecuarios y no agropecuarios que se muestran en la Tabla 10-2.

- Método 1. Uso del método regular para los ingresos tanto agropecuarios como no agropecuarios.
- Método 2. Uso del método opcional para los ingresos agropecuarios y el método regular para los ingresos no agropecuarios.
- Método 3. Uso del método regular para los ingresos agropecuarios y el método opcional para los ingresos no agropecuarios.
- Método 4. Uso del método opcional para los ingresos tanto agropecuarios como no agropecuarios.

**Nota:** Los ingresos netos reales equivalen a los ingresos netos calculados mediante el método regular.

**Tabla 10-3. Ejemplo —Ingresos Netos**

| Ingresos netos                      | 1              | 2              | 3              | 4               |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| Reales agropecuarios                | \$900          |                | \$900          |                 |
| Opcionales agropecuarios            |                | \$3,000        |                | \$3,000         |
| Reales no agropecuarios             | \$500          | \$500          |                |                 |
| Opcionales no agropecuarios         |                |                | \$4,000        | \$4,000         |
| <b>Cantidad que puede declarar:</b> | <b>\$1,400</b> | <b>\$3,500</b> | <b>\$4,900</b> | <b>\$6,920*</b> |

\* Se limita a \$6,920 porque usó ambos métodos opcionales.

## Contribuyente que Presenta por Año Fiscal

Si usa un año tributario que no sea el año natural, tiene que usar la tasa tributaria y el límite de ingresos máximos en efecto al comienzo de su año tributario. Aunque cambie la tasa tributaria o el límite de ingresos máximos durante su año tributario, continúe usando la misma tasa y límite durante su año tributario.

## Declaración de los Impuestos sobre el Trabajo por Cuenta Propia

Use el Anexo SE (Formulario 1040) para calcular y declarar sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Si presenta el Formulario 1040 o 1040-SR, anote el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en la línea 4 del Anexo 2 y adjunte el Anexo SE a su formulario. Si presenta el Formulario 1040-SS, anote el impuesto sobre el trabajo por cuenta propia en la línea 3 y adjunte el Anexo SE a su formulario.



*Si necesita pagar impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, tiene que presentar el Formulario 1040, 1040-SR o 1040-SS, según corresponda, (con el Anexo SE adjunto) aunque de otro modo no tenga que presentar una declaración de impuestos federales sobre los ingresos.*

**Declaración conjunta.** Aunque presente una declaración conjunta, no puede presentar un Anexo SE conjunto. Eso es cierto independientemente de si uno o ambos cónyuges tienen ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Si ambos de ustedes tienen ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia, cada uno de ustedes tiene que completar un Anexo SE por separado. Adjunte ambos anexos a la declaración conjunta.

**Más de un negocio.** Si tiene más de una ocupación o negocio, tiene que combinar las ganancias (o pérdidas) netas de cada negocio para calcular sus impuestos sobre el trabajo por cuenta propia. Una pérdida de un negocio reducirá su ganancia de otro negocio. Presente un (1) Anexo SE que muestre los ingresos del trabajo por cuenta propia, pero presente un Anexo C o un Anexo F por separado para cada negocio.

**Ejemplo.** Usted es la dueña única de dos negocios independientes. Opera un restaurante que obtuvo una ganancia neta de \$25,000. También tiene un negocio de ebanistería que tuvo una pérdida neta de \$500. Tiene que presentar un Anexo C por el restaurante que muestre su ganancia neta de \$25,000 y otro Anexo C por el negocio de ebanistería que muestre su pérdida neta de \$500. Usted presenta un (1) Anexo SE que muestra el total de ingresos sujetos al pago de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia de \$24,500.

# 11.

## Sus Derechos como Contribuyente

Este capítulo explica los procesos de revisión, apelación, recaudación y reembolso.

### Revisiones, Apelaciones, Recaudaciones y Reembolsos

**Revisiones (Auditorías).** Aceptamos la mayoría de las declaraciones de impuestos tal como los contribuyentes las presentan. Si le requerimos información acerca de su declaración de impuestos o si la seleccionamos para revisarla, esto no significa que usted es deshonesto. La revisión o investigación podría o no resultar en el pago de impuestos adicionales. Podríamos cerrar su caso sin hacerle cambios o usted podría recibir un reembolso.

El proceso de seleccionar una declaración de impuestos para revisión usualmente comienza de una de dos maneras. Una manera es utilizando programas de computadoras para identificar las declaraciones que puedan tener cantidades incorrectas. Estos programas pueden estar basados en declaraciones informativas, tales como los Formularios 1099 y W-2, en estudios de revisiones hechas en el pasado o sobre ciertos asuntos identificados por otros proyectos especiales. Otra manera es utilizar información de proyectos de cumplimiento tributario que indican que una declaración pudiera incluir cantidades incorrectas. Estas fuentes pueden incluir periódicos, registros públicos e individuos. Si determinamos que la información es cierta y confiable, podríamos usarla para seleccionar una declaración para revisarla.

En la Publicación 556, *Examination of Returns, Appeal Rights, and Claims for Refund* (Revisión de declaraciones, derechos de apelación y reclamaciones de reembolso), se explican las reglas y procedimientos que seguimos durante las revisiones. En las secciones que aparecen a continuación hay un resumen sobre cómo llevamos a cabo las auditorías.

**Por correo.** Tramitamos muchas revisiones e investigaciones por correo. Le podemos enviar una carta pidiéndole información adicional o indicándole la razón por la cual creemos que quizás tengamos que hacerle un cambio a su declaración de impuestos. Usted puede responder por correo o puede pedir una entrevista en persona con el examinador. Si usted nos provee la información solicitada o una explicación por correo, podríamos o no estar de acuerdo con usted y le explicaríamos las razones por las cuales haríamos cualquier cambio. No deje de escribirnos acerca de algo que no entienda.

**Por entrevista.** Si le notificamos que haremos su revisión a través de una entrevista en persona, o si usted la

solicita, tiene el derecho de pedir que la entrevista se haga en un lugar y hora que sea conveniente tanto para usted como para el *IRS*. Si nuestro examinador propone cualesquier cambios a su declaración de impuestos, éste le explicará las razones por tales cambios. Si no está de acuerdo con estos cambios, usted se puede reunir con el supervisor del examinador.

**Revisiones repetitivas.** Si revisamos las mismas partidas en su declaración de impuestos en cualquiera de los 2 años anteriores y no propusimos cambios a su deuda tributaria, comuníquese con nosotros lo antes posible para así poder determinar si debemos descontinuar la revisión.

**Apelaciones.** Si no está de acuerdo con los cambios propuestos por el examinador, usted puede apelarlos ante la Oficina Independiente de Apelaciones del *IRS*. La mayoría de los desacuerdos se pueden resolver sin incurrir en la pérdida de tiempo y gastos que conlleva ir a juicio ante los tribunales (cortes). Sus derechos de apelación se explican en detalle en la Publicación 5, Sus Derechos de Apelación y Cómo Preparar una Protesta Si Usted Está en Desacuerdo, y en la Publicación 556.

Si no desea usar la Oficina Independiente de Apelaciones o si está en desacuerdo con sus determinaciones, usted puede apelar su caso ante el Tribunal (Corte) Tributario de los Estados Unidos (*U.S. Tax Court*), el Tribunal (Corte) de Reclamaciones Federales de los Estados Unidos (*U.S. Court of Federal Claims*) o el Tribunal (Corte) Federal de Primera Instancia de los Estados Unidos (*U.S. District Court*) que sirven al área donde usted vive. Si usted lleva su caso ante un tribunal, el *IRS* tendrá la obligación de probar ciertos hechos si usted mantuvo registros adecuados que muestren su deuda tributaria, que cooperó con el *IRS* y que cumple con ciertas otras condiciones. Si el tribunal está de acuerdo con usted en la mayoría de las determinaciones de su caso y encuentra que nuestra posición estaba mayormente injustificada, usted quizás pueda recuperar alguna porción de los gastos administrativos y de litigio en los que incurrió. Usted no tendrá derecho a recuperar estos gastos, a menos que haya tratado de resolver su caso por la vía administrativa, incluyendo el que usted haya seguido los procedimientos apropiados a través del proceso de apelaciones y que nos haya dado la información necesaria para resolver su caso.

**Recaudaciones.** En la Publicación 594, El Proceso de Cobro del *IRS*, se explican sus derechos y responsabilidades relacionados con el pago de impuestos federales. Ésta describe:

- Qué debe hacer cuando usted adeuda impuestos. En esa publicación se describe qué debe hacer si recibe una factura tributaria y qué tiene que hacer si usted cree que la factura es incorrecta. También se explica cómo se hacen pagos a plazos, cómo pedir que se retrasen los procedimientos de cobros y cómo presentar un ofrecimiento de transacción.
- Acciones de cobro del *IRS*. En esa parte se explican gravámenes, relevo de gravámenes, embargos, relevo

o liberación de embargos, incautación y venta y devolución de la propiedad.

- Certificación de parte del *IRS* al Departamento de Estado sobre una deuda tributaria gravemente morosa que resultaría normalmente en la denegación de una solicitud para un pasaporte y también podría resultar en la revocación de un pasaporte.

Sus derechos para apelar las recaudaciones se explican detalladamente en la Publicación 1660, Derechos para la Apelación de Cobros.

**Alivio del cónyuge inocente.** Por lo general, usted y su cónyuge son responsables, conjunta e individualmente, de pagar la cantidad completa de cualesquier impuesto, interés o multa que se adeude en su declaración conjunta. Para solicitar alivio de cualquier responsabilidad relacionada con su cónyuge (o excónyuge), tiene que presentar el Formulario 8857, Solicitud para Alivio del Cónyuge Inocente. En algunos casos, es posible que tenga que presentar el Formulario 8857 dentro de los 2 años a partir de la fecha en la cual el *IRS* por primera vez intentó cobrarle el impuesto a usted. No presente el Formulario 8857 junto con su Formulario 1040 o 1040-SR. Para más información, vea la Publicación 971, *Innocent Spouse Relief* (Alivio del cónyuge inocente), y el Formulario 8857, o puede llamar gratuitamente a la oficina de *Innocent Spouse* (Cónyuge inocente) al 855-851-2009.

**Posibles comunicaciones con terceros.** Por lo general, el *IRS* tratará directamente con usted o con su representante debidamente autorizado. Sin embargo, a veces nos comunicamos con otras personas si necesitamos información que usted no nos ha podido dar o para verificar la información que hemos recibido. Si nos comunicamos con otras personas, tales como un vecino, banco, empleador o empleados, por lo general necesitaremos decirles información limitada, tal como su nombre. La ley nos prohíbe revelar más información de lo necesario para obtener o verificar la información que buscamos. Nuestra necesidad de comunicarnos con otras personas puede continuar por mientras que haya actividad en su caso. Si nos comunicamos con otras personas, usted tiene el derecho de solicitar una lista de las personas con quienes nos hemos comunicado. Puede realizar su solicitud por teléfono, por escrito o en persona durante la entrevista.

**Reembolsos.** Usted puede presentar una reclamación de reembolso si cree que ha pagado demasiado impuesto. Usted generalmente tiene que presentar la reclamación dentro de 3 años a partir de la fecha en que presentó su declaración original o 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto, de estas dos fechas, la que sea más tarde. La Publicación 556 contiene información adicional sobre reembolsos.

Si usted tenía derecho a recibir un reembolso, pero no presentó una declaración, entonces tendrá que presentar una reclamación de reembolso dentro de un período de 2 años a partir de la fecha en que pagó el impuesto para poder recibir el reembolso. La ley, generalmente, estipula que se paguen intereses sobre la cantidad de su reembolso, si no se le paga dentro de un período de 45 días

contados a partir de la fecha en que presentó su declaración o su reclamación de reembolso.

---

## 12.

---

# Cómo Obtener Más Información

Esta sección describe la ayuda que ofrecen el *IRS* y otras agencias federales a los contribuyentes que operan sus propios negocios.

---

## Cómo Obtener Ayuda con los Impuestos

Si usted tiene preguntas sobre un asunto tributario; necesita ayuda para preparar su declaración de impuestos; o si desea descargar publicaciones, formularios o instrucciones gratuitamente, acceda a [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol) para encontrar recursos que le pueden ayudar inmediatamente.

**Cómo preparar y presentar su declaración de impuestos.** Después de haber recibido todos sus comprobantes de salarios e ingresos (Formularios W-2, W-2G, 1099-R, 1099-MISC, 1099-NEC, etc.); comprobantes de ingreso por desempleo (por correo o en formato digital), u otro comprobante de pago gubernamental (Formulario 1099-G); y los comprobantes de intereses, dividendos y jubilación de los bancos y compañías de inversión (Formularios 1099), puede encontrar opciones para preparar y presentar su declaración de impuestos. Usted puede preparar la declaración de impuestos por su cuenta, ver si califica para la preparación de impuestos gratuita o contratar un profesional de impuestos para preparar su declaración.

**Opciones gratuitas para la preparación de impuestos.** Las opciones disponibles para preparar y presentar su declaración en línea o en su comunidad, si reúne los requisitos, incluyen las siguientes:

- **Direct File.** *Direct File* (Presentación directa) es una opción permanente para presentar declaraciones de impuestos federales personales en línea —gratuitamente— de manera directa y segura con el *IRS*. *Direct File* es una opción para los contribuyentes en los estados participantes que tienen declaraciones de impuestos relativamente simples que declaran ciertos tipos de ingresos y reclaman ciertos créditos y deducciones. Aunque *Direct File* no prepara declaraciones de impuestos estatales, si vive en un estado participante, *Direct File* le guía a una herramienta con apoyo estatal que puede utilizar para preparar y presentar su declaración de impuestos estatales gratuitamente. Acceda a [IRS.gov/DirectFile](https://www.irs.gov/DirectFile) y pulse sobre *Español*



para más información, actualizaciones de este programa y obtener respuestas sobre las preguntas más frecuentes.

- **Presentación Free File.** Este programa le permite preparar y presentar su declaración federal de impuestos sobre los ingresos personales de manera gratuita utilizando programas (*software*) para preparar y presentar los impuestos o usando los *Free File Fillable Forms* (Formularios interactivos *Free File*). Sin embargo, puede que la preparación de impuestos estatales no esté disponible a través de *Free File*. Acceda a [IRS.gov/PresenteGratis](https://www.irs.gov/PresenteGratis) para saber si reúne los requisitos para la preparación gratuita de impuestos federales en línea, la presentación electrónica (*e-file*) y el depósito directo u otras opciones de pago.
- **VITA.** El programa *Volunteer Income Tax Assistance* (Programa de Ayuda Voluntaria al Contribuyente con los Impuestos sobre los Ingresos o *VITA*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a las personas con ingresos bajos a moderados, personas incapacitadas y personas que tienen un dominio limitado del inglés y que necesitan ayuda para preparar sus propias declaraciones de impuestos. Acceda a [IRS.gov/VITA](https://www.irs.gov/VITA) y pulse sobre *Español*, descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp) o llame al 800-906-9887 para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- **TCE.** El programa *Tax Counseling for the Elderly* (Programa de Asesoramiento Tributario para las Personas de Edad Avanzada o *TCE*, por sus siglas en inglés) ofrece ayuda tributaria gratuita a todos los contribuyentes, especialmente a aquellos quienes tienen 60 años de edad o más con sus declaraciones de impuestos. Los voluntarios del programa *TCE* se especializan en contestar preguntas sobre pensiones y asuntos relacionados con la jubilación, particularmente para personas de edad avanzada. Acceda a [IRS.gov/TCE](https://www.irs.gov/TCE) y pulse sobre *Español* o descargue la aplicación gratuita *IRS2Go* en [IRS.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp](https://www.irs.gov/es/Newsroom/IRS2GoApp) para información sobre cómo obtener ayuda gratuita con la preparación de su declaración de impuestos.
- **MilTax.** Los miembros de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos y los veteranos calificados pueden utilizar *MilTax*, un servicio tributario gratuito ofrecido por el Departamento de Defensa a través de *Military OneSource*. Para más información, acceda a [Military OneSource](https://www.militaryonesource.com/MilTax) ([MilitaryOneSource.mil/MilTax](https://www.militaryonesource.com)).

Además, el IRS ofrece *Free File Fillable Forms* (Formularios Interactivos *Free File*), los cuales pueden ser completados en línea y luego presentarse electrónicamente independientemente de la cantidad de ingresos que tenga.

**Cómo utilizar los recursos disponibles en línea para ayudarle a preparar su declaración.** Acceda a

[IRS.gov/Herramientas](https://www.irs.gov/Herramientas) para utilizar las siguientes opciones:

- [IRS.gov/DirectFile](https://www.irs.gov/DirectFile) ofrece un verificador de elegibilidad para ayudarle a determinar si *Direct File* es la decisión correcta para sus necesidades de presentación de impuestos.
- El [Asistente del Crédito por Ingreso del Trabajo](https://www.irs.gov/AsistenteEITC) (acceda a [IRS.gov/AsistenteEITC](https://www.irs.gov/AsistenteEITC)), disponible en español, puede ayudarle a determinar si es elegible para reclamar el crédito por ingreso del trabajo.
- La [Solicitud para un Número de Identificación del Empleador \(EIN\) en línea](https://www.irs.gov/EIN) (acceda a [IRS.gov/EIN](https://www.irs.gov/EIN)), disponible en español, le ayuda a solicitar un número de identificación del empleador sin costo alguno.
- El [Estimador de Retención de Impuestos](https://www.irs.gov/W4AppES) (acceda a [IRS.gov/W4AppES](https://www.irs.gov/W4AppES)) facilita el que usted estime el impuesto federal que usted quiere que su empleador le retenga de su cheque de paga (esto es la retención de impuestos). Vea cómo su retención afecta su reembolso, la paga que se lleva a su hogar (salario neto) o el impuesto adeudado.
- El recurso [First-Time Homebuyer Credit Account Look-up](https://www.irs.gov/FirstTimeHomebuyerCreditAccountLook-up) (Recurso para buscar la cuenta relacionada con el crédito para las personas que compran vivienda por primera vez) le provee información sobre sus reintegros y el saldo de su cuenta. (Acceda a [IRS.gov/Homebuyer](https://www.irs.gov/Homebuyer)).
- La [Calculadora de deducción de impuestos sobre las ventas](https://www.irs.gov/SalesTax) (acceda a [IRS.gov/SalesTax](https://www.irs.gov/SalesTax)), disponible en español, calcula la cantidad que puede reclamar si detalla las deducciones en el Anexo A (Formulario 1040).



**Cómo recibir respuestas a sus preguntas sobre los impuestos.** En [IRS.gov/Espanol](https://www.irs.gov/Espanol), puede

obtener información actualizada de los acontecimientos y cambios más recientes a la ley tributaria.

- [IRS.gov/Ayuda](https://www.irs.gov/Ayuda): Presenta una variedad de recursos que le ayudarán a recibir respuestas a las preguntas más comunes sobre los impuestos.
- [IRS.gov/ITA](https://www.irs.gov/ITA): El Asistente Tributario Interactivo, un recurso que le realizará una serie de preguntas sobre diferentes temas relacionados con los impuestos y le ofrecerá respuestas, basándose en los datos provistos por usted.
- [IRS.gov/Forms](https://www.irs.gov/Forms): Encuentre formularios, instrucciones y publicaciones. Ahí encontrará detalles sobre los más recientes cambios a los impuestos y enlaces interactivos que le ayudarán a encontrar respuestas a sus preguntas.
- También, puede acceder a información relacionada con los impuestos desde su programa (*software*) de presentación electrónica.

**¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?** Hay varios tipos de preparadores de declaraciones de impuestos, incluyendo agentes registrados,

contadores públicos autorizados (CPA), contables y muchos otros que no tienen una credencial profesional. Si usted elige tener a alguien que le prepare la declaración de impuestos, elija ese preparador sabiamente. Un preparador de impuestos remunerado:

- Es primordialmente responsable de la exactitud sustancial de su declaración de impuestos,
- Está requerido a firmar la declaración de impuestos y
- Está requerido a incluir su número de identificación tributaria del preparador remunerado (*PTIN*, por sus siglas en inglés).



*Aunque el preparador de declaraciones de impuestos siempre firma la declaración de impuestos, recae sobre usted la responsabilidad de proveer toda la información requerida para que el preparador pueda preparar su declaración de impuestos con exactitud y de que toda la información declarada en ésta sea exacta. Cualquier persona que recibe remuneración por la preparación de declaraciones de impuestos debe tener un conocimiento vasto en asuntos tributarios. Para más información sobre cómo seleccionar un preparador de declaraciones de impuestos, acceda a [¿Necesita a alguien que prepare su declaración de impuestos?](#) en [IRS.gov](#).*

**Los empleadores pueden inscribirse para usar los Servicios de Empresas por Internet.** La Administración del Seguro Social (*SSA*, por sus siglas en inglés) ofrece servicios por Internet en [SSA.gov/employer](#) para la presentación rápida y gratuita de Formularios W-2 y de manera segura a los contadores públicos autorizados (CPA), contadores, agentes registrados e individuos que tramitan Formularios W-2, *Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos); y Formularios W-2c, *Corrected Wage and Tax Statement* (Comprobante de salarios y retención de impuestos corregido). También puede encontrar información en español en [SSA.gov/espanol/bsq/bsq-bienvenido.htm](#).

**Cuenta de impuestos de negocio.** Si usted es un empresario por cuenta propia, una sociedad colectiva o una sociedad anónima de tipo S, puede ver la información tributaria en los registros del *IRS* y hacer más con una cuenta de impuestos de negocio. Acceda a [IRS.gov/Business-Tax-Account](#) y pulse sobre *Español* para más información.

**Medios sociales del IRS.** Acceda a [IRS.gov/MediosSociales](#) para ver una variedad de recursos y redes sociales que el *IRS* utiliza para compartir la información más reciente acerca de cambios a los impuestos, alertas de estafas, iniciativas, productos y servicios. En el *IRS*, la privacidad y seguridad son nuestra máxima prioridad y utilizamos los medios sociales para compartir información pública con usted. **No** publique su número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) u otra información confidencial en los sitios de medios sociales. Siempre proteja su identidad al usar cualquier sitio en las redes sociales.

Los siguientes canales del *IRS* en *YouTube* proveen videos breves e informativos sobre una variedad de temas

relacionados con los impuestos en inglés, español y en el lenguaje de señas americano (*ASL*, por sus siglas en inglés):

- [Youtube.com/IRSvideos](#).
- [Youtube.com/IRSvideosMultilingua](#).
- [Youtube.com/IRSvideosASL](#).

**Información tributaria en línea en otros idiomas.** Aquellos contribuyentes cuya lengua materna no es el inglés pueden conseguir información en [IRS.gov/MyLanguage](#).

**Servicio de intérprete por teléfono gratuito (OPI).** El *IRS* en su compromiso de servir a los contribuyentes con dominio limitado del inglés (*LEP*, por sus siglas en inglés) ofrece servicios de intérprete a través del teléfono (*OPI*, por sus siglas en inglés). El Servicio *OPI* es un programa financiado con fondos federales y está disponible en los Centros de Asistencia al Contribuyente (*TAC*, por sus siglas en inglés), la mayoría de las oficinas del *IRS* y en todo sitio para la preparación de impuestos de *VITA/TCE*. El Servicio *OPI* está disponible en más de 350 idiomas.

**Línea de ayuda de accesibilidad disponible para contribuyentes con incapacidades.** Los contribuyentes que necesitan información sobre nuestros servicios de accesibilidad pueden llamar al 833-690-0598. La línea de ayuda de accesibilidad puede responder preguntas relacionadas con los productos y servicios de accesibilidad, actuales y futuros, disponibles en formatos de medios de comunicación alternativos (por ejemplo, braille, letra de imprenta grande, archivo de audio, etcétera). La línea de ayuda de accesibilidad no tiene acceso a su cuenta del *IRS*. Para ayuda con la ley tributaria, reembolsos o preguntas relacionadas con su cuenta, acceda a [IRS.gov/Ayuda](#).

**Preferencia para medios de comunicación alternativos.** El Formulario 9000, Preferencia para Medios de Comunicación Alternativos, le permite optar por recibir ciertos tipos de correspondencia escrita en los siguientes formatos:

- Imprenta estándar.
- Letra de imprenta grande.
- Braille.
- Audio (*MP3*).
- Archivo de texto sin formato (*TXT*).
- Archivo listo para braille (*BRF*).

**Desastres.** Acceda a [IRS.gov/Desastres](#) para ver los alivios tributarios por desastre que hay disponibles.

**Cómo obtener formularios y publicaciones de impuestos.** Acceda a [IRS.gov/Forms](#) para descargar, ver o imprimir todos los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar. O puede acceder a [IRS.gov/OrderForms](#) y pulsar sobre *Español* para hacer un pedido.

**Formularios aptos para dispositivos móviles.** Necesitará una cuenta en línea del *IRS* (*OLA*, por sus siglas en inglés) para completar formularios aptos para dispositivos móviles que requieren firmas. Tendrá la opción de enviar su(s) formulario(s) en línea o descargar una copia para enviarlo(s) por correo. Usted va a necesitar escaneos de sus documentos para respaldar su presentación. Acceda a [IRS.gov/MobileFriendlyForms](https://www.irs.gov/MobileFriendlyForms) para más información.

**Cómo obtener publicaciones e instrucciones de impuestos en formato de libro electrónico (eBook).** Descargue y vea un gran número de publicaciones e instrucciones tributarias (incluidas las Instrucciones para el Formulario 1040) en formato de libro electrónico (*eBook*, por sus siglas en inglés) por medio de sus dispositivos móviles en [IRS.gov/eBooks](https://www.irs.gov/eBooks).

Los *eBook* del *IRS* se han probado usando la aplicación *iBooks* de Apple para *iPad*. Nuestros libros electrónicos no se han probado en otros lectores dedicados de *eBook* y la funcionalidad de *eBook* pudiese no funcionar según lo previsto.

**Acceda a su cuenta en línea (sólo para contribuyentes que sean personas físicas).** Acceda a [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta) para ver información acerca de su cuenta de impuestos federales de manera segura.

- Vea la cantidad que adeuda y un desglose por año tributario.
- Vea los detalles de su plan de pagos o solicite un nuevo plan de pagos.
- Haga un pago o repase los últimos 5 años de su historial de pagos y cualesquier pagos pendientes o programados.
- Acceda a sus registros tributarios, incluyendo datos claves de su declaración de impuestos más reciente y sus transcripciones.
- Vea las copias digitales de determinados avisos del *IRS*.
- Apruebe o rechace solicitudes de autorización de profesionales de los impuestos.
- Vea su dirección en nuestros registros o administre sus preferencias de comunicación.

**Cómo obtener una transcripción (registro tributario) de la declaración.** Con una cuenta en línea, usted puede acceder a una variedad de información que le puede ayudar durante la temporada de presentación de impuestos. Usted puede obtener una transcripción, repasar la última declaración de impuestos que presentó y obtener la cantidad de su ingreso bruto ajustado. Cree o acceda a su cuenta en línea en [IRS.gov/Cuenta](https://www.irs.gov/Cuenta).

**Tax Pro Account (Cuenta para profesionales de impuestos).** Esta herramienta le permite a su profesional de impuestos presentar una solicitud de autorización para acceder a su cuenta en línea (*OLA*) individual de contribuyente del *IRS*. Para más información acceda a [IRS.gov/TaxProAccount](https://www.irs.gov/TaxProAccount) y pulse sobre *Español*.

**Uso del depósito directo.** La manera más segura y fácil para recibir un reembolso de los impuestos es combinar la presentación electrónica (*e-file*) con un depósito directo de su reembolso, lo cual transfiere su reembolso de manera electrónica y segura directamente a su cuenta bancaria. Utilizar el depósito directo también evita la posibilidad de que su cheque se pierda, sea robado, destruido o devuelto al *IRS* por no poderse entregar. Ocho de cada 10 contribuyentes usan el depósito directo para recibir sus reembolsos. Si usted no posee una cuenta bancaria, acceda a [IRS.gov/DepositoDirecto](https://www.irs.gov/DepositoDirecto) para más información sobre dónde encontrar un banco o una cooperativa de crédito que pueda abrir una cuenta en línea.

**Cómo denunciar y resolver los asuntos tributarios relacionados con el robo de identidad.**

- El robo de identidad relacionado con los impuestos sucede cuando alguien roba su información personal para cometer fraude tributario. Sus impuestos se pueden ver afectados si su número de Seguro Social (*SSN*, por sus siglas en inglés) es utilizado para presentar una declaración de impuestos fraudulenta o para reclamar un reembolso o crédito.
- El *IRS* no inicia comunicaciones con los contribuyentes por medio de correo electrónico, mensajes de texto (que incluyen enlaces acortados), llamadas telefónicas ni por las redes sociales para pedirles o verificar información personal ni financiera. Esto incluye solicitudes de números de identificación personal (*PIN*, por sus siglas en inglés), contraseñas o información similar para tarjetas de crédito, bancos u otras cuentas financieras.
- Acceda a [IRS.gov/RoboDeIdentidad](https://www.irs.gov/RoboDeIdentidad), el Centro Informativo del *IRS* sobre el Robo de Identidad en línea, para información sobre el robo de identidad y seguridad de datos para los contribuyentes, profesionales de impuestos y negocios. Si ha perdido o si le han robado su *SSN* o si sospecha que es víctima de robo de identidad relacionado con los impuestos, usted puede saber qué pasos debe tomar.
- Obtenga un número de identificación personal para la protección de identidad (*IP PIN*, por sus siglas en inglés). Los *IP PIN* son números de seis dígitos asignados a los contribuyentes para ayudar a prevenir la mala utilización de su *SSN* en declaraciones de impuestos fraudulentas. Cuando usted tiene un *IP PIN*, esto previene que otra persona presente una declaración de impuestos con su *SSN*. Para más información, acceda a [IRS.gov/IPPIN](https://www.irs.gov/IPPIN) y pulse sobre *Español*.

**Maneras de verificar el estado de su reembolso.**

- Acceda a [IRS.gov/Reembolsos](https://www.irs.gov/Reembolsos).
- Descargue la aplicación oficial [IRS2Go](https://www.irs.gov/IRS2Go) a su dispositivo móvil gratuitamente y úsela para verificar el estado de su reembolso.
- Llame a la línea directa automatizada de reembolsos, al 800-829-1954.





El IRS no puede emitir reembolsos antes de mediados de febrero para declaraciones de impuestos en las cuales se reclaman el crédito por ingreso del trabajo (EIC, por sus siglas en inglés) o el crédito tributario adicional por hijos (ACTC, por sus siglas en inglés). Esta restricción aplica al reembolso completo, no sólo a la porción relacionada con estos créditos.

**Cómo efectuar un pago de impuestos.** Los pagos de impuestos de los EE. UU. tienen que ser remitidos al IRS en dólares de los Estados Unidos. Los [activos digitales](#) no son aceptados. Acceda a [IRS.gov/Pagos](#) para obtener información sobre cómo efectuar un pago usando cualquiera de las siguientes opciones:

- [IRS Direct Pay](#) (IRS Pago directo), disponible en español: Las personas físicas pueden pagar sus cuentas tributarias o hacer pagos del impuesto estimado directamente de sus cuentas corrientes o de ahorros. El uso del *IRS Direct Pay* es gratuito; no tendrá que pagar cargos por su uso.
- [Tarjeta de débito, tarjeta de crédito o monedero digital](#): Escoja un tramitador aprobado para pagar en línea o por teléfono.
- [Retiro electrónico de fondos](#): Programe un pago cuando presente su declaración de impuestos federal utilizando un programa (*software*) para la preparación de declaraciones de impuestos o por medio de un profesional de impuestos.
- [Sistema de pago electrónico del impuesto federal \(EFTPS\)](#): Ésta es la mejor opción para negocios. Requiere inscripción en dicho sistema.
- [Cheque o giro](#): Envíe su pago a la dirección indicada en la notificación o carta que le enviaron o en las instrucciones del formulario de impuestos que presentó.
- [Efectivo](#): Puede pagar en efectivo sus impuestos en un negocio participante.
- [Pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica](#): Puede efectuar un pago el mismo día por medio de una transferencia electrónica desde su institución financiera. Consulte con su institución financiera con respecto a la disponibilidad, los plazos y el costo.

**Nota:** El IRS utiliza la tecnología más avanzada de codificación para asegurar que los pagos electrónicos que usted haga en línea, por teléfono o desde un dispositivo móvil usando la aplicación *IRS2Go* sean seguros y confiables. Efectuar pagos electrónicamente no toma mucho tiempo, es fácil y éstos se tramitan mucho más rápido que enviar un cheque o giro por correo.

**¿Qué ocurre si no puedo pagar ahora?** Acceda a [IRS.gov/Pagos](#) para ver información sobre las siguientes opciones:

- Solicite un [plan de pagos por Internet](#) ([IRS.gov/OPA](#) y pulse sobre *Español*) para cumplir con su obligación tributaria en plazos mensuales si no puede pagar la totalidad de sus impuestos adeudados en el momen-

to. Una vez complete el proceso a través de Internet, recibirá un aviso inmediatamente si su acuerdo se ha aprobado.

- Use el [Offer in Compromise Pre-Qualifier](#) (Verificación preliminar para el ofrecimiento de transacción), disponible en inglés, para ver si puede liquidar su deuda tributaria por una cantidad menor a la cantidad que usted adeuda. Para más información acerca del programa de ofrecimiento de transacción, acceda a [IRS.gov/OIC](#) y pulse sobre *Español*.

**Cómo presentar una declaración de impuestos enmendada.** Acceda a [IRS.gov/Form1040X](#) y pulse sobre *Español* para la información más reciente.

**Cómo se verifica el estado de su declaración enmendada.** Acceda a [IRS.gov/WMAR](#) y pulse sobre *Español* para averiguar el estado de su declaración enmendada (Formulario 1040-X).



Puede tardarse hasta 3 semanas a partir de la fecha en que presentó su declaración enmendada para ser registrada en nuestro sistema y hasta 16 semanas para tramitarla.

**Información para entender un aviso o carta que haya recibido del IRS.** Acceda a [IRS.gov/Avisos](#) para obtener información adicional sobre cómo responder al aviso o a la carta que recibió de parte del IRS.

**Herramienta para subir documentos del IRS.** Usted pudiese utilizar el *Document Upload Tool* (Herramienta para subir documentos) para responder digitalmente a los avisos y cartas elegibles del IRS al subir (cargar) de forma segura los documentos requeridos en línea a través del *IRS.gov*. Para más información, acceda a [IRS.gov/DUT](#) y pulse sobre *Español*.

**Anexo LEP.** Usted puede utilizar el Anexo LEP (Formulario 1040), Solicitud para Cambiar la Preferencia de Idioma, para indicar una preferencia para recibir avisos, cartas u otras comunicaciones escritas del IRS en un idioma alternativo. Quizás no reciba las comunicaciones escritas inmediatamente en el idioma escogido. El compromiso del IRS con los contribuyentes con dominio limitado del inglés es parte de un plan plurianual que comenzó a proveer traducciones en 2023. Usted continuará recibiendo comunicaciones, incluyendo avisos y cartas, en inglés hasta que se traduzcan a su idioma preferido.

**Cómo comunicarse con el Centro de Asistencia al Contribuyente (TAC) local.** Tenga en cuenta que puede obtener respuestas a muchas preguntas en [IRS.gov/Espanol](#) sin tener que ir a un TAC. Acceda a [IRS.gov/Ayuda](#) para ver información relacionada con temas sobre los cuales la mayoría de las personas tienen preguntas. Si todavía necesita ayuda, los TAC proveen ayuda cuando un asunto relacionado con los impuestos no puede ser tramitado en Internet o por teléfono. Todos los TAC ahora proveen servicios con cita previa, así usted sabrá de antemano que podrá recibir los servicios que necesita sin largos tiempos de espera. Para encontrar el TAC más

cercano a usted, sus horas de operación, los servicios que ofrece y las opciones para hacer citas previo a su visita, acceda a [IRS.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office](https://www.irs.gov/es/Help/Contact-Your-Local-IRS-Office), en español, y luego pulse sobre *Encuentre un Centro de Asistencia al Contribuyente*. O, en la aplicación *IRS2Go*, escoja la opción **Comuníquese Con Nosotros** que se encuentra bajo la pestaña **Conectarse** y luego pulse sobre **Oficinas Locales**.

---

A continuación, un mensaje para usted del Servicio del Defensor del Contribuyente, una organización independiente establecida por el Congreso.

## El Servicio del Defensor del Contribuyente (TAS) Está Aquí para Ayudarlo

### ¿Qué Es el Servicio del Defensor del Contribuyente?

El Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés) es una organización independiente dentro del Servicio de Rentas Internas (*IRS*, por sus siglas en inglés). *TAS* ayuda a los contribuyentes a resolver problemas con el *IRS*, hace recomendaciones administrativas y legislativas para prevenir o corregir los problemas y proteger los derechos de los contribuyentes. Trabajamos para asegurar que a cada contribuyente se le trate de forma justa, y que usted conozca y entienda sus derechos conforme a la Carta de Derechos del Contribuyente. Somos Su Voz en el *IRS*.

### ¿Cómo *TAS* Puede Ayudarme?

*TAS* le puede ayudar a resolver problemas que no ha podido resolver usted mismo con el *IRS*. Siempre trate de resolver su problema con el *IRS* primero, pero si no puede, entonces venga a *TAS*. Nuestros servicios son gratuitos.

- *TAS* provee ayuda a todos los contribuyentes (y sus representantes), incluyendo personas físicas, negocios y organizaciones exentas. Usted pudiese ser elegible para recibir ayuda de *TAS* si su problema con el *IRS* le está causando dificultad financiera, si ha tratado y no le ha sido posible resolver su situación con el *IRS* o si usted cree que algún sistema, proceso o procedimiento del *IRS* no está trabajando como debería.
- Para recibir ayuda sobre temas tributarios generales en cualquier momento, acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov](https://www.irs.gov/es/TaxpayerAdvocate). Este lugar le puede ayudar con asuntos y situaciones tributarias comunes, tales como qué hacer si cometió un error en su declaración de impuestos o si recibe un aviso del *IRS*.
- *TAS* se ocupa de resolver problemas de gran escala (sistémicos) que afectan a muchos contribuyentes. Usted puede notificar asuntos sistémicos accediendo

a [IRS.gov/SAMS](https://www.irs.gov/SAMS) y pulsando sobre *Español*. (Asegúrese de no incluir ninguna información personal que lo puede identificar a usted).

## ¿Cómo Me Puedo Comunicar con *TAS*?

*TAS* tiene oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Para localizar el número telefónico local de su defensor:

- Acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Contact-Us](https://www.irs.gov/es/TaxpayerAdvocate),
- Consulte su guía telefónica local o
- Llame a *TAS* libre de cargos al 877-777-4778.

## ¿Cuáles Son Mis Derechos como Contribuyente?

La Carta de Derechos del Contribuyente describe 10 derechos básicos que todos los contribuyentes tienen al tratar con el *IRS*. Acceda a [es.TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Taxpayer-Rights](https://www.irs.gov/es/TaxpayerAdvocate.IRS.gov/Taxpayer-Rights) para más información sobre estos derechos, lo que significan para usted y cómo le aplican a situaciones específicas que usted pudiese encontrar con el *IRS*. *TAS* se esmera en proteger los derechos del contribuyente y asegurar que el *IRS* administre la ley tributaria de una forma justa y equitativa.

---

## Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa

La Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa (*SBA*, por sus siglas en inglés) ofrece programas de capacitación y educación, servicios de asesoramiento, programas financieros y ayuda con contratos a los dueños de pequeños negocios. La *SBA* también tiene publicaciones y videos sobre una variedad de temas de negocio. A continuación se describe brevemente la ayuda que provee la *SBA*.

**Centros de desarrollo de pequeñas empresas (los *SBDC*).** Los *Small Business Development Centers* (Centros de desarrollo de pequeñas empresas o *SBDC*, por sus siglas en inglés) proveen asesoramiento, capacitación y servicios técnicos a dueños de pequeños negocios actuales y prospectivos que no pueden pagar el costo de los servicios de un consultor privado. Hay ayuda disponible para emprender, mejorar o expandir un pequeño negocio.

**Cuerpo de servicio de ejecutivos jubilados (*SCORE*).** El *Service Corps of Retired Executives* (Cuerpo de servicio de ejecutivos jubilados o *SCORE*, por sus siglas en inglés) provee asesoramiento a pequeños negocios y capacitación a los dueños de pequeños negocios actuales y prospectivos. *SCORE* está integrado por dueños de negocios actuales y exdueños que ofrecen su pericia y conocimientos para ayudar a las personas a emprender, administrar y expandir pequeños negocios. *SCORE* ofrece

también una variedad de talleres para pequeños negocios.

**Por Internet.** Puede visitar la página web de la *SBA* en [SBA.gov/es](https://www.sba.gov/es). Al navegar por la página web de la *SBA*, encontrará una variedad de información de interés para los pequeños negocios.

**Por teléfono.** Llame al servicio de información de la *SBA* al *800-U-ASK-SBA* (800-827-5722) para obtener información general sobre los programas disponibles para ayudar a los dueños de pequeños negocios.

**En persona.** Puede acudir en persona a un *SBDC* para solicitar asistencia con su pequeño negocio. Para encontrar la ubicación más cercana a usted, visite la página web de la *SBA* o llame al servicio de información de la *SBA*.

---

## Otras Agencias Federales

Hay otras agencias federales que también publican folletos y publicaciones para ayudar a los pequeños negocios.

La mayoría de éstos están disponibles del *Superintendent of Documents* (Superintendente de documentos) de la *U.S. Government Publishing Office* (Oficina de Publicaciones del Gobierno de Estados Unidos o *GPO*, por sus siglas en inglés). Puede obtener información y pedir estas publicaciones y folletos de varias maneras.

**Por Internet.** Puede visitar la página web de la *GPO* en [Catalog.GPO.gov](https://www.gpo.gov/catalog).

**Por correo.** Escriba a la *GPO* a la siguiente dirección:

*Superintendent of Documents  
U.S. Government Publishing Office  
P.O. Box 979050  
St. Louis, MO 63197-9000*

**Por teléfono.** Llame a la *GPO* gratuitamente al 866-512-1800 o al 202-512-1800 en el área de Washington, DC.





---

**A**

**Actividades sin fines de lucro** [49](#)  
**Administrador** [30](#)  
**Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa** [61](#)  
**Agente de seguros:**  
    Exagente [31](#)  
    Jubilado [31](#)  
**Albacea** [30](#)  
**Alivio del cónyuge inocente** [56](#)  
**Alojamiento** [46](#)  
**Alquiler de bienes raíces** [25](#)  
**Alquileres de bienes inmuebles** [25](#)  
**Anexo C** [8](#)  
**Anexo SE** [11](#)  
**Anexo SE, requisito de presentación** [54](#)  
**Año tributario** [15](#)  
    Cambio de [16](#)  
    Fiscal [16](#)  
    Natural [15](#)  
**Apreciación** [29](#)  
**Auditorías** [55](#)  
**Automóvil** (Vea Gastos de automóvil)  
**Ayuda** (Vea Ayuda con los impuestos)  
**Ayuda con los impuestos** [56](#)

---

**B**

**Base ajustada** [21](#)  
**Base de la propiedad** [21](#)  
**Beneficios marginales** [42](#)  
**Bienes inmuebles:**  
    Agente [31](#)  
    Alquiler [25](#)  
    Corredor de bienes inmuebles [25](#)  
    Impuestos [46](#)  
**Bienes restringidos** [28](#)  
**Bonificación de arrendamiento** [26](#)

---

**C**

**Cancelación de deuda comercial de bienes inmuebles calificada** [28](#)  
**Cargos de estacionamiento** [41](#)  
**Cobertura del Seguro Social** [11](#)  
**Comentarios sobre la publicación** [4](#)  
**Comidas** [46](#)  
**Comisiones clandestinas** [29, 48](#)  
**Compañía de responsabilidad limitada (LLC)** [3](#)  
**Compensación para personas que no son empleados** [24](#)  
**Concesiones para construcción** [29](#)  
**Consignaciones** [29](#)

**Contratista independiente** [3, 13, 50](#)  
**Costo de mercancías vendidas** [33](#)

**Crédito:**

    Acceso para personas incapacitadas [23](#)  
    Bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo [22](#)  
    Captura de óxido de carbono [23](#)  
    Cómo reclamar [24](#)  
    Costos de inicio de planes de pensión patrocinados por pequeños empleadores [23](#)  
    Crédito del empleador por licencia familiar y por enfermedad pagada [23](#)  
    Crédito por aumentar las actividades investigativas [23](#)  
    Crédito por combustibles de biodiésel, diésel renovable y combustible de aviación sostenible [23](#)  
    Crédito por empleo en zona de empoderamiento [23](#)  
    Crédito por la construcción de nuevas viviendas con eficiencia energética [23](#)  
    Crédito por mantenimiento de vías de ferrocarril calificadas [24](#)  
    Crédito por oportunidad de trabajo [24](#)  
    Crédito por pagos de salarios diferenciales del empleador [23](#)  
    Crédito por producción de biocombustibles [23](#)  
    Cuidado infantil proporcionado por el empleador [23](#)  
    Electricidad renovable [24](#)  
    Impuestos pagados sobre ciertas propinas de los empleados [23](#)  
    Inversión [23](#)  
    Licores destilados [23](#)  
    Medicamento huérfano [24](#)  
    Mercados nuevos [23](#)  
    Primas de seguro de salud de pequeños empleadores [23](#)  
    Producción de combustible diésel de bajo contenido de azufre [23](#)  
    Vehículos limpios [24](#)  
    Vivienda para personas de bajos ingresos [23](#)  
**Crédito por acceso para personas incapacitadas** [23](#)  
**Crédito por aumentar las actividades investigativas** [23](#)  
**Crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo** [22](#)

**Crédito por captura de óxido de carbono** [23](#)

**Crédito por combustibles de biodiésel, diésel renovable y combustible de aviación sostenible** [23](#)  
**Crédito por empleo en zona de empoderamiento** [23](#)  
**Crédito por inversión** [23](#)  
**Crédito por la construcción de nuevas viviendas con eficiencia energética** [23](#)  
**Crédito por licores destilados** [23](#)  
**Crédito por mantenimiento de vías de ferrocarril calificadas** [24](#)  
**Crédito por medicamentos huérfanos** [24](#)  
**Crédito por mercados nuevos** [23](#)  
**Crédito por oportunidad de trabajo** [24](#)  
**Crédito por pagos de salarios diferenciales del empleador** [23](#)  
**Crédito por primas de seguro de salud de pequeños empleadores** [23](#)  
**Crédito por producción de biocombustibles** [23](#)  
**Crédito por producción de combustible diésel de bajo contenido de azufre** [23](#)  
**Crédito por producción de electricidad renovable** [24](#)  
**Crédito por vehículos limpios** [24](#)  
**Crédito por vivienda para personas de bajos ingresos** [23](#)  
**Créditos generales para negocios** [22](#)  
**Cuenta de anticipos** [34](#)

---

**D**

**Daños económicos** [29](#)  
**Daños punitivos** [29](#)  
**Daños y perjuicios** [28](#)  
**Declaración de impuestos:**  
    Cómo presentar la declaración [8](#)  
    Quién tiene que presentar una declaración [7](#)  
**Declaración de impuestos sobre los ingresos, quién tiene que presentarla** [7](#)  
**Declaración de los impuestos sobre el trabajo por cuenta propia** [54](#)  
**Declaraciones informativas** [13](#)  
**Defensor del Contribuyente** [61](#)  
**Definiciones:**  
    Alquiler [45](#)  
    Año tributario fiscal [16](#)  
    Año tributario natural [15](#)

Base [21](#)  
Beneficio marginal [42](#)  
Bienes inmuebles a largo plazo calificados [30](#)  
Bienes restringidos [28](#)  
Cuenta de anticipos [34](#)  
Descuentos comerciales [32, 34](#)  
Descuentos en efectivo [32, 34](#)  
Deuda comercial de bienes inmuebles calificada [28](#)  
Deuda incobrable comercial [37](#)  
Deudas incobrables no comerciales [40](#)  
Domicilio tributario [40](#)  
Dueño único de un negocio [3](#)  
Enajenación de propiedad [20](#)  
Espacio comercial [30](#)  
Gasto necesario [36](#)  
Gasto ordinario [36](#)  
Gastos de transporte local [40](#)  
Gastos de viaje [46](#)  
Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia [11](#)  
Lugar principal de negocio [47](#)  
Métodos de contabilidad [16](#)  
Pérdidas netas de operación [49](#)  
Períodos contables [15](#)  
Trueque [25](#)  
Valor justo de mercado [21](#)

**Depreciación:**  
Deducción [41](#)  
Propiedad listada [42](#)

**Depreciación, recuperación** [29](#)

**Derechos de apelación** [55](#)

**Descuentos comerciales** [32, 34](#)

**Descuentos en efectivo** [32, 34](#)

**Deuda:**  
Cancelada [27](#)  
Comercial de bienes inmuebles calificada [27](#)  
Reembolso contra compensación [8](#)

**Deuda cancelada** [27](#)

**Deuda comercial de bienes inmuebles calificada** [27](#)

**Deuda incobrable:**  
Cómo reclamar [38](#)

**Deudas incobrables** [37](#)  
Cuando pierde su valor [38](#)  
Recuperación [39](#)

**Deudas Incobrables:**  
Tipos de [37](#)

**Deudas incobrables no comerciales** [40](#)

**Documento para divulgación de transacciones declarables** [5](#)

**Domicilio tributario** [40, 46](#)

**Domicilio, uso para propósitos comerciales** [47](#)

**Donación de inventario** [33](#)

**Donaciones caritativas** [48](#)

**Dueño de parque de casas remolque** [26](#)

**Dueño único de un negocio** [3, 50](#)

## E

**e-file** [8](#)

**EFTPS** [10](#)

**Empleado** [7](#)

**Empleado estatutario** [3](#)

**Enajenación de bienes:**

Intercambio de bienes del mismo tipo [21, 30](#)

Venta a plazo [21](#)

**Enajenación de propiedad:**

Intercambio de bienes del mismo tipo [22](#)

Intercambios no tributables [20](#)

Propiedad comercial [20](#)

Venta a plazos [22](#)

Venta de un negocio [21](#)

## F

**Fecha de vencimiento para la presentación** [10](#)

**Firma, electrónica** [8](#)

**Formulario:**

1040 (declaración de impuestos) [8, 12](#)

1040-ES (impuesto estimado) [10, 12](#)

1040-SR (declaración de impuestos para personas de 65 años o más) [8, 12](#)

1040-V (comprobante) [9](#)

1099-B (trueque) [25](#)

1099-MISC (miscelánea) [13](#)

1099-NEC (remuneración para personas que no son empleados) [14](#)

1128 (cambio de año tributario) [16](#)

2210 (pagos insuficientes del impuesto estimado) [10](#)

2290 (impuestos sobre artículos de uso y consumo para camiones pesados) [13](#)

3115 (cambio en el método de contabilidad) [20](#)

3468 (crédito por inversión) [23](#)

3800 (crédito general para negocios) [22](#)

4562 (depreciación) [42](#)

4684 (hechos fortuitos y robos) [22](#)

4797 (venta de propiedad comercial) [22, 29](#)

4868 (prórroga) [10](#)

6251 (impuesto mínimo alternativo —personas físicas) [22](#)

6252 (ventas a plazos) [22](#)

720 (declaración de impuestos sobre artículos de uso y consumo) [13](#)

8300 (pagos en efectivo en exceso de \$10,000) [14](#)

8586 (vivienda para personas de bajos ingresos) [23](#)

8594 (adquisición de activos) [21](#)

8820 (crédito por medicamentos huérfanos) [24](#)

8824 (intercambio de bienes del mismo tipo) [21, 22](#)

8826 (crédito por acceso para personas incapacitadas) [23](#)

8829 (negocio en su vivienda) [48](#)

8835 (electricidad renovable) [24](#)

8846 (crédito por Seguro Social sobre ingresos de propinas) [23](#)

8857 (cónyuge inocente) [56](#)

8874 (crédito por mercados nuevos) [23](#)

8879 (*PIN* autoseleccionado) [9](#)

8881 (crédito por costos de inicio de planes de pensión) [23](#)

8882 (crédito por cuidado infantil proporcionado por el empleador) [23](#)

8886 (declaración de transacciones) [5](#)

8896 (crédito por producción de combustible diésel de bajo contenido de azufre) [23](#)

8906 (crédito por licores destilados) [23](#)

8911 (crédito por bienes de reabastecimiento de vehículos con combustible alternativo) [22](#)

8933 (crédito por captura de óxido de carbono) [23](#)

8936 (crédito por vehículos limpios) [24](#)

8941 (primas de seguro de salud de pequeños empleadores) [23](#)

8994 (crédito del empleador por licencia familiar y por enfermedad pagada) [23](#)

940 (impuesto de desempleo) [12](#)

941 (impuesto sobre la nómina trimestral) [12](#)

944 (impuesto sobre la nómina anual) [12](#)

982 (liquidación de deudas) [27](#)

Anexo C (dueño único) [12](#)

Anexo SE (impuesto sobre el trabajo por cuenta propia) [11, 12](#)

Cuál presentar [12](#)

Cuándo presentar [12](#)

Declaraciones informativas [12](#)

Final [14, 15](#)

SS-4 (solicitud para el *EIN*) [7](#)

SS-5-SP (solicitud para el *SSN*) [7](#)

W-2 (informe de salarios) [12, 14](#)

W-3 (transmisión de los W-2) [12](#)

W-4 (retenciones del empleado) [7](#)

W-7 (solicitud para el *ITIN*) [7](#)

W-9 (solicitud de *TIN*) [7](#)

**Funcionario público** [31](#)

## G

**Ganancia o pérdida de capital** [21](#)

**Ganancia o pérdida de capital a corto plazo** [22](#)  
**Ganancia o pérdida de capital a largo plazo** [22](#)  
**Ganancia o pérdida ordinaria** [21](#)  
**Ganancias brutas** [35](#)  
Adiciones a [36](#)  
Exactitud [36](#)  
**Ganancias o pérdidas netas** [49](#)  
**Ganancias y pérdidas** [28](#)  
**Gasto pagado por adelantado:**  
Alquiler [45](#)  
Prolonga la vida útil [44](#)  
**Gastos** [36](#)  
Alquiler [45](#)  
Automóvil [40](#)  
Camión [40](#)  
Comidas [46](#)  
Depreciación [41](#)  
Deudas incobrables [37](#)  
Domicilio, uso para propósitos comerciales [47](#)  
Entretenimiento [46](#)  
Honorarios legales y profesionales [44](#)  
Impuestos [45](#)  
Interés [44](#)  
No deducibles [48](#)  
Otros [48](#)  
Paga a los empleados [42](#)  
Planes de pensión [44](#)  
Seguro [43](#)  
Viaje [46](#)  
**Gastos de alquiler** [45](#)  
**Gastos de automóvil** [40](#)  
**Gastos de cabildeo** [48](#)  
**Gastos de entretenimiento**  
(Vea Gastos de viaje)  
**Gastos de negocio** [36](#)  
**Gastos de transporte** [40](#)  
**Gastos de transporte local** [40](#)  
**Gastos de viaje** [46](#)

## H

**Hijo empleado por padre o madre** [50](#)  
**Honorarios legales** [44](#)  
**Honorarios por la preparación de la declaración de impuestos** [44](#)  
**Honorarios profesionales** [44](#)  
**Hoteles, casas de huéspedes y apartamentos** [26](#)

## I

**Impuesto estimado** [10](#)  
**Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia** [11](#)  
¿Por qué usar un método opcional? [51](#)  
¿Quién tiene que pagar? [50](#)  
Cantidad máxima de ingresos:  
Sujetos a [11](#), [50](#)

Cómo acumular créditos [11](#)  
Contribuyente que presenta por año fiscal [54](#)  
Declaración conjunta [54](#)  
Deducción por [45](#)  
Efectos de usar un método opcional [52](#)  
Empleado de una iglesia [50](#)  
Empleado del gobierno [51](#)  
Extranjeros [50](#)  
Ganancias o pérdidas [51](#)  
Hijo empleado por padre o madre [50](#)  
Ingresos de la comunidad conyugal [51](#)  
Más de un negocio [51](#), [54](#)  
Método opcional agropecuario [53](#)  
Método opcional no agropecuario [52](#)  
Método regular [52](#)  
Métodos opcionales:  
Agropecuario [53](#)  
No agropecuario [52](#)  
Métodos para calcular los ingresos netos [51](#)  
Miembro de la tripulación de una embarcación pesquera [50](#)  
Notario público [51](#)  
Pagos por pérdida de ingresos [51](#)  
Plazos límite para declarar los ingresos [11](#)  
Reglas especiales y excepciones [50](#)  
Sobre [11](#)  
Tasa tributaria [11](#), [50](#), [54](#)  
Viviendo en el extranjero [51](#)

## Impuestos:

Artículos de uso y consumo [13](#), [46](#)  
Bienes inmuebles [46](#)  
Bienes muebles [45](#)  
Combustible [46](#)  
Deducción por [45](#)  
Ingresos [7](#), [45](#)  
Nómina [12](#), [45](#)  
Pagados sobre ciertas propinas de los empleados [23](#)  
Trabajo por cuenta propia [11](#), [45](#)  
Ventas [46](#)

## Impuestos sobre artículos de uso y consumo:

Deducción por [46](#)  
Sobre [13](#)

## Impuestos sobre combustibles

[46](#)

## Impuestos sobre la nómina:

Deducción por [45](#)  
Sobre [12](#)

## Impuestos sobre las ventas

[46](#)

## Impuestos sobre los bienes muebles

[45](#)

## Impuestos sobre los ingresos:

Cómo pagar [10](#)  
Deducción por [45](#)  
Multas por pago insuficiente [10](#)

Sobre [7](#)  
**Información, cómo obtener más** [56](#)  
**Ingresos** [29](#)  
(Vea también No son ingresos)  
Alquiler [25](#), [26](#)  
Alquiler de bienes muebles [26](#)  
Bienes restringidos [28](#)  
Comisiones clandestinas [29](#)  
Contabilización de sus [32](#)  
Daños y perjuicios [28](#)  
Ganancias y pérdidas [28](#)  
Ingresos pagados a un tercero [32](#)  
Negocio [24](#)  
Otros [28](#)  
Pagarés [28](#)  
Pagos por pérdida de ingresos [28](#)  
Recuperación de la depreciación [29](#)  
Recuperación de partidas deducidas previamente [29](#)  
Tipos de ingresos [24](#)  
Trueque [25](#)  
**Ingresos de dividendos** [26](#)  
**Ingresos de negocio** [24](#)  
**Ingresos de trueque** [25](#)  
**Intercambio de bienes del mismo tipo** [21](#), [30](#)  
**Intercambios no tributables** [20](#)  
**Intereses:**  
Gastos [44](#)  
Ingresos [26](#)  
**Inventarios** [18](#)

## M

### Método a base de efectivo:

Gastos [17](#)  
Ingresos [16](#)

### Método a base de lo devengado:

De contabilidad [17](#)  
Ingresos - regla general [17](#)  
Ingresos - reglas especiales [17](#)

### Método de contabilidad:

A base de lo devengado [17](#), [37](#)  
Cambio en el [20](#)  
Combinado [18](#)  
Efectivo [16](#), [37](#)  
Especial [19](#)  
Procedimientos de cambio automático [20](#)

### Método de contabilidad combinado

[18](#)

### Métodos opcionales, uso de ambos

[53](#)

### Métodos para calcular los ingresos netos

[51](#)

### Miembro de la tripulación de una embarcación pesquera

[31](#), [50](#)

### Multa:

Exención de [14](#)  
No presentar el Formulario 8300 [14](#)



No presentar las declaraciones informativas [14](#)  
No proporcionar los estados correctos a los beneficiarios [14](#)  
Pago insuficiente de los impuestos [10](#)

**Multa por pago insuficiente de los impuestos** [10](#)

---

## N

**Negocio que pertenece y es operado por cónyuges** [3](#)

**No son ingresos:**

Apreciación [29](#)  
Concesiones para construcción [29](#)  
Consignaciones [29](#)  
Impuestos sobre las ventas [30](#)  
Intercambio de bienes del mismo tipo [30](#)  
Mejoras en los inmuebles arrendados [30](#)  
Préstamos [30](#)

**Notario público** [31](#), [51](#)

**Número de identificación del empleador (EIN)** [7](#)

**Número de identificación personal del contribuyente del IRS (ITIN)** [7](#)

**Número de Seguro Social (SSN)** [6](#)

**Números de identificación** [6](#)

---

## O

**Ocupación o negocio** [3](#)

**Ocupaciones, seleccionadas:**

Administrador [30](#)  
Agente de bienes raíces [31](#)  
Agente de seguros, jubilado [31](#)  
Agente inmobiliario [31](#)  
Albacea [30](#)  
Corredor de valores bursátiles [32](#)  
Exagente de seguros [31](#)  
Funcionario público [31](#)  
Miembro de la tripulación de una embarcación pesquera [31](#)  
Notario público [31](#)  
Operador de valores bursátiles [32](#)  
Repartidor o distribuidor de periódicos [31](#)  
Vendedor de periódicos o revistas [31](#)  
Vendedor directo [30](#), [31](#)

**Oficina en el domicilio** [40](#)

(*Vea también* Uso comercial de su domicilio)

---

## P

**Paga a los empleados** [42](#)

**Paga, tipos de** [42](#)

**Pagarés** [28](#)

**Pago:**

Impuestos de negocio [6](#)  
Impuestos sobre el ingreso [10](#)

**Pagos a terceros** [26](#)

**Pagos de liquidación** [26](#)

**Pagos por cancelación de contratos de arrendamiento** [26](#)

**Pagos por pérdida de ingresos** [28](#)

**Pautas para ocupaciones seleccionadas** [30](#)

(*Vea también* Ocupaciones, seleccionadas)

**Peaje** [41](#)

**Penalidades y multas** [48](#)

**Pérdidas netas de operación** [49](#)

**Períodos contables** [15](#)

**Personas vinculadas:**

Alquiler irrazonable [45](#)

**Planes de jubilación** (*Vea* Planes de pensión)

**Planes de pensión** [44](#)

**Plica, pagos colocados en** [32](#)

**Presentación de impuestos de negocio** [6](#)

**Presentación electrónica** [8](#)

**Primas de seguros no deducibles** [43](#)

**Programas de beneficios para los empleados** [42](#)

**Propiedad expropiada** [22](#)

**Propiedad listada** [29](#)

**Publicaciones** (*Vea* Ayuda con los impuestos)

**Puerto seguro de minimis para bienes tangibles** [48](#)

---

## R

**Recaudación de impuestos** [55](#)

**Reclamación de reembolso** [56](#)

**Recuperación de partidas deducidas previamente** [29](#)

**Reembolso de impuestos:**

Compensación contra deudas [8](#)  
Reclamación de [56](#)

**Reembolsos:**

Compensación contra deudas [8](#)  
Preguntas [8](#)

**Reglas de capitalización uniformes** [19](#)

**Reintegro de ingresos** [17](#)

**Repartidor o distribuidor de periódicos** [31](#)

**Revisiones (auditorías)** [55](#)

**Robo de identidad** [59](#)

---

## S

**Salarios** [42](#)

**SBA** (*Vea* Agencia Federal para el Desarrollo de la Pequeña Empresa)

**Sección 179:**

Bienes [29](#)  
Deducción [42](#)

**Seguro:**

Dinero [32](#)  
Gasto [43](#)  
Pago por adelantado [44](#)  
Primas no deducibles [43](#)

**Servicio del Defensor del Contribuyente** [61](#)

**Sobornos** [48](#)

**Socios, matrimonio** [3](#)

**Sueldos** [42](#)

**Sugerencias para la publicación** [4](#)  
**SUV** [42](#)

---

## T

**Tarifa estándar por milla** [40](#)

**Tarifa por milla para vehículos** [40](#)

**Tasa de impuestos sobre el trabajo por cuenta propia** (*Vea* Impuesto sobre el trabajo por cuenta propia)

**Terceros, pagos a** [26](#)

---

## U

**Uso comercial de su domicilio** [47](#)

---

## V

**Valor justo de mercado** [21](#)

**Valores bursátiles:**

Corredor [32](#)  
Operador [32](#)

**Vehículo utilitario deportivo** [42](#)

**Vendedor de periódicos o revistas** [31](#)

**Vendedor directo** [30](#), [31](#)

**Venta de propiedad** [20](#)  
(*Vea también* Enajenación de propiedad)

**Venta de un negocio** [21](#)

**Ventas a plazos** [21](#)

**Ventas de activos** [20](#)